

**LAS HERMANAS CAÍDAS:  
Roles de género  
en el consumo de alcohol y  
drogas en mujeres presas**

Un estudio realizado por la  
**FUNDACIÓN ATENEA**/Junio 2012



\* El concepto de “hermanas caídas” aparece en el libro de Dolores Juliano, Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Gakoa 2011



Departamento de Investigación, Innovación y Desarrollo  
Fundación Atenea

Autora del estudio: Violeta Castaño Ruiz  
Apoyo en el trabajo de campo: Patricia Martínez Redondo



**“las buenas mujeres no tienen historia”<sup>1</sup>**

4

---

<sup>1</sup> Dolores Juliano, Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Gakoa 2011



# INDICE

<b>objetivos del estudio</b>	6
<b>metodología aplicada en el estudio</b>	8
<b>resultados del estudio</b>	17
delito, prisión, género y exclusión social	25
<i>ser mujer, y ser mujer en prisión</i>	41
vínculos afectivos y emocionales de las mujeres en el medio penitenciario	56
consumo de drogas en el medio penitenciario por parte de las mujeres presas	68
<i>mecanismos del orden social y de género en el medio penitenciario</i>	95
<i>trasgresión, estigma social y autoculpa</i>	103
<i>exclusión múltiple en el medio penitenciario</i>	116
Género, inmigración, prisión y drogodependencia	117
¿Qué factor excluyente genera más penalización social?	143
el género como factor de exclusión: ¿por qué delinquen las mujeres? La feminización de la pobreza.	156
<i>relación de pareja desiguales y violencia de género en las mujeres presas</i>	165
<i>consumo de alcohol y drogas de las mujeres. Consumo en libertad de las mujeres vinculadas en algún momento a prisión</i>	178
<b>conclusiones y breve resumen</b>	194
<b>propuestas</b>	207
<b>gracias a...</b>	214
<b>epílogo: la libertad plena</b>	215



# objetivos del estudio



## Objetivo principal.

Conocer y analizar el fenómeno de las drogodependencias en mujeres presas consumidoras, y profundizar en la presencia de roles de género en esta realidad.

## Objetivos transversales.

- Conocer la realidad de las mujeres presas consumidoras en tratamiento.
- Identificar las causas de privación de libertad, las consecuencias de la estancia en prisión de las mujeres y el modelo en cuanto a roles de género que adoptan las mujeres en prisión.
- Conocer la percepción de las mujeres presas consumidoras en tratamiento en cuanto a los roles de género respecto al doble medio: prisión y consumo de drogas.
- Conocer la realidad de consumo de alcohol y drogas de las mujeres presas.
- Identificar la extrapolación de la realidad de las pautas de género en cuanto al consumo femenino de alcohol y drogas en el contexto de la prisión.
- Indagar en los procesos de tratamiento de drogodependencias de las mujeres presas consumidoras.
- Extraer conclusiones sobre la realidad de las mujeres presas consumidoras en tratamiento.
- Aportar propuestas (en cuanto a necesidades detectadas) sobre las mujeres consumidoras en prisión.



# metodología aplicada en el estudio





Para alcanzar los objetivos del estudio la metodología más apropiada es la aplicación de técnicas cualitativas. Así, interesa emplear un análisis del discurso con el que se logre captar todos los matices de la información extraída.

En concreto, las técnicas cualitativas que se aplicaron fueron:

- o Entrevistas en profundidad con mujeres presas consumidoras.

Al tratarse de un estudio, como decimos, de carácter cualitativo, no se procedió al cálculo de una muestra representativa, ya que no se pretende extraer resultados estadísticos generalizables.

Para tratar de obtener un discurso que refleje de la manera lo más real posible el objeto de estudio que pretendemos retratar, se intentó que el perfil de las mujeres a entrevistar fuese heterogéneo, en este sentido se tuvo en cuenta:

- o Edad
- o Nacionalidad
- o Formación
- o Situación laboral antes de ingresar en prisión
- o Trayectoria laboral antes de ingresar en prisión
- o Situación familiar (familia de origen, familia propia, hijos/as)
- o Redes sociales
- o Años de condena
- o Causa de condena
- o Experiencias previas de condena y causas de estas condenas
- o En cuanto al consumo:
  - Años de consumo
  - Sustancia principal de consumo
  - Posibles tratamientos

9

El contacto con las mujeres a entrevistar se realizó a partir de las propias prisiones y entidades que trabajan con las mujeres presas.

Cabe matizar que en Barcelona se entrevistó a mujeres que en ese momento no estaban en prisión, sino que habían vivido experiencias ya pasadas en la cárcel. Nos pareció interesante la oportunidad de contar con la opinión de mujeres que en ese



momento no se encontraban presas para tratar de comparar la información entre éstas y las mujeres entrevistadas que en el momento de la entrevista sí estaban privadas de libertad. Esta diferenciación sólo se hace evidente en el análisis cuando se cree conveniente.

- o Grupo de discusión con profesionales que trabajan con mujeres presas en las prisiones, y con profesionales que trabajan la problemática del consumo abusivo en las mujeres presas.

Se contó con la participación de técnicos/as del Cuerpo Superior de Instituciones Penitenciarias, y con técnicos/as de intervención de diversas entidades externas, lo que ha posibilitado comparar discursos en los casos en los que se consideró oportuno.

Estos/as profesionales fueron psicólogos/as, educadores/as sociales, etc.

GRUPOS DE DISCUSIÓN CON PROFESIONALES DE MEDIO PENITENCIARIO	
<b>MADRID</b>	Sara Fernández Tizón. Asociación Con un Pie Fuera.
	Asociación APROMAR.
	Asociación Eslabón.
	Noelia Meroño Catalina. Psicóloga del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.
<b>ALBACETE</b>	Cáritas Albacete.
	M <sup>a</sup> Victoria Tintero Martínez. Proyecto Horizonte. Ayuntamiento de Albacete.
	Patricia Montoya Gómez. Fundación Atenea. Programa Ariadna de intervención en prisiones.
	Psicóloga y educador del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.
<b>BARCELONA</b>	Manu Izquierdo. Fundación Salud y Comunidad



	Ana Altabas y Aykas Rivas. Fundació Àmbit Prevenció.
	Fundación ARED
	Gema García Porras
	Laia Tomás Carulla. Fundació Surt.

Además en Madrid acudimos a la sede de Movimiento por la Paz- MPDL- que cuenta con un programa de asistencia a personas españolas presas en el extranjero para que nos contaran su experiencia en una entrevista en profundidad.

Igualmente también en Madrid se entrevistó a la persona responsable de los programas en prisión con población gitana de la Fundación Secretariado Gitano.

El trabajo de campo, en cuanto a las entrevistas a mujeres y los grupos con profesionales, se realizó en las siguientes localizaciones: Madrid, Castilla La Mancha, Barcelona.

Previamente a la realización del campo se solicitaron los permisos necesarios a Instituciones Penitenciarias.

11

- o Grupo de discusión con personas expertas en perspectiva de género y prisión, y género y delito.

Se planteó su realización presencial en una de las localizaciones, y ampliar la realización de entrevistas a expertos y expertas en la materia vía on line. De esta manera, aunque de origen se pretendía realizar el grupo presencial de expertos/as en Barcelona, por problemas de última hora en cuanto a las posibilidades de asistencia de los/as participantes, se realizó en Madrid.

Las entrevistas on line a expertos y expertas alcanzaron las siguientes localizaciones: Barcelona, Málaga, Bilbao, Santiago de Compostela, Oviedo y Albacete. De un total de 27 personas contactadas, catorce aceptaron participar vía on line, y finalmente se recibieron ocho entrevistas contestadas.

La posibilidad de realizar campo no presencial, amplía la información disponible para la investigación sin incrementar el coste inicial planteado.



<b>GRUPO DISCUSIÓN PERSONAS EXPERTAS</b>	Ana Ballesteros. Universidad Complutense de Madrid.
	Maria Naredo Molero.
	Ruth Alvarado.
	Magdalena Suárez Ojeda. Universidad Complutense de Madrid.

<b>PERSONAS EXPERTAS PARTICIPANTES ON LINE</b>	Maria Carmen Navarro. Universitat Autònoma de Barcelona. Grup Interuniversitari <i>CopoliS</i> .
	Elisa García España. Universidad de Málaga.
	Estíbaliz de Miguel. Departamento de Sociología de la Universidad de País Vasco.
	Andrea Valls. Fundación Salud y Comunidad.
	Marta Cruells. IGOP- Instituto de gobierno y Políticas Públicas, Universidad Autónoma de Barcelona.
	Patricia Villagrà Lanza. Universidad de Oviedo.
	Raquel Bartolomé Gutierrez. Universidad de Castilla La Mancha.
	Lourdes Mirón Redondo. Universidad de Santiago de Compostela.

Se procedió a la grabación de los discursos con el fin de recoger de manera exacta toda la información. Para ello se informó a las personas participantes y se les solicitó su consentimiento asegurando en todo momento la confidencialidad y el anonimato de dichas grabaciones y de la información que se obtuviera de las mismas, y su uso exclusivo para los fines únicos de esta investigación.



En cuanto a la información obtenida se transcribió para estructurarla y analizarla, centrándonos en el conocimiento de la realidad de las mujeres presas consumidoras.

Toda esa información analizada dio lugar al presente informe de resultados.

Finalmente, matizar que la información de este estudio viene determinada por las localizaciones en las que se ha realizado el trabajo de campo, los centros penitenciarios donde se encontraban las mujeres entrevistadas y los equipos profesionales y el personal del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias participante en los grupos de discusión, así como por la experiencia de las personas expertas, práctica dada por su trayectoria de investigación en la temática de estudio, también centrada en localizaciones y prisiones concretas.

Igualmente, añadir que la información obtenida no se ha analizado por localizaciones; sólo en el caso que sea necesario se hará ver en el texto.



## BIBLIOGRAFIA CONSULTADA MÁS RELEVANTE.

- Almeda, Elisabet. Congreso Penitenciario Internacional: la función social de la política penitenciaria. Mujeres y cárceles. Pasado y presente de las cárceles femeninas en España. Barcelona 2006.
- Arduino, Ileana; Lorenzo, Leticia; Salinas, Raúl. "Mujeres y cárceles: aproximación a la situación penitenciaria en Argentina desde una perspectiva de Género".
- Azaola, Elena. Las mujeres en el sistema de Justicia Penal. 2005.
- Bartolomé, Raquel; Montañés, Marta; Rechea, Cristina; Montañés, Juan. "Los factores de protección frente a la conducta antisocial ¿explican las diferencias en violencia entre chicos y chicas?" 2009.
- Cabrera, Cabrera, Pedro José; Cárcel y Exclusión. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2002
- Caterina La Barbera, Maria. "Género y diversidad entre mujeres". 2009.
- Centre Antígona. Heim, Daniela; Bodelón González, Encarna. (Coord.). Derecho, género e igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas. Volumen II. 2009.
- Centre D'estudis Jurídics I Formació Especialitzada. Trayectorias de vida de los extranjeros encarcelados. 2011
- Clemente Díaz Miguel M. "Análisis de la etiqueta "delincuente" como criterio clasificador en una muestra de mujeres". 1986.
- Cruells, Marta; Igareda, Noelia; Torrens, Miriam. (SURT) Violència contra les dones. Anàlisi entre la població penitenciària femenina. 2005.
- Cruells, Marta; Igareda, Natalia; Torrens, Miriam; Cruells, Eva (SURT). MIP. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. 2004.
- Defensor del Pueblo Andaluz. Mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía. 2006.
- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas. Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP, 2006).
- Delegación Nacional Sobre Drogas. Intervención sobre Drogas en Centros Penitenciarios. 2006.
- Delegación Nacional para el Plan Nacional Sobre Drogas. Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) 2007.



- Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya. Camps Martí, Jordi. Los programas de intervención intensiva en las prisiones catalanas: drogodependencias y delincuencia violenta. Evolución, momento actual y perspectivas de futuro. 2008.
- Equipo BARAÑÍ. Mujeres gitanas y sistema penal. 2001.
- Fundación Mujeres. Guía de formación y sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Edita: Instituto de la Mujer (¿Año?)
- Gabàs. A. SURT. Gender indicators against social exclusion, on- going European project, 2004.
- Giddens, Anthony. La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración. 1984.
- Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Edit Gakoa. 2012
- La Caixa. Integración y Estado de Bienestar en España. 2011.
- Lanza Villagrà, Patricia; González Menéndez, Ana; Fernández García, Paula; Casares, Maria José; Martín Martín, José Luis; Rodríguez Lamelas, Filomena. “Perfil adictivo, delictivo y psicopatológico de una muestra de mujeres en prisión”. 2001.
- Lorenzo Molero, Maria del Mar. “La delincuencia femenina”. 2001.
- Marchiori, Hilda. “La personalidad de la mujer delincuente.” (Año desconocido).
- Martín Palomo, Teresa. “Mujeres gitanas y el sistema penal”. (Año desconocido)
- Martínez Redondo, Patricia. Perspectiva de género aplicada a las drogodependencias. Edita: ASECEDI. 2008
- Miranda López, Maria Jesús. “¿Cárceles, para qué?” 2002.
- Ministerio de Sanidad y Consumo y Fundación Secretariado Gitano. Comunidad gitana y Salud. 2008.
- Molero Naredo, María.” ¿Qué nos enseñan las reclusas? La criminalización de la pobreza desde la situación de reclusas extranjeras y gitanas”. (Año desconocido).
- Nicolás, Gemma y Bodelón, Encarna (comps.), Género y dominación: críticas feministas del derecho y el poder. Barcelona, Anthropos, 2009, pág. 60. Disponible en <http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/18286/original/EncarceladasAtxiloturik.pdf?1298896924>



- Parellada, Ricardo. “Necesidades, capacidades y valores”. [http://ucm.academia.edu/RicardoParellada/Papers/423058/Necesidades\\_Capacidades\\_Y\\_Valores](http://ucm.academia.edu/RicardoParellada/Papers/423058/Necesidades_Capacidades_Y_Valores)
- Rodríguez, Juan Antonio. “Criminología y género. Comentarios a partir del gender gap”. 2009.
- Rodríguez, Juan Antonio y Mirón Redondo, Lourdes. “Grupos de amigos y conducta antisocial”. 2008.
- Romero Mendoza, Marta y Aguilera Guzmán, Rosa María. “¿Por qué delinquen las mujeres?”. Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. 2005.
- Serrano Tárraga, María Dolores y Vázquez González, Carlos. “Delincuencia femenina: nuevas perspectivas para su estudio”. (Año desconocido).
- SIAD. La mujer drogodependiente penada en los centros penitenciarios. 2000/2001.
- Steffensmeier y Allan. Gender and Crime: Toward a Gendered Theory of Female Offending. 1996
- SURT. Abordando la violencia de género en prisión. Manual de los programas penitenciarios contra la violencia de género. 2007.
- Torrens, Miriam y Cruells, Marta; (SURT). Proyecto Mujeres, Integración y Prisión. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las Mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. “Estudio sobre la eficiencia de las medidas de inserción sociolaboral”. 2004.
- Wright Mills, C.: The Power élite. Nueva York, 1956
- XIV Semana de Emakume Internazionalistak. Encarceladas. 2009.
- X Congreso de Sociología. Ejecución penal femenina. Retos y Políticas. (Elisabet Almeda; Ana Collado; Dino Di Nella; Carme Navarro; Carolina Puga y Eugènia Ustrell (Grupo Interuniversitario COPOLIS. Bienestar, Comunidad y Control Social- GRC Universitat de Barcelona). Julio 2010.
- Yagüe Olmos, Concepción. “Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas”. 2007.





**“las mujeres en la cárcel ponen en evidencia  
las falacias del mito de la resocialización del  
sistema penitenciario”**

**[experta participante en la investigación]**

**resultados  
del estudio**



<< La nueva sociedad globalizada está en la tarea de fabricar sus nuevos enemigos>>  
[Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino.  
Gakoa. 2011]

<<Actualmente, desde la Europa económica, se plantea la creciente tendencia social que establece tres estratos socioeconómicos: una primera franja en la que se encuentran aquellos que tienen trabajos bien remunerados y que pueden gozar y acceder a las oportunidades existentes en los Estados del bienestar actuales; una segunda franja con los ocupados pobres o en precario y una tercera franja que se denomina la marginalidad o los “outsiders”. En esta última franja los procesos de exclusión aparecen estrechamente vinculados a procesos de fuerte criminalización>>  
[Cruells, Marta; Igareda, Natalia; Torrens, Miriam; Cruells, Eva (SURT). MIP. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. 2004].

Siguiendo la anterior apreciación es interesante la visión de Pedro José Cabrera<sup>2</sup> sobre el proceso de criminalización de las personas. Este autor indica que el mero hecho de cometer un crimen no supone una criminalización directa, sino que tienen que ver factores como el contexto, la clase social de la persona, etc. Es decir, más que el delito cometido, lo que se castiga es pertenecer a una *infra ciudadanía* por no poder alcanzar ciertos requisitos sociales que se imponen como los mínimos o los necesarios; requisitos que se convierten en privilegios y que generan derechos.

“hay muchos casos que simplemente están en prisión por ser pobres, eso es así”  
[profesional]

“es una desproporción enorme el delito que se comete y la pena que se tiene que pagar” [experta]

En la misma línea de este autor se posicionan las personas expertas que hemos consultado en el ámbito de este estudio, poniendo el énfasis del análisis no en el tipo de delito cometido sino en las características sociales, demográficas y económicas de quien lo realiza y en la distancia que puede existir entre dichas características y las

---

<sup>2</sup> Pedro José Cabrera Cabrera. Cárcel y Exclusión. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2002



definidas por la sociedad predominante como las *válidas*. Es decir, el concepto de exclusión social se encuentra íntimamente relacionado con este contexto, tanto como circunstancia de la criminalización como consecuencia de ésta.

“al final delitos cometemos todos... quién no ha cometido una infracción más o menos grave... pero la criminalización, o la persecución de determinados delitos, y dentro de determinados delitos, de determinados sectores sociales, está a la orden del día” [experta]

“luego está y sigue estando, y eso ha cambiado bien poco, la construcción social del delincuente, la cuestión social de lo que es delictivo o no es delictivo, de lo que es reprochable y no es reprochable, y ahí es donde está la cárcel yo creo; es decir, por eso la cárcel, digamos, es el último reducto de ese control patriarcal, digamos, que obedece a..., pues digamos, a los intereses de los grupos poderosos, porque quiénes están en la cárcel ¿no?, y de alguna manera, qué valores se imponen en la cárcel, todo lo que son los tratamientos de personas presas, digamos la manga ancha para determinados criminales” [experta]

“las políticas penales y penitenciarias se ceban en las capas con más problemas sociales y acaban encarcelando a varias generaciones de familias, que no logran salir de la espiral exclusión social-criminalización-encarcelamiento” [experta]

“tú rechazas como persona y como sociedad lo malo que puede haber en ti y atribuyes a una serie de sujetos todo el ... es decir, es una especie de proyección de lo que uno no quiere ser” [experta]

“hay procesos de selección penal que hacen que determinadas capas sociales y personas en riesgo de exclusión acaben siendo más encarceladas que otras” [experta]

“en prisión se encuentran aquellas personas que por diversas razones han fracasado en la sociedad, pero que forman parte de ella. Por lo tanto los prejuicios, los valores, los caracteres ... son los mismos en la sociedad y en la prisión, sólo cambia el contexto” [experta]

Quizá, como reflejo de esa criminalización de ciertas conductas sociales y especialmente de ciertos grupos sociales, se observa el incremento de las cifras de



población presa en España. Desde 1996 al 2010 la población presa en España se ha incrementado un 40%. El aumento más significativo se produjo del 2000 al 2005 (en un 26%).

**TABLA 1: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENIENCIARIA EN ESPAÑA**

<b>EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN ESPAÑA</b>	
<b>Año</b>	
1996	38.037
2000	39.013
2005	52.747
2010	63.403

[fuente: Instituciones Penitenciarias]

En cuanto a la evolución del número de personas presas por sexo, observamos que desde el año 1996 al 2010 el número de hombres presos se ha incrementado en un 41% y el número de mujeres en un 29%. El incremento más destacado, en ambos casos, se produce a partir del año 2000 y hasta el 2005, periodo en el que los hombres aumentan un 26% y las mujeres un 23%; en cambio del 2005 al 2010 se produce un descenso, en cuanto a los hombres presos el porcentaje es de 16,9% y en mujeres un 16,5%. Es decir, la población presa ha aumentado desde 1996 pero en los últimos años ha experimentado un descenso.

20

**TABLA 2: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN ESPAÑA, SEGÚN SEXO.**

<b>EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN ESPAÑA POR SEXO</b>		
<b>Año</b>	<b>hombres</b>	<b>mujeres</b>
1996	34.445	3.592
2000	35.757	3.256
2005	48.542	4.205
2010	58.362	5.041

[fuente: datos de diversos Informes generales por años de Instituciones Penitenciarias]

Comparando las cifras de población penitenciaria en España con otros países europeos (sólo se ofrecen datos hasta 2008) comprobamos que es uno de los que posee un número más elevado de personas internas; de hecho, analizando la población presa europea desde 1996 hasta 2008 vemos cómo España estaba detrás



de otros países europeos en cuanto a población penitenciaria, y en cambio a partir del año 2005 asciende posiciones y ya en el 2008 se convierte en el país con más personas presas.

TABLA 3: POBLACIÓN RECLUSA POR PAÍS Y PERIODO

POBLACIÓN RECLUSA POR PAÍS Y PERIODO				
Año	1996	2000	2005	2008
España	44.312	45.104	61.054	73.558
Alemania	64.680	70.252	79.519	73.203
Francia	54.014	48.835	59.197	64.003
Italia	48.747	54.039	59.523	58.127
Portugal	13.743	12.728	12.687	10.807
Suecia	5.768	5.453	7.016	6.806

[fuente: INE y Eurostat]

La perspectiva desde la que manejamos el concepto de exclusión social es aquella que pone el acento en una sociedad predominante formalizada en cuanto a unas normas- sociedad que es la que discrimina-, y no en las personas que viven esa exclusión social, que no *se excluyen*, sino que *son excluidas*. Esas normas o premisas impuestas por la sociedad predominante son las que son y suponen la puerta de entrada a una sociedad de derechos por ser las que interesan a determinados o determinado grupo social, grupo que cuenta con el poder de decisión y actuación.

Esta idea permite seguir trabajando en la intención de no criminalizar, ni penalizar, ni estigmatizar a unas personas, que de hecho ya lo están, por contar con una serie de circunstancias que se considera que *no encajan* en la sociedad predominante. Esta percepción contiene ciertas referencias de la teoría de la alienación del pensador y economista alemán Friedrich Engels (1820- 1895), que defiende que es la sociedad quien determina unas condiciones que *empujan* a quienes no las cumplen a una situación de exclusión social. Dicha percepción es contraria al modelo del sociólogo francés Emile Durkheim (1858-1917) que defiende la idea de *desviación social* y que sitúa en el *nivel individual* el proceso exclusor.



<< Frente a lo que Durkheim llamaba "solidaridad mecánica"<sup>3</sup>, la ciudadanía pasa a ser un elemento de la "solidaridad orgánica", propio de sociedades mercantiles y, en especial, capitalistas>> [José Manuel Bermudo. Ciudadanía e inmigración. Universidad de Barcelona. 2001]

Además, esta concepción proporciona un formato teórico que facilita la visión de situar a las personas en su globalidad, con todas las necesidades que haya que solventar – que son esas premisas sociales que no cumplen en la sociedad predominante-, y no recurriendo a atenciones parceladas que no cuentan con resultados positivos ni a la larga útiles.

La teoría centrada en solventar necesidades de las personas, nos acerca a la *Teoría de las Necesidades Humanas*, desarrollada por varios autores. En concreto, Doyal y Gough<sup>4</sup> aplican el concepto de *necesidades universales*, que son aquellas que poseen todos los seres humanos al margen de sus circunstancias, con lo cual podemos decir que estas necesidades universales nos igualan a todas las personas en nuestra condición de humanos. La existencia de necesidades está estrechamente relacionada con la existencia de derechos, y por lo tanto con la concepción de ciudadanía.

22

Por otra parte, Doyal y Gough plantearon la existencia de *grupos particulares*, que son aquellos grupos sociales que aún teniendo las mismas necesidades que el resto, necesitan de programas y ayudas especiales para poder solventarlas. Esa población es la que está situada en la desigualdad que genera la exclusión.

La exclusión social, pues, desde nuestro punto de vista, se considera como un proceso que se genera cuando se da una ruptura con las normativas y estructuras sociales predominantes impuestas o definidas desde los grupos sociales preponderantes. Por eso, lo socialmente legítimo queda circunscrito a las premisas establecidas desde los agentes sociales dominantes que las establecen. El resto de las personas presentes en la sociedad, otros grupos sociales, quedan situados en

---

<sup>3</sup> La solidaridad mecánica: Es una solidaridad por similitud. En este caso los individuos difieren poco entre sí. Los miembros de una misma colectividad se asemejan porque tienen los mismos sentimientos, porque se adhieren a los mismos valores. La solidaridad orgánica, o la forma contraria, aquella en la cual el consenso, o sea la unidad de la colectividad, resulta de la diferenciación; los individuos ya no son semejantes sino diferentes.

<sup>4</sup> Parellada, Ricardo. "Necesidades, capacidades y valores".

[http://ucm.academia.edu/RicardoParellada/Papers/423058/Necesidades\\_Capacidades\\_Y\\_Valores](http://ucm.academia.edu/RicardoParellada/Papers/423058/Necesidades_Capacidades_Y_Valores)



desigualdad de condiciones por no cumplir con esos preceptos esenciales para ser considerados personas aptas para vivir o pertenecer a la Sociedad según la normativa decidida por quien o quienes la determinan como “apropiada”.

<<La exclusión social se define entonces como una situación concreta fruto de un proceso dinámico de acumulación, superposición y/o combinación de diversos factores de desventaja o vulnerabilidad social que pueden afectar a personas o grupos, generando una situación de imposibilidad o dificultad intensa de acceder a los mecanismos de desarrollo personal, de inserción sociocomunitaria y a los sistemas preestablecidos de protección social>> [Joan Subirats y otros/as. Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. Edita: Fund. La Caixa 2004]

<<El excluido es el que no tiene las condiciones básicas para desarrollar su vida como tal, el que no puede beneficiarse del status de ciudadano>> [José Antonio Díaz Martínez y María José Salvador Pedraza, “Las variables socioculturales de la exclusión social”, en Tendencias en desigualdad y exclusión social. José Félix Tezanos. Ed Sistema. 1999]

Precisamente, lo que se crean son *dos formas de ciudadanía*, la que puede pertenecer a la sociedad y aquella que no cumple con los requisitos. Finalmente, esas premisas se convierten en privilegios y éstos en derechos. Por eso, exclusión social y el concepto de ciudadanía están íntimamente relacionados. La exclusión social abarca muchas más variables que la idea de pobreza, ya que la exclusión social genera una “desligación” social más profunda que quiebra la idea de una “sociedad de semejantes”, e impugna, por tanto, la noción misma de ciudadanía.<sup>5</sup>

<<El título de ciudadanía, el estatus que describe o propone, alude a los privilegios que adornan o deben adornar la vida digna de un hombre. Y esos privilegios, en nuestras democracias liberales, tienden a reducirse a un repertorio de derechos>> [José Manuel Bermudo. Ciudadanía e inmigración. Universidad de Barcelona. 2001]

<<Las nuevas formas de desigualdad que viven las sociedades llamadas del “bienestar” han dado lugar a hablar de *sociedades de riesgo* >> [Giddens, Anthony. La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración (1984)]

---

<sup>5</sup>José Félix Tezanos. Desigualdades y Estratificación Social en España. 2008.



Esta idea de ciudadanía procede de tesis como la de, por ejemplo, el economista británico Alfred Marshall (1842-1924) que determina que la ciudadanía, el ser ciudadano/a, no es un derecho intrínseco a todo ser humano por el hecho de serlo, sino que es un estatus, un prestigio, que sólo algunos/as alcanzan en virtud de la posesión de algunas premisas. Es decir, la pertenencia plena a una comunidad generada por la asunción de una serie de valores defendida por ésta, otorgaba ya esa condición de persona ciudadana. Se consideraba como una especie de premio, “un título que se conquista y se rellena progresivamente de contenido”<sup>6</sup>. Este concepto de ciudadanía no es un derecho del *hombre* (además, del hombre varón) sino que la misma ciudadanía define el cuadro de derechos que se conceden a cada tipo de *hombre* (varón).

Las premisas sociales que deben tenerse para ser considerado apto como ciudadano/a son las que siguen: actividad laboral, renta digna, vivienda adecuada, acceso a la salud, a la protección social, la educación y la cultura. A la vez estas premisas generan una serie de derechos ciudadanos, de carácter político, laboral, económico y social.<sup>7</sup>

<<Podemos hoy argumentar que, en nuestra sociedad occidental y postindustrial, la plena integración social pasa por la participación de las personas en tres ejes básicos: el mercado y/o la utilidad social aportada por cada persona, como mecanismo de intercambio y de vinculación a la contribución colectiva de creación de valor; la redistribución, que básicamente llevan a cabo los poderes y administraciones públicas; y finalmente, las relaciones de reciprocidad que se despliegan en el marco de la familia y las redes sociales.>> [Joan Subirats y otros/as. Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea. Edita: Fund. La Caixa 2004]

Otra visión sobre la normativización social que genera la sociedad predominante la explica Dolores Juliano<sup>8</sup>, que señala que vivir en una sociedad con reglas se convierte en una estrategia de supervivencia para los grupos sociales más débiles, entre ellos las mujeres. Las sociedades sin reglas pueden significar guerras y anomia social, lo que significa el poder de los más fuertes.

---

<sup>6</sup> José Manuel Bermudo. Ciudadanía e inmigración. Universidad de Barcelona. 2001

<sup>7</sup> José Félix Tezanos. “El contexto sociopolítico de los procesos de exclusión social”, en Tendencias en desigualdad y exclusión social. Ed Sistema, 1998.

<sup>8</sup> Op. Cit. Pág 4





<<Las normas delimitan campos de seguridad, aunque sea al coste de la subordinación>> [Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Gakoa, 2011]

## DELITO, PRISIÓN, GÉNERO Y EXCLUSIÓN SOCIAL

<<Nos encontramos una vez más con un Estado del Bienestar muy deficitario que no garantiza a las personas en situación de exclusión grave la posibilidad de alcanzar esta integración social mínima. En el caso específico de las mujeres ex presas, las políticas públicas no parecen reconocer la relación entre problemáticas sociales como el desempleo, las drogodependencias, la desestructuración familiar, el difícil o imposible acceso a la vivienda, las segregaciones urbanas, etc. y la comisión de determinados delitos. Esta disociación se articula mediante la individualización de este tipo de pequeña delincuencia y, por lo tanto, se afronta simplificando el fenómeno a una trasgresión individual que conlleva un castigo; una vez el ofensor ha saldado la deuda social con el cumplimiento de la pena, la sociedad no tiene ninguna responsabilidad. Así, las políticas sociales y las políticas penitenciarias no actúan partiendo del supuesto de que las problemáticas sociales y la comisión del tipo de delitos que más se persiguen están íntimamente relacionadas, del mismo modo que la reincidencia y la integración social y, por lo tanto, no se plantea una actuación y colaboración coherente y conjunta.>> [Cruells, Marta; Igareda, Natalia; Torrens, Miriam; Cruells, Eva (SURT). MIP. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. 2004].

Directamente vinculado con la normativa social que debe cumplirse para que las personas sean consideradas ciudadanos/as, y los procesos de exclusión social que se generan, aparece la construcción del delito, es decir, aquello que se considera que infringe la normativa social. Al igual que la construcción de una sociedad válida en torno a unos valores concretos, el delito es una construcción de origen social, ya que viene producida por grupos sociales que de alguna manera asignan sus creencias e intereses al resto de la sociedad concibiendo un orden social, con lo que la construcción del delito en base a esa misma estructura también es una construcción social. Ello viene a significar que aquellos comportamientos que se categorizan como delitos no son invariables, y que se modifican a medida que los valores sociales que



generan normas y derechos sociales también lo hacen. Por eso mismo, y porque la existencia del delito está tan vinculada a la existencia de unas normas sociales, es necesario asumirlo como parte de la estructura social; el delito viene a ser la *reacción natural* a la existencia de esas otras pautas predominantes de “lo que debe ser”.

<<Es pertinente distinguir entre la criminalidad no percibida, esto es, el total de hechos sociales que pueden ser sancionados penalmente, contemplados en las leyes pero que no son percibidos socialmente como tales; la criminalidad no perseguida, es decir, aquella que está definida legislativamente, socialmente perceptible y reconocible, que no es perseguida por estar regulada insuficientemente –como ocurre con los delitos de cuello blanco- , encubierta o seudotolerada (como la violencia doméstica); y por último la criminalidad no penalizada, producto de los filtros policiales>> [ Martín Palomo, Teresa. Proyecto Barañí. Mujeres gitanas y el sistema penal. 1999]

“una concepción del delito, de la delincuencia, como de una enfermedad o de un grano que le ha salido a la sociedad, y no verdaderamente de una cuestión que es intrínseca a la propia sociedad; entonces, como es un grano, una enfermedad, se extirpa, se corta, se lanza por allí, y allí caen esas personas, en un sitio por ahí, en un descampado inmenso, y no, no, a ver, estas personas tienen relaciones, estas personas están formando parte de la sociedad” [experta]

“tú proyectas los estereotipos, los principios, los valores de tu época en una determinada cuestión” [experta]

Un ejemplo de que el delito es una construcción social viene a recogerse en la opinión de una de las mujeres entrevistadas en este estudio, mujer de de origen israelí. Según ella, en Israel las sustancias adictivas son consideradas menos delito ante la presencia de otras conductas más penalizadas socialmente en esa sociedad en concreto.

“no pensamos en la droga, tenemos otros problemas como terrorismo” [mujer entrevistada]



En cuanto a la responsabilidad de las prisiones sobre la reinserción de las personas internas, nos parece interesante lo expuesto en un estudio<sup>9</sup>, que indica que realmente “la integración de estas mujeres es un problema social anterior a la comisión del delito y que la sociedad no ha sabido remediar. Así que “ante problemas estructurales que conciernen a nuestras sociedades del bienestar se produce un desplazamiento de todo un trabajo con este colectivo más global y complejo a los centros penitenciarios dotándolos de pocos recursos y pretendiendo que reconcilien dos principios incompatibles”.

La normativa social predominante que determina la criminalización de ciertas conductas, además, queda recogida en una serie de códigos escritos (legislación). Se observa que la penalización de ciertas conductas que se consideran anti sociales ha ido incrementándose, y ello se ve reflejado en la dilatación de dichos códigos de conducta así como en el aumento de las sanciones por su no cumplimiento. La sensación de incremento de las actitudes y/o actuaciones castigables que exponen las personas expertas consultadas, pensamos que puede ser producida por una posible radicalización de la defensa de esos valores predominantes originada por una apreciación de amenaza externa.<sup>10</sup>

27

“no se puede olvidar que el sistema penal está dentro de unas tendencias sociales...y yo creo que sí, que de un tiempo a esta parte sí ha habido una tendencia a la penalización de la sociedad” [experta]

“cuando se cambió el código penal para agravar lo del consumo de estupefacientes y el tráfico, venía con la sociedad, porque en aquel momento consumir drogas, traficar con drogas, era lo peor del mundo, y se cambió el código penal porque había que tipificarlo y agravarlo” [experta]

“la sociedad de fuera del sistema penitenciario, los cambios que se producen van de la mano de cambios legislativos, de tal, pero al final en su base está un cambio de valores, y un cambio de conductas, que es lo más difícil de gestionar, porque es más fácil poner en marcha un plan, pero claro, que todo eso repercute en un cambio de valores, que es lo que al final genera el cambio social es bien complejo, y en la prisión

---

<sup>9</sup> Cruells, Marta; Igareda, Natalia; Torrens, Miriam; Cruells, Eva (SURT). MIP. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. 2004.]

<sup>10</sup> Ver Una mirada de género al consumo de alcohol y otras drogas en las mujeres inmigrantes. Fundación Atenea. Edita Plan Nacional Sobre Drogas. 2011



como están esas delincuentes, pues ahí todo sale porque no hay una conciencia y una... no hay programas específicos ni nada específico que trate de revertirlo, así como algunas cuestiones están en el resto de la sociedad, es como la inercia del patriarcado, y yo creo que tiene que ver un poco con eso.” [experta]

“a mí lo que me alarma del sistema penal de la democracia es los bandazos tremendos que ha dado la legislación... de repente nada existía y de pronto todo es delito” [experta]

“nos hemos creído esta historia de que el código penal está para rechazar como sociedad todo lo que, pues digamos, es antisocial, es rechazable, son violaciones de derechos humanos, y hemos abrazado la criminalización como estrategia ¿no?, la criminalización de conductas” [experta]

“por un lado está la criminalización, digamos, como la construcción jurídica del delito criminal, que es eso, efectivamente, tipificar, y al final el código penal va engordando, engordando, y llega a una hipertrofia..” [experta]

También, otros/as autores/as<sup>11</sup> indican que la penalización y el castigo de ciertos grupos sociales viene dado por “las limitaciones materiales del sistema policial” que empujan a que las actuaciones de vigilancia y control se dirijan “sobre los que se tiene más expectativa de que comentan delitos”. Desde el equipo de investigación añadimos que dichas expectativas están fundadas en prejuicios, valores y creencias establecidas sobre las premisas sociales predominantes que hemos descrito anteriormente.

<<La selección policial existe por las propias limitaciones materiales del sistema policial>> [Martin Palomo, Teresa. Proyecto Barañí. Mujeres gitanas y el sistema penal. 1999]

En el estudio *Roles de género en el consumo de alcohol y drogas en mujeres presas* se tiene en cuenta y se analiza el medio penitenciario como escenario fundamental para conocer el objeto de estudio.

Consideramos esencial entender la realidad donde se inserta la población que se estudia en la investigación, pues existe el convencimiento de que el entorno donde se

---

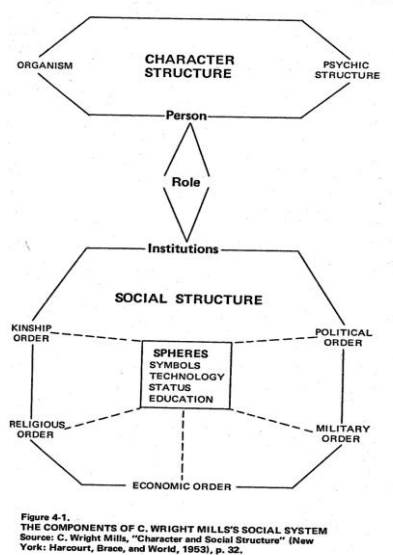
<sup>11</sup> Martin Palomo, Teresa. Proyecto Barañí. Mujeres gitanas y el sistema penal. 1999



desarrollan y donde viven las personas determina sobre manera sus actuaciones, su evolución, sus problemáticas y toda su trayectoria vital. Varias teorías entorno a la Psicología Social conforman esta hipótesis.

La normativa social predominante, y por tanto la valoración de lo que supone delito, se reproduce y se perpetúa en cada micro sociedad que da forma a la sociedad predominante. Esta hipótesis viene reflejada en las teorías de la Sociología Funcionalista, corriente que tiene su origen en la Inglaterra de los años 1930 y que, explicado de manera sencilla, viene a indicar que “las partes son las instituciones, los lugares que ordenan el comportamiento y el sentido de lo social, la relación de esas instituciones con el todo es la imagen de la función, el resultado; todas las instituciones sociales son funcionales en algún sentido al todo social.” Emile Durkheim, a quien ya hemos nombrado, Talcott Parsons (EEUU- 1902-1979) o Robert K. Merton (EEUU 1910- 2003) serían algunos de sus mayores exponentes.

Traemos hasta estas páginas un gráfico que representa ese orden social imperante y las diversas subestructuras que lo sostienen y lo refuerzan. Se trata de la teoría del sociólogo americano C. Wright Mills (1916-1962), que viene a definir la existencia de una esfera superior de carácter más ideológico o psíquico conformada por unos determinados valores y una esfera inferior que constituye el ámbito social determinado por símbolos, estatus, una determinada educación, unida a la esfera superior por una serie de normas, y que se reproduce a través de distintas instituciones (religión, política, militar, parentesco/vecindad).



[fuente: C. Wright Mills: The Power élite. Nueva York, 1956]

Por lo tanto, la sociedad predominante cuenta con mecanismos que, por un lado, reproducen el orden social predominante, y por otro lado, sirven de sistema de contención y penalización para esos grupos sociales que quiebran el orden social. Entre estas micro sociedades, subestructuras o instituciones que dan forma, que reproducen el orden social predominante y que por otro lado sirven de elementos coercitivos para que dicho orden siga predominando, se encuentra la Institución Penitenciaria.

En este sentido, señala Pedro José Cabrera Cabrera<sup>12</sup> que la prisión es el ejemplo más clarificador que dibuja de la manera más física lo que supone la exclusión social, ya que representa una separación en un *edificio apartado* de la sociedad predominante; Institución Penitenciaria que además existe como consecuencia de no cumplir dicha normativa social.

Así, en esta definición de la Institución Penitenciaria como espacio reproductor de la normativa social predominante y también como instrumento punitivo por no cumplirla, las personas entrevistadas en este estudio lo valoran como un espacio muy normativo que reproduce la misma normativa social que existe en el medio abierto incluso magnificándolo, y que de igual forma pretende reducir la existencia de los ciudadanos y ciudadanas a ese marco de obligaciones y valores, evitando la iniciativa autónoma de las personas internas.

30

“aquí todo se magnifica” [profesional]

“la prisión es como un retrato histriónico, un retrato súper amplificado de la sociedad” [experta]

“una condena, por corta que sea, es una condena que se vive como una vida, igual de intensa...con todo igual, sus demostraciones...y tienes que estar viviéndolo” [profesional]

Nos parece interesante indicar cómo, efectivamente, también las mujeres entrevistadas observan esa reproducción/identificación de la situación social en el medio penitenciario.

---

<sup>12</sup> Op. Cit. Pág 18



“hasta en la cárcel hay crisis” [mujer entrevistada]

Frente a la normativización del sistema penitenciario, las personas internas reaccionan acatando la norma o rebelándose contra ella, aunque mayoritariamente se transmiten reacciones cercanas al sometimiento a dichas normas.

“otro revulsivo para no volver a consumir o delinquir es lo mal que lo pasan en prisión”.  
[profesional]

“unas reaccionan en rebelión y otras sumisión” [profesional]

“otras reaccionan más en sumisión, acatando todo, y siendo mucha culpa, y mucho peso... esto es la cosa más dura de la prisión, que es que se les degrada la imagen totalmente” [profesional]

En general por parte de los equipos profesionales se observa que las mujeres logran mayores beneficios penitenciarios que los hombres al adaptarse en mayor medida a la normativa penitenciaria y realizando actividades. Y habitualmente se arguyen razones de género vinculadas con la personalidad de las mujeres.

<<En los discursos de muchos de los agentes entrevistados destaca la consideración de que las mujeres están dotadas por naturaleza de más recursos y habilidades personales que los hombres. De esta forma se justifica la enorme presión y exigencia que se ejerce en el caso de las mujeres. Cuando estas mujeres tienen que asumir trabajar en puestos de baja cualificación y en condiciones precarias, y tienen que asumir el cuidado y mantenimiento de familias en situaciones complejas, resulta que se les reconocen y exigen cualidades que no se habían valorado hasta ese momento. Así, según los agentes, a pesar de todo lo que se hace en contra de los recursos personales de las mujeres en prisión, siguen teniendo una serie de recursos naturales propios de la condición femenina que les permite tener estrategias de adaptación y una previsión de su futura inserción favorable>> [Cruells, Marta; Igareda, Natalia; Torrens, Miriam; Cruells, Eva (SURT). MIP. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. 2004.]

“yo veo la necesidad de ellas, pero ya no sólo en el marco de prisión o de la droga... en general tenéis más capacidad de comunicación que nosotros” [profesional]



Esta **normativización de la Institución** genera una tendencia a la **infantilización de las personas internas**, observando la infantilización como aquella conducta en la que las personas no tienen capacidad de decisión, de opinión ni de crítica por *la inmadurez* de su personalidad.

<<La cárcel priva de autonomía, supone una pérdida de las costumbres de auto organización y planificación del propio tiempo, desde las cuestiones más globales hasta las más elementales del día a día” [EDIS. Equipo de Investigación Sociológica. Realidad social de las mujeres sin techo, prostitutas, ex reclusas y drogodependientes en España. Fase II. Investigación cualitativa”. Edita: Instituto de la Mujer. 2004]

“...en el comedor te ponen los cubiertos y ahí no te puedes levantar ni así, ni hacer así, porque a la que te pones así ya te viene, te cogen y para arriba, propuesta de primer grado..” [mujer entrevistada]

“la prisión infantiliza, es un proceso de infantilización, de gran autoridad, de gran autoritarismo” [profesional]

“el favorecimiento en la Institución está relacionado con el buen comportamiento” [profesional]

Este **paternalismo** que suscita la Institución queda reflejado en las siguientes opiniones de algunas/os de los profesionales consultados/as.

“es verdad que el sistema penitenciario deja que la persona fracase... se hace un informe de que no salga, pero esa persona tiene que ver y tiene que salir, tiene que consumir y tiene que volver. Y vuelve hecho polvo porque ha consumido, y es cuando empieza a cambiar” [profesional]

“eso permite trabajar la recaída porque si es cuando está fuera del programa no hay nadie” [profesional]

“es que no lo puedes frenar, piensas: ¿vale, y si lo freno qué consigo?, es que es la persona que está en el momento de tropezarse y caer, y voy a estar ahí para levantar





a esa persona pero es que ya el siguiente paso es que se tropiece y se caiga”  
[profesional]

“le conviene seguir dependiendo de nosotros” [profesional]

Así pues, esta actitud paternalista puede incrementar la personalidad de por sí dependiente de las personas internas.

“van de dependencia en dependencia, recogiendo lo que se les da, pero sin decidir nada” [profesional]

“entonces luego resulta que esta muchacha que le han premiado por adaptarse, por ser en los parámetros de *ser buena*, y resulta que sale a la calle y claro, ella exige que le digan qué tiene que hacer, y se ve en la calle, y tiene que ser muy duro”  
[profesional]

No obstante, en el discurso de los equipos profesionales que intervienen en prisión en ocasiones se vincula esa infantilización no tanto a un resultado de la actuación que se promueve desde la Institución Penitenciaria, sino a la propia personalidad de las personas internas, que definen como “inmadura”. En este *rasgo infantil* de la personalidad de las personas presas que se categoriza de manera generalista, se incluyen otras características, como lo que denominan “baja tolerancia a la frustración”.

<<Nos parece claro el desplazamiento de responsabilidades del Estado a la familia o al individuo. A menudo, se justifican las deficiencias del funcionamiento del sistema penitenciario atribuyendo la culpa al perfil psicológico de las internas.>> ...[Cruells, Marta; Igareda, Natalia; Torrens, Miriam; Cruells, Eva (SURT). MIP. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. 2004].

“llegan del centro penitenciario y les preguntas qué quieren hacer, y la respuesta es: ‘ah, pero me lo tienes que decir tú, ¿no?’” [profesional]

“como un poco infantil, como cuando eras más niña y tenías esos amores platónicos, o no sé” [profesional]



”muchas veces te las encuentras de nuevo en el CIS y dices, ‘¿pero qué haces aquí, si saliste hace poco y estabas bien?’ y te dice ‘es que llegué a casa y mi hermano me puso muy mala cara...y tú piensas que eso nos pasa a todos...’ [profesional]

Las personas internas también asumen el lenguaje del modelo de la Institución.

“yo estoy *reformada* desde hace dos años” [mujer entrevistada]

“yo he tenido una vida *normal*” [mujer entrevistada]

En este mismo contexto de normativización se tiende a una normalización social establecida desde ciertos patrones sociales. Precisamente por el aprendizaje que las personas en situación de exclusión reciben de lo que supone una “vida normal” (adoctrinamiento de ciertas premisas sociales) y por otra parte ese enfrentamiento con esa penalización social que les señala como personas que no pueden tener esa vida normalizada y que, es más, nunca la van a poder alcanzar, todo ello se transforma en importantes sensaciones de fracaso. Se produce, pues, una paradoja compleja: se recibe el mensaje de la necesidad de retomar ciertos patrones sociales pero también se recibe otro mensaje relativo a la dificultad de alcanzar dicha vida normalizada. Por otra parte, si las personas son educadas en que unas pautas sociales concretas conducen a la felicidad, generalmente tienden a intentar alcanzarlas, soportando a la misma vez el estigma social que no les permite lograrlo.

34

“la calle es dura, y muchas veces lo que quieren hacer es imposible” [profesional]

“es algo tan esperado, tan deseado, y después hay mucha frustración porque piensan ‘ya se ha acabado este capítulo y ahora viene la buena vida’ y se encuentran con la realidad, y es un momento delicado de enfrentamiento con la familia, los hijos...con todo” [profesional]

“hay gente que dice que le ha venido bien el resguardo de la prisión pero que no es real porque después viene todo lo demás” [profesional]<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> En esta cita en concreto, se comprueba la connotación negativa y compleja que supone la salida de prisión a través, especialmente, de la utilización de la idea “después viene todo lo demás”.



“cuando están en prisión requieren ese modelo de vida para cuando salgan, pero es que fuera nunca lo ha tenido...” [profesional]

“al margen de su ilusión por recuperarse hay una realidad social que las supera” [profesional]

En el caso de las personas de otras culturas, por ejemplo las mujeres migradas o las mujeres gitanas presas, además el bucle es aún más complejo, pues *deben abandonar* su propia forma de vida, que se considera como *asocial* en la normativa social predominante, para adoptar la forma de vida considerada como válida pero al mismo tiempo observan cómo este cambio tampoco les procura nuevas cotas de inserción social.<sup>14</sup>

Los **efectos de la encarcelación** para las mujeres se valoran como mucho más relevantes que en el caso de los hombres y varían según el contexto de normalización o desestructuración en el que se encuentren. De esta forma el dolor por la ruptura con la libertad en el caso de las mujeres más normalizadas se entiende como más exacerbada que en el caso de las mujeres más marginales.

<<Estas mujeres con “docilidad aprendida” y costumbres de semi reclusión doméstica, instaladas en un clima social parecido a un internado o residencia escolar, se enfrentan a problemas que no tienen tanto que ver con la Institución penal misma, como con el mundo que dejan fuera. La limitación del espacio es vivida no sólo en términos de lo que impide hacer, sino también de quiénes quedan fuera y cómo les afecta el hecho de que ellas estén reclusas (...) La cárcel para las mujeres actúa paradójicamente en este contexto: retoma la estrategia del enclaustramiento, pero la separa de su componente de domesticidad. De forma perversa refuerza las condiciones del encierro pero las priva de sus justificaciones afectivas y de sus contenidos tradicionales e interiorizados>> [Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Gakoa. 2011]

“que se nos haya socializado como garantes y responsables de las relaciones, de los cuidados, todo eso bueno, pues hace que realmente la prisión entre mucho más como un elefante en una cacharrería en las vidas de las mujeres que en las vidas de los

---

<sup>14</sup> Op. Cit. Pág 28



hombres, y por otro lado tiene que ver también, o sea, yo creo que impone un sufrimiento añadido; o sea, yo creo que... yo siempre lo dije cuando estaba... que al final las condenas de prisión cerrada para las mujeres supone un sufrimiento añadido, o sea, una pena añadida a lo que ellas querrían estar haciendo, pero es que además a lo que según su rol ellas deberían estar haciendo ¿no?” [experta]

“cuando se pone en la balanza una condena de prisión, de privación de libertad a una persona, a una mujer, lo que eso impacta. Bueno, todo el tema de los efectos de la prisionización en hombres y en mujeres también hay sus diferencias, y yo creo que de eso, que del tema afectivo y demás, pues surgen más carencias, más sufrimiento, y encima la prisión te está poniendo la medicación así.” [experta]

“esto es horrible, te coartan tu libertad, porque yo tengo mi coche, yo ando para arriba, para abajo...soy muy libre” [mujer entrevistada]

“yo es que no tengo familia, nadie que me asista, que me traiga ropa ni nada” [mujer entrevistada]

“con la vida que llevan, yo pienso que es la vida que llevan, gente sola, que desde pequeña ha vivido solo para el vicio, para trabajar para la droga y que no tienen a nadie o que tienen un marido chulo que abusa de ellas en el sentido de que les quita el dinero para consumir. La vida que han llevado, entonces no ven ninguna diferencia de estar un año acá en prisión o dos años, que estar seis meses allá y volver a prisión porque no tienen casa ni techo ni nada...sino que viven al día” [mujer entrevistada]

El efecto de la normativización, de la infantilización, del carácter punitivo y de esta paradoja del doble mensaje, también queda dibujado en las **excarcelaciones** de las personas presas. Momentos en los que las personas han de hacer frente a esa sociedad en libertad que han vulnerado y por la que han sido castigadas apartándolas de ella, pero que a la vez se ha utilizado como estrategia de adquisición de esa *determinada normalidad*, y como objetivo principal a conseguir para alcanzar su recuperación como personas.

“no te preparan, ellos te dicen “libertad, te vas fuera” [mujer entrevista]



“tú no me vas a sacar de una caja de golpe y porrazo, me tengo que ir haciendo al día a día... hace un año ya y a veces sueño que estoy en la cárcel” [mujer entrevistada]

“están con miedo, porque salen y están muchas horas en la calle... es que de golpe y porrazo te encuentras con una cantidad de tiempo que no sabes qué hacer con él” [profesional]

“no te dan medios para cuando tú sales fuera, enfrentarte a una vida de la que no formas parte” [experta]

Igualmente, la excarcelación supone mayores problemáticas para la población femenina, esencialmente por cuestiones vinculadas con roles de género. Cuando son encarceladas asumen con dureza no poder cumplir su rol de mujer, rol que retoman con más impulso una vez salen de prisión.

<<Una preparación a la salida empieza desde el momento en que una mujer accede en un centro penitenciario y a todos los programas implementados para ello>>[Cruells, Marta; Igareda, Natalia; Torrens, Miriam; Cruells, Eva (SURT). MIP. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. 2004].

<<En el caso de las mujeres que salen de prisión, a todas estas dificultades, desventajas y desigualdades, se le añaden las derivadas del impacto del encarcelamiento en sus trayectorias laborales” [Cruells, Marta; Igareda, Natalia; Torrens, Miriam; Cruells, Eva (SURT). MIP. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. 2004].

“y a las mujeres les pasa más, salen con muchas ganas y se desmoronan enseguida porque les están esperando para pringar, para limpiar, venga, ya estás aquí, pues hala, arrampla con todo” [profesional]

“retoman sus papeles de madres, hermanas, hijas... de mujeres, los retoman con más fuerza que los hombres” [profesional]

“ellas se encuentran más que los hombres con esa realidad difícil, porque el hombre tienen quien le cuida, pero ella...” [profesional]



De esta forma, como indica Juliano, la vuelta al medio abierto, que es el objetivo real, se convierte en un problema y en una fuente de angustia.<sup>15</sup>

Entre las personas internas (en este caso mujeres) con menor grado de desestructuración social, o con menor grado de pérdida de normativa social en el momento del ingreso en el centro penitenciario, el regreso al medio abierto puede implicar menores dificultades que en el caso de las personas (en este caso mujeres) con mayor desestructuración, ya que pueden contar aún con ciertos refuerzos sociales que hayan perdurado durante su estancia en prisión.

“yo he tenido una vida normal, soy una persona estudiada, es muy diferente a la mayoría de la gente...que de pronto es gente que se ha quedado en la calle, que no tiene padre ni madre, que los padres o las madres han estado en la cárcel...y yo pienso que la forma de vida influye mucho, ¿no?” [mujer entrevistada]

“depende del apoyo que tú tengas fuera, porque si cuando estás en prisión no tienes a nadie que te vaya a ver. Que te de fuerza, que te anime. Que te diga `aquí estoy yo y toda la familia` como han estado conmigo...yo pienso que eso cuenta mucho, hay gente allí dentro que no le apetece salir porque no tiene a nadie” [mujer entrevistada]

Como decíamos, la prisión reproduce los patrones sociales existentes y predominantes, perpetúa unas normas y criminaliza conductas según lo socialmente impuesto. Así sucede con el consumo de sustancias adictivas, una conducta socialmente reprobable que en el medio penitenciario también tiene sus efectos.

Por el hecho de que en la sociedad no tienen su hueco las personas consumidoras de drogas, la misma Institución Penitenciaria ejerce un papel reformador y educador en valores sociales aplicando concepciones que relacionan directamente rehabilitación del consumo de drogas y abandono del aspecto delictivo.

“la lógica institucional es otra, es la de “tú estás abstinentemente, estás recuperado para la sociedad, estás recuperado del delito y si no te drogas no vas a volver a delinquir” [profesional]

---

<sup>15</sup> Op. Cit. Pág 4



“esa asociación para mí es devastadora, porque lo que estás creando son unos juegos en los que la persona muchas veces no quiere salir del consumo y se está vendiendo la moto, y se pierde un montón de tiempo, y el profesional está buscando continuamente la analítica que confirme que estés o no consumiendo ...es que no es real, es perverso, porque la persona a lo mejor no quiere salir de eso [el consumo] y mientras no se lo haya planteado por sí mismo no sirve de nada” [profesional]

Esta realidad, según los equipos profesionales, está muy vinculada al fracaso de los tratamientos de abandono del consumo en prisión precisamente porque las personas no han tomado la decisión por ellas mismas, sino que asumen un discurso de la Institución que no es el suyo propio. A ello se suma que la atención en drogodependencias en prisión no incluye una intervención biopsicosocial.

“la desintoxicación es únicamente a nivel sanitario” [profesional]

“es que te encuentras a personas que son expertas en tratamientos, y que saben en qué falla cada profesional” [profesional]

Ello genera entre las personas internas consumidoras de droga una duplicidad en su realidad, aquella en la que no pueden abandonar el consumo debido a su avanzada adicción y aquella otra en la que deben asumir el discurso del medio penitenciario.

“muchas de las mujeres presas se drogan, aunque te digan que no, pero las ves que sí” [mujer entrevistada]

“el interno está tan mentalizado de que allí sólo se habla de abstinencia, que se despersonalizan y toman el rol que pide la Institución y ya está, que luego se colocan, pero ese mensaje es muy difícil de desbloquear” [profesional]

Bajo esta filosofía de la *no posibilidad de existencia de drogas en prisión*, únicamente se trabaja la adicción para la deshabitación – y según indican los equipos profesionales, no tanto como se debería- pero no se apuesta por programas de Reducción del Daño, a pesar que desde los equipos profesionales entrevistados se valoran como muy interesantes.



“pero cómo van a hacer programas de jeringuillas si se supone que en las cárceles no entra droga” [profesional]

“lo que pasa es que hace falta mucho anonimato en Reducción del Daño porque es un control de quién pide la jeringuilla, y si yo no estoy consumiendo por qué pido una jeringuilla... que sí, que es confidencial se supone, pero hay maneras de saberlo” [profesional]

“el tema de la Reducción del Daño ahí dentro...vamos, que fue un boicot contra el equipo profesional”[profesional]

“los programas de reducción del daño no llegan a la prisión, se niegan desde el principio” [profesional]

“los programas de baja exigencia, como la Reducción del Daño, son básicos en prisión porque lleva a objetivos mucho mayores; es lo reparador del vínculo que ofrece la Reducción del Daño con gente que está tan dañada” [profesional]

Más allá del objetivo clínico de este tipo de programas se defiende el objetivo terapéutico, volviendo a la consideración de ese sistema penitenciario normativo y jerárquico, y de nuevo recordando ese estigma social que vivencian las personas drogodependientes, y más las personas drogodependientes presas. Los programas de Reducción del Daño se convierten en el instrumento que intenta desbloquear esas estructuras sociales en las que unas personas son aceptadas porque cumplen unas premisas y otras no, porque las incumplen; así, los programas de Reducción del Daño *nivelan o igualan* a la población a través de la no penalización y especialmente a través de la no obligatoriedad de tener que llevar a cabo esos requisitos sociales para ser aceptada o aceptado en la estructura social predominante (en este caso el no consumo de drogas).

“la gran fortaleza de los programas de Reducción del Daño dentro de la cárcel es que se establecen relaciones de igual a igual, no de tú estás arriba y yo estoy abajo” [profesional]

Teniendo en cuenta que la prisión reproduce unos valores ideales de la sociedad predominante no es extraño que se niegue la presencia de sustancias adictivas dentro





de la Institución, y que el lenguaje que se traslade sea el de la abstinencia en el consumo. No obstante, con el paso del tiempo la existencia de droga dentro de prisión se ha ido reconociendo, y en la actualidad incluso se llega a considerar la menor presencia de drogas en prisión, en concreto de determinadas sustancias. Lo indican también las cifras, que estudiaremos más adelante.

“hasta hace un tiempo drogas y prisión era un tema tabú, no había drogas en prisión, la prisión era un campo limpio de drogas, allí cualquier drogadicto que entraba se curaba, pasaba la prisión y no había drogas, ahora ya por fin está reconocido que hay drogas en prisión, y se maneja mucha droga en prisión porque hay mucho tráfico de personas, hay visitantes, los presos entran y salen de permisos, los funcionarios se mueven” [experta]

“antes había más, ahora parece que ha disminuido bastante” [mujer entrevistada]

“el tráfico de droga dentro de la cárcel ya hay menos” [mujer entrevistada]

“en esa temporada había más droga que ahora, ahora no se ven drogas duras, puedes ver porros y eso, pero drogas duras muy pocas, cocaína nada y heroína poca” [mujer entrevistada]

41

## **SER MUJER, Y SER MUJER EN PRISIÓN.**

<<Hasta muy avanzado el siglo XX las mujeres fueron tratadas como pecadoras, aunque dentro de prisiones diseñadas para hombres>> [Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Gakoa. 2011]

<<Hay una característica común entre las mujeres que no existe entre los hombres que están o han estado en prisión: el peso de la familia>>[EDIS. Equipo de Investigación Sociológica. Realidad social de las mujeres sin techo, prostitutas, ex reclusas y drogodependientes en España. Fase II. Investigación cualitativa”. Edita: Instituto de la Mujer. 2004]



“el factor que más influye en el encarcelamiento de la población femenina son las políticas sociales, penales y penitenciarias, que se orientan al encarcelamiento de los colectivos más empobrecidos y demonizados socialmente” [experta]

“el delito es una construcción social y cultural, no un “error” que han cometido algunas mujeres en un momento de sus vidas” [experta]

“los hombres presos y las mujeres presas no tienen nada que ver, son otro mundo, nosotras somos otro mundo y en prisiones hay una caja de resonancia y sale todo para arriba” [profesional]

“las mujeres presas están más discriminadas que las mujeres en la calle” [profesional]

Dentro de las pautas sociales predominantes que definen las condiciones de ciudadanía impuestas se incluyen rasgos diferenciadores –y discriminantes- por género sobre los que merece dedicar un apartado especial, ya que partimos de una realidad de origen en la que la población femenina se encuentra estructuralmente discriminada en todos los ámbitos de la sociedad. Por ello mismo, ser mujer se convierte en otro elemento de exclusión social, que a su vez puede interseccionar con otros factores de exclusión. Vamos a profundizar en ello aplicando la teoría crítica de la perspectiva de género.

<<La perspectiva de género es una teoría que ayuda a visibilizar los problemas derivados de un complejo sistema de organización social que se sustenta en la separación de las esferas de lo denominado público (sociedad, estado, política, economía...) y lo denominado privado (el ámbito de la familia, lo relacional...), del trabajo denominado “productivo” y el “reproductivo”, con un fuerte componente valorativo de todo aquello que se sitúa del lado de “lo público” (lo laboral, etc). >> [Patricia Martínez Redondo. Perspectiva de género aplicada a las drogodependencias. Edita: ASECEDI. 2008]

Primero vamos a diferenciar qué es el sexo y qué es el género, que son los conceptos fundamentales sobre los que gira el trasfondo de lo que queremos transmitir y sobre los que se sustenta la teoría sexo-género.



<<Sexo: Aquellas características biológicas (físicas, genéticas), con las que nacen los seres humanos, en tanto que machos y hembras de la especie humana.

Género: Conjunto de lecturas socioculturales creadas a partir de un dato biológico: el sexo, “lo masculino” y “lo femenino” vienen a designar normas, valores, formas de comportamiento, de vestir, de expresarse, sentir, etc, para los sexos definidos, “hombre” y “mujer”.>> [Fundación Mujeres. Guía de formación y sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Edita: Instituto de la Mujer]

En esta teoría del sexo-género queda definido el rol de la mujer por su estereotipo reproductivo. De esta forma, se define a la población de mujeres en un espacio privado en el que cuidan a sus hijos e hijas. Las mujeres son consideradas en su rol reproductor, los hombres en su rol productor. Estos estereotipos extienden su significación y las mujeres deben asumir cualquier tarea que se identifique con el concepto de lo privado (además del cuidado de los hijos/as, las tareas domésticas) y limitan sus relaciones únicamente a este espacio (relaciones familiares y relaciones de pareja), y los hombres se responsabilizan de las actividades que se realizan en el ámbito público (el trabajo, las relaciones sociales, etc). Además, estos patrones implican que la forma de ser hombre y la forma de ser mujer se identifican con las tareas a realizar en cada espacio; así, la mujer debe ser dulce, cuidadora y cuidadosa, y el hombre debe ser inteligente, valiente, social.

En un estudio, se analiza desde otro punto de vista interesante este rol asignado a las mujeres partiendo del papel fundamental que se asigna a la familia en la organización social, y en concreto la importancia de la familia en el Estado del Bienestar español.

<<El Estado del Bienestar español se asienta en un modelo de hombre –proveedor, cabeza de familia, lo que significa que el hombre es el sustentador económico y la mujer la cuidadora y reproductora. Tiene un sistema de protección social dual: una alta protección a quien trabaje en un puesto de trabajo estable, es decir, el varón proveedor, y una pobre protección a aquellos que no trabajan (beneficios asistenciales o no contributivos). Impera por lo tanto el principio de subsidiariedad en la articulación de servicios sociales y de cuidado: primero es la familia, es decir, las mujeres las que tienen el deber de cuidar de los miembros dependientes de la familia. El Estado sólo tiene el deber de intervenir cuando la familia falla, por lo tanto es muy difícil mantener un nivel mínimo de bienestar y de ingresos económicos en una situación de necesidad como las que sufren estas mujeres, sin el apoyo de la familia que se da por



supuesto>> [SURT. Gabàs. *A Gender indicators against social exclusión, on- going European proyect, June 2004*].

Al sistema sexo- género se suma lo que se llama “el saber androcéntrico” o “cultura patriarcal”<sup>16</sup>.

<<Todas las personas, sin saberlo, están inmersas en este saber, transmitido habitualmente de manera inconsciente por una sociedad que asume el androcentrismo (el varón como centro) como una manera “natural” de socializar. Desde el Renacimiento en nuestra Historia el hombre pasa a ser el centro y medida de todas las cosas; la Ilustración colocaría también en el centro la Razón. Pero Hombre no quería decir “hombres y mujeres”, ni la Razón estaba asociada a la Mujer (véase cómo se hacían públicos solamente textos de escritores, filósofos, etc, todos varones, de la época). Esa pretendida “universalidad” de término “Hombre” que engloba a hombres y mujeres lo que hace es invisibilizar a la mitad de la humanidad.>> [Fundación Mujeres. Guía de formación y sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Edita: Instituto de la Mujer. (Año desconocido)]

44

El saber androcéntrico presupone la existencia masculina como la universal dejando de lado los saberes y aportaciones de la experiencia femenina, o minusvalorándolos.

Es decir, “lo público” se convierte en masculino. A esto se añade que “lo privado” ya es lo femenino. Quedan así invisibilizadas todas las cuestiones derivadas del cuidado, la atención a las personas que, por otra parte, vienen asignadas a las mujeres desde una socialización que como hemos visto instaura la posición de la mujer en el rol privado.

Como bien indica Juliano, al margen de que las mujeres y los hombres cumplan de manera inconsciente sus roles de género, “desempeñar dichos roles facilita las interacciones sociales y la convivencia”.<sup>17</sup> Además, supone generar cotas de poder en espacios concretos.

<<Para muchas mujeres el cumplimiento de unas normas permite ganar un prestigio que se transforma en poder e influencia dentro del grupo familiar, y les asegura

---

<sup>16</sup> Inés Alberdi y Natalia Matas. La violencia doméstica. Informe sobre malos tratos de las mujeres en España. Fundación La Caixa, 2002

<sup>17</sup> Op. Cit. Pág 4



estabilidad económica y emocional>> [Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Gakoa, 2011]

Que el cumplimiento de las normas sea en cierto modo *conveniente* para las mujeres no significa que no quieran cambiar dichas normas para, al menos, cumplir las que mejor defiendan sus derechos.

<<Las mujeres están de acuerdo en cambiar las normas, pero no pueden arriesgarse a vivir sin normas>> [Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Gakoa, 2011]

El medio penitenciario pertenece al espacio público tradicionalmente asignado a los hombres, también porque las personas que se encuentran en ese medio lo están como resultado de actividades realizadas en el espacio público o que afectan al espacio público, como decimos, espacio masculino, frente al espacio privado, que es femenino. Así, según el esquema sexo- género el medio penitenciario es muy masculino, o mejor, masculinizado, o *debería serlo*.

Efectivamente es un espacio masculino en cuanto a las cifras, ya que la mayoría de las personas internas son varones, cumpliendo esa premisa social relacionada con el género. Se comprueba en las últimas cifras existentes de Instituciones Penitenciarias, que indican que el 92% de las personas presas son hombres, y casi el 8%, son mujeres.

“la población penitenciaria con internos es mayor que con internas” [profesional]

“las mujeres no llegan, llegan poquitas...” [profesional]

TABLA 4: POBLACIÓN PENITENCIARIA ESPAÑOLA POR SEXO

POBLACIÓN PENITENCIARIA ESPAÑOLA POR SEXO. 2011	
Mujeres	7,7%
Hombres	92,2%

[fuente: Instituciones Penitenciarias, enero de 2011]

No obstante, también se señala que la presencia de mujeres presas en las cárceles españolas se ha incrementado en los últimos años.



“España es de los países europeos con un porcentaje más alto de mujeres en prisión, y esto es motivado por las condenas tan altas a los delitos de tráfico de drogas” [experta]

“la población penitenciaria femenina ha evolucionado, bueno, primero ha habido un incremento bestial desde los años 80 a los 90, y ya se ha estabilizado en los 2000 (...) dentro de Europa España es de las que tiene más población femenina en prisión” [experta]

“el módulo de mujeres ahora está a tope, tenemos 21 y con la que nos acaba de ingresar, 22, no hay ni un solo hueco” [profesional]

Acudimos a las cifras y comprobamos que la población masculina presa, desde 1998 a 2010, se ha incrementado en un 24,5% y la de las mujeres en un 7%. De hecho, en los últimos años (desde el 2009 al 2010) en ambos casos se ha producido una disminución, en hombres del 2% y en mujeres del 7%.

46

TABLA 5: EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN (ESPAÑOLA) PRESA, POR SEXO

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN (ESPAÑOLA) PRESA, POR SEXO													
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Varones	33.274	33.269	33.265	33.512	35.466	37.664	38.836	39.207	40.089	40.702	43.700	45.147	44.121
Mujeres	3.246	3.028	2.849	2.964	3.003	3.227	3.237	3.231	3.289	3.421	3.657	3.770	3.493

[fuente: Ministerio del Interior]

Con lo cual, las opiniones de las personas entrevistadas en principio no estarían apoyadas por las cifras analizadas. Cuando analicemos la población presa en prisiones españolas por procedencia, veremos si varía el análisis.<sup>18</sup>

En este contexto de las cifras de mujeres presas, por parte de las personas expertas consultadas en este estudio se indica que no hay que tener tanto en cuenta las cifras

<sup>18</sup> Ver pág 131.



actuales de mujeres presas como la forma en la que se han ido castigando los delitos en la población femenina a lo largo del tiempo, y la evolución de estas formas punitivas. Y en ello tiene que ver todo lo explicado anteriormente acerca de los espacios ocupados por los sexos según sus roles asignados.

<<Las antiguas casas galera son las primeras en seguir el criterio de cambiar las penas de tipo físico (vergüenza pública, azotes, mutilaciones, ejecuciones) por la confiscación del tiempo en un espacio acotado<< [Juliano, Dolores. Presunción de Inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Gakoa. 2011]

“y no es que haya aumentado el número de mujeres presas porque tengamos más derechos, es porque la mujer ha salido de su espacio privado al mundo público, y antes los delitos que cometían las mujeres estaban en el ámbito privado, que eran: el aborto, el asesinato de niños, la sustitución de un niño por otro; y esos delitos los juzgaba el padre, el hermano, y cómo lo hacían, se las llevaban al convento, vivían en conventos, luego en las galeras, ahora qué pasa, ahora ya no te las llevas al convento para que los reeduquen y les diga que digan que eso está mal, y que tienes que ser una buena esposa y una buena madre (...)” [experta]

47

Las y los profesionales consultados en la investigación también confirman el aspecto masculinizado del medio penitenciario no sólo por la presencia de varones, sino porque como consecuencia de ello o quizá *para ello* la Institución está definida en términos masculinos. Ese es el aspecto que más nos interesa destacar.

“quizá es que está masificada por hombres.... pero aparte de eso, hay penalización hacia las mujeres que hay” [profesionales]

“la prisión es un sistema masculino” [profesional]

“aún es algo muy joven el tema de la atención a la mujer en todas las prisiones” [profesional]

Como decimos, la prisión está diseñada según un modelo masculino por dos aspectos:

1. *Como consecuencia de;* es decir, debido a la mayor presencia de hombres el resultado es que el modelo de prisión está diseñado en términos masculinos



con lo cual no se valoran los aspectos que atañen a las mujeres *por el hecho de serlo*.

2. *Como circunstancia de;* es decir, como el modelo de sociedad es masculino, la Institución Penitenciaria se circunscribe en dicha sociedad, refuerza las premisas sociales de género y además ejerce como herramienta adoctrinadora y punitiva en ese aspecto.

“todo el sistema penitenciario español desde toda la historia, desde que comenzó las galeras de mujeres en el siglo XVI, todo, no ha cambiado (...) y las resocializa para cuando vuelva a la sociedad sea una buena esposa y una buena madre.” [experta]

Como se ha indicado la mayoría de la población presa son varones, lo que supone que sean los internos quienes más pueden beneficiarse de la intervención que pueda realizarse en personas presas, especialmente aquella relacionada con la drogodependencia.

“los tratamientos de drogodependencias suelen ser más abundantes y variados entre la población penitenciaria masculina” [experta]

Además, sucede que el propio contexto del que pueden proceder se convierta en un obstáculo para acceder a tratamientos e intervenciones, lo que no deja de ser contradictorio, ya que precisamente esta atención se ofrece a sabiendas de que la problemática tiene su origen en dichos contextos.

<<...la denegación de importantes instrumentos del tratamiento a reclusas gitanas, tales como permisos o pronósticos positivos para la aplicación del tercer grado, en el “ambiente negativo” o en el “ambiente proclive al delito” en que supuestamente viven>> [Martin Palomo, Teresa. Proyecto Barañí. Mujeres gitanas y el sistema penal. 1999]

El hecho de la mayor presencia de hombres en prisión provoca que los espacios penitenciarios no se han diseñado teniendo en cuenta todos esos factores de género que hemos comentado y que son necesarios valorar en cualquier espacio en el que existan mujeres, y más si esos espacios son masculinizados de por sí. También, la





normativa, la legislación penal... no tienen en cuenta a la población de mujeres presas.

“hay una ausencia de perspectiva de género en la aplicación de condenas a mujeres, por ejemplo cuando son víctimas de violencia de género” [experta]

“legalmente el módulo de mujeres tiene que funcionar como una cárcel aparte, con su propio director...pero es mentira” [experta]

“la tendencia en los últimos años ha sido disminuir antes que incrementar las instalaciones y servicios para las mujeres presas” [experta]

“en materia penal y en materia penitenciaria no se tiene en cuenta el concepto de la mujer” [experta]

“el código penal no tiene la variante género” [experta]

“el reglamento penitenciario tampoco tiene en cuenta a la mujer, sólo en su aspecto maternal” [experta]

“el modelo de macro cárcel que se está cada vez como de alguna manera implantando, yo creo que parte de una concepción de la persona presa, como de alguien totalmente, como un paracaidista que cae allí un buen día ¿no?, no tiene relaciones, no tiene responsabilidades, no tiene..., y entonces eso es lo opuesto precisamente a una mujer presa, o a la mayoría de las mujeres presas, porque realmente ellos, ellos puede que..., con lo que ello impacta en la prisionización, o sea, los efectos para ellos también, pero es cierto que ellos se pueden desligar con mayor facilidad, digamos, de lo que son las responsabilidades de cuidado, las responsabilidades, en el exterior” [experta]

Las únicas cuestiones que suelen tenerse en cuenta en el medio penitenciario son las referidas a la maternidad (como reflejo de la potenciación del rol tradicional de mujer-madre desde la Institución Penitenciaria).

“ya desde el reglamento penitenciario las mujeres sólo son contempladas en las cuestiones acerca de la menstruación y la maternidad” [experta]



“tradicionalmente, la única circunstancia diferencial de las mujeres en prisión que se ha tenido en cuenta ha sido el tema de los hijos” [experta]

No obstante, la defensa del hecho biológico de la maternidad en el medio penitenciario no parece tal cual, ya que algunos/as indican que la cuestión de los hijos/as no se trata como debería, y que de hecho cuando se estima que la mujer es una “mala madre” se reduce el contacto con los hijos/as y la tutela definitiva pasa al padre.

<<El vínculo entre madre-hijos e hijas no se ve como algo tan natural y primordial, sino como una concesión social, una especie de derecho delegado por el padre que puede ser revocado si la madre no muestra una conducta lo suficientemente correcta como para ser aceptada socialmente>> [Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Gakoa, 2011]

<<Se entra a juzgar la idoneidad de estas mujeres como madres, confundiendo el delito por el que están cumpliendo condena con su capacidad y competencia para ser buenas o malas madres.>> <sup>19</sup>[Igareda, Noelia, La maternidad de las mujeres presas, en Nicolás, Gemma y Bodelón, Encarna (comps.), Género y dominación: críticas feministas del derecho y el poder, Barcelona, Anthropos, 2009]

“el problema eran los efectos de la prisión sobre los hijos/as y las necesidades de éstos que no se contemplaban y generaba un sufrimiento adicional muy relevante” [experta]

Igualmente, además de la maternidad como aspecto que se valora en prisión, el hecho del rol de cuidadora en general también se tiene muy en cuenta en relación con posibles beneficios penitenciarios.

“ellas también lo piden mucho [el tercer grado] para sus madres enfermas” [profesional]

---

<sup>19</sup> Disponible en <http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/18286/original/EncarceladasAtxiloturik.pdf?1298896924>



“en proporción a los hombres condenados, un mayor número de mujeres condenadas se encuentra en tercer grado o libertad condicional, pero también hay que tener presente que las cargas familiares son más elevadas para las mujeres” [experta]

Como veníamos explicando en páginas anteriores, la Institución Penitenciaria se define como el espacio que reproduce y refuerza la normativa social predominante, a la vez que sirve como espacio de sanción hacia quien no cumple dichas normas. Igualmente, ya hemos visto cómo una de las normativas sociales más determinantes, porque además actúa de manera transversal, es aquella determinada por la cuestión de género.

Desde las personas informantes clave consultadas se insiste en que además de ser un espacio donde se pena a aquellas personas que no cumplen con los requisitos sociales, o que quebrantan el orden social establecido, las personas que reciben más penalización son las mujeres. El motivo viene relacionado con el hecho de que las mujeres que se encuentran en prisión son aquellas que han trasgredido los roles de género que socialmente vienen impuestos; son las mujeres *desviadas* de una lógica social en la que la población femenina debe caracterizarse por ser aquella dedicada a la reproducción, al ámbito doméstico y al cuidado, rasgos que de por sí *deben determinar* una personalidad complaciente, pacífica, inofensiva y cuidadosa. Las mujeres que cometen delitos rompen esas normas sociales, puesto que se les asocia con contextos violentos, impulsivos, tradicionalmente establecidos *para los varones*. Las personas expertas consultadas explicitan que al igual que sucede en la penalización de los grupos sociales más desfavorecidos, en los que se castiga que no cumplan la norma social y no el delito que realizan en sí, con la población de mujeres sucede de igual manera cuando estas mujeres quebrantan una lógica social impuesta desde el esquema sexo- género.

Según Dolores Juliano, especialmente en España y de forma tradicional, la criminalización ha estado fuertemente vinculada con cuestiones religiosas. La continua mezcla entre estado y religión y el peso de la religiosidad en todos los aspectos políticos y sociales ha marcado poderosamente muchos de los conceptos, realidades y valores considerados como “apropiados” o “penalizantes” que se manejan hasta hoy en día. Por eso, el delito se confundía con pecado. Las mujeres se consideraban más influenciadas por la religión, lo que las convertía en más virtuosas y poseedoras de todos aquellos rasgos que debían poseer las mujeres, así pues cuando delinquían,



igualmente se consideraban más fácil de “reconducir” ya que contaban con todas las bondades de la religiosidad. Pero la diferencia entre pecado y delito existe; el pecado se cometía con voluntad, para ofender a Dios, y quien pecaba debía voluntariamente arrepentirse. Sin embargo el delito se mide y se castiga mediante parámetros externos.<sup>20</sup>

<<Detrás de esta línea de actuación penitenciaria subyace la idea de que cuanto son y han aprendido las mujeres que entran en prisión hasta ese momento no puede ser valorizado porque les ha llevado al delito, sino que debe ser cambiado y transformado. Oficialmente, la Institución Penitenciaria es la responsable de hacer un proceso de “re educación”, de darles un nuevo modo de vida, de acercarlas a la normalidad o alejarlas de la desviación que consideran que ha marcado su carrera delictiva y que conlleva un riesgo de incidencia. La disciplina y la adaptación a la estructura carcelaria es el primer paso de este proceso>> [Cruells, Marta; Igareda, Natalia; Torrens, Miriam; Cruells, Eva (SURT). MIP. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. 2004.]

<<¿Hasta qué punto la sanción penal no es solamente una forma de excusar la verdadera y única sanción que se aplica a la mujer, que es la sanción por salirse del papel social que se le ha atribuido imponiéndole, a través de la pena y su ejecución, una vuelta a ese rol?>> [Arduino, Illeana; Lorenzo, Leticia; Salinas, Raúl. “Mujeres y cárceles: aproximación a la situación penitenciaria en Argentina desde una perspectiva de Género”]

“si fueran capaces de drogarse y seguir haciendo su vida no pasaría nada” [profesional]

“sigue estando peor visto drogas-mujer-cárcel que drogas-hombre-cárcel” [profesional]

“muchas mujeres entran en ese círculo ...su propia familia les dice ‘fuera’. O sea, en qué te estás convirtiendo” [profesional]

“por el rol que tiene la mujer siempre, parece que la sociedad por la educación que tenemos ve peor que una mujer deje sus hijos en manos de la abuela y no cuide de ellos porque lo que quiere es drogarse. Un tío pues se droga, pues está mal visto pero

---

<sup>20</sup> Op. Cit. Pág 4



no está igual de mal visto que deje a su hijos que la madre, porque se supone que quien tiene que cuidar a los hijos es la madre” [profesional]

“todas ellas no son lo que se espera de una mujer, socialmente hablando, y yo creo que eso es lo que las une, lo que pueden tener en común todas ellas” [profesional]

“en cuestión de maternidad, por ejemplo, está mucho peor visto ser una madre en la cárcel que un padre.” [experta]

“¿no será que detrás subyace la imagen de la mujer consumidora de drogas como incontrolada o viciosa” [experta]

“el etiquetado como delincuentes y/o consumidoras conlleva consecuencias sociales (pérdida de imagen social) y personales (descenso de autoestima) más severas para las mujeres que para los hombres, lo que dificulta las posibilidades de reinserción” [experta]

“existen distintos grados de permisibilidad social con respecto a la implicación en conductas desviadas en función del sexo” [experta]

“el poco apoyo que reciben las mujeres suele proceder de su familia de origen, y en particular de las figuras femeninas de ese entorno familiar. Este es un hecho que afecta a todas las mujeres presas, aunque puede ser ligeramente más evidente en presas consumidoras” [experta]

Las mujeres entrevistadas también tienen esa percepción:

“en mi casa yo tengo unas normas que he infringido” [mujer entrevistada]

“hombre, claro que se critica más a la mujer, mira la yonki, mira la pastillera” [mujer entrevistada]

“una mujer tiene que ir como una señora” [mujer entrevistada]

“el hombre por el machismo no se ve tan mal como la mujer, pienso yo” [mujer entrevistada]



“en un hombre está como más normal, para nosotras está peor visto” [mujer entrevistada]

“se ve más criticable, la mujer presa se ve... en la sociedad sí creo que está muy mal visto lo de prisión” [mujer entrevistada]

El aspecto de la normativización de género en el medio penitenciario no sólo afecta a las mujeres internas, sino que también se observa en toda la población femenina presente en la Institución, como en las funcionarias. Una explicación puede tener que ver precisamente con esa masculinización del contexto, que *presiona* a todas las mujeres que lo ocupan a adoptar ciertos patrones para sentirse incluidas e incluso como herramienta de supervivencia, al igual que sucede en la sociedad en general, y que la prisión reproduce.

“la mujer funcionaria es muchísimo más reglamentaria que el hombre funcionario” [profesional]

“una interna ofende a una funcionaria y retumba hasta el último rincón de la cárcel y a lo mejor un interno se enfrenta a un funcionario y no tiene tanta repercusión” [profesional]

“es que las mujeres somos más conscientes de que en lo físico no podemos tanto como un hombre, entonces las funcionarias tienen eso más en cuenta cuando están en una prisión de hombres...como sé que yo no voy a poder meterme en medio si esos dos se pelean y tú no podrías salir, pues la puerta siempre está cerrada para que no haya contacto entre presos” [profesional]

También la presencia de la normativa y patrones sociales, en concreto de género, reproducidos en prisión pueden observarse en algunas opiniones de los/as profesionales consultados/as en esta investigación:

“puede sonar machista pero la asistencia es más regular cuando hay mujeres que cuando no las hay” [profesional]



“aparte de que les alegraba la vista aglutinaba al grupo, si había alguna situación en la que alguno se iba a poner violento ella apaciguaba” [profesional]

“ellas aglutinan mucho al grupo y entonces el grupo se siente cuidado” [profesional]

“los hombres no limpian...el módulo de mujeres está muy limpio...es que no huele a *talego*” [profesional]

La visión del medio penitenciario que hemos recogido del trabajo de campo mayoritariamente es la expuesta, relacionada con un enfoque no reinseridor de la Institución sino incluso excluyente debido al modelo normativo y punitivo que la define.

<<La función definida como la de rehabilitación o inserción tiene mayores dificultades de poder ser llevada a cabo en la práctica>> [Cruells, Marta; Igareda, Natalia; Torrens, Miriam; Cruells, Eva (SURT). MIP. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. 2004.]

“la cárcel es un espacio muy poco apropiado para actuaciones educativas, no es un espacio adecuado, entonces no se puede pretender marcar un objetivo de reeducación y de inserción en un espacio cerrado y tal y como está planteado, es utópico absolutamente. A este problema del encierro se da encima que hay muy pocos medios, con lo cual todavía peor” [profesional]

“y hay gente que entra en la cárcel que son buenas personas y salen rebeldes” [mujer entrevistada]

“sí, yo estoy en un centro penitenciario y dicen que es rehabilitación, pero la gente no sale rehabilitada, sale rebelde, y cuando sale va a la droga” [mujer entrevistada]

No obstante, debemos señalar también aquellas opiniones, especialmente de las mujeres entrevistadas, que analizan ese contexto desde un punto de vista en cierta medida reinseridor. También algunos/as profesionales consultados valoran la prisión como un espacio donde de alguna manera puede recuperarse cierta calidad de vida, donde se intenta la desintoxicación de sustancias, o como un lugar donde las mujeres que viven violencia de género se deciden a abandonar a su pareja maltratadora.



“yo consumía muchísima coca y llegué a prisión y nunca más. Cambió mi vida total, una nueva personalidad...un nuevo mundo” [mujer entrevistada]

“me ha servido para pensar muchas cosas y para madurar, para saber qué verdad existe; aquí he aprovechado mucho el tiempo, esa es la verdad, estudiando y haciendo deporte” [mujer entrevistada]

“espero salir de la cárcel limpia” [mujer entrevistada]

“antes en casa no me salía decírselo [dejar a su pareja] pero ahora desde aquí lo veo más claro” [mujer entrevistada]

“ellos lo admiten, lo reconocen: que si no existiéramos estarían muertos más del 60% de la población que conocemos a lo largo de 20 años” [profesional]

“la Institución Penitenciaria les ha dado autoestima, por primera vez alguien les ha dicho ´tía, no te acuestes con cualquiera a cambio de dinero´ [profesional]

“piensan un poco que la vida les hace parar y que en ese momento pueden pensar de verdad...crean esa ilusión, por lo menos” [profesional]

56

### Vínculos afectivos y emocionales de las mujeres en el medio penitenciario.

Como reflejo de que la Institución Penitenciaria refuerza e incluso amplifica los roles de género, es interesante analizar los distintos vínculos emocionales, entre ellos las relaciones de pareja, que las mujeres presas establecen estando privadas de libertad.

Se indica que dicha situación es la que genera ilusión en las mujeres presas aludiendo a la necesidad de las mujeres de tener una pareja varón.

“las mantiene un poquito vivas...un poquito de amor, y de sexualidad, ¿no?” [profesional]

El establecimiento de parejas con hombres presos supone para ellas un modo de posicionarse en el medio penitenciario; así, se reproduce el escenario de género en el que las mujeres son concebidas para establecer relaciones de pareja con hombres,





relaciones a través de las que sentirse realizadas como personas. Igualmente, en este patrón de relaciones de pareja también se reproducen todos los estereotipos de género establecidos, como que ellas *deben ser elegidas* por ellos, es decir, un papel pasivo de las mujeres en cuanto a su vida en pareja. De hecho el único caso donde ellas puede tomar la iniciativa es en situaciones económicas de dificultad, perpetuando el estereotipo del rol de mujer reproductiva que necesita a un hombre productivo.

“ellas, sin un hombre, pierden totalmente la entidad en el departamento. Una mujer que no es elegida es nadie, nadie la respeta. Si tú no tienes un hombre detrás, o te ha dejado o lo que sea, tienes que ser elegida por otro hombre...además te da igual que la elección esté basada en los motivos más peregrinos; tienes que ser elegida por un hombre” [profesional]

“hay un servicio de correo diario, entonces es impresionante la cantidad de correo que circula, y mi amiga que tiene un novio le pide al novio que me busque uno para mí, que no nos conocemos, entonces nos mandamos la foto, y empieza una relación a distancia y pedimos un vis a vis...” [profesional]

“hay bodas en prisión, viene el cura y todo eso” [profesional]

“ella ha elegido porque tiene muchísimas necesidades económicas” [profesional]

Estos patrones de género que se establecen en las relaciones en prisión en cuanto a la necesidad de protección de las mujeres en un hombre se multiplican al considerarse el espacio –medio penitenciario- más violento, (por ser masculino).

“yo si estuviese presa la primero que me buscaría sería un novio porque he visto cómo funcionan aquí y lo necesito” [profesional]

Igualmente presente en las relaciones de pareja está el papel de mujer cuidadora, tan establecido por los patrones de género.

“es otro tipo de relación...era como la mamá” [profesionales]

De nuevo el rol de género que las mujeres asumen potencia su propia necesidad de establecer vínculos afectivos próximos, al margen de la existencia de otros



formalizados en el medio abierto. No obstante, esto se puede analizar igualmente desde la ruptura de roles que puede suponer que las mujeres mantengan relaciones con varios hombres de forma simultánea, obviando el mito del “príncipe azul” único y verdadero.

“yo puedo llevar tranquilamente dos relaciones a la vez, pero por él [pareja de fuera de prisión] yo no se lo puedo hacer, que me ha apoyado mucho siempre” [mujer entrevistada]

Esos roles de género en cuanto a las relaciones afectivas también se reflejan en los hombres internos, que igualmente representan un patrón relacional lejano a la supuesta *necesidad* que las mujeres tienen de tener pareja.

“pero el hombre lo hace por distraerse, lo toma como una distracción” [profesional]

“las mujeres, cuando llegan a nuestros pisos, todas se cartean con internos de otras prisiones, los hombres hay algunos, algún *pico de oro* de estos que tiene un par de ellas” [profesional]

58

Se observa que además de parejas heterosexuales, las mujeres establecen vínculos con otras mujeres internas. En el discurso de las y los profesionales consultados se observan tres argumentos al respecto:

- aquel que incide en la propia personalidad femenina vinculada a la necesidad de ofrecer y necesitar cuidados pero sin ser una relación explícitamente amorosa o sexual. Teniendo en cuenta el escenario donde las mujeres *deben reproducir* esos patrones, escenario en el que mayoritariamente conviven con mujeres, dichos vínculos los establecen entre ellas.

“en la mujer es más afectivo” [profesional]

“está eso de por construcción de género demostrarse el afecto, tener la compañera que les cuide, esa afectividad más desarrollada, al expresión del cariño...tú estás en una sala y a lo mejor se escucha “¡te quiero!”, es como una expresión mucho más libre en eso que en los hombres” [profesional]



“para las mujeres es más la necesidad emocional, de protección, enseguida comparten celda como nuestra casa” [profesional]

No obstante, cuando se indica que las relaciones pueden establecerse también entre hombres, porque únicamente existan hombres, ya no serviría la explicación de género que hemos aplicado antes.

“al final todo pasa con hombres y todo pasa con mujeres, porque es la gente que tienes” [profesionales]

- otro punto de vista que sí valora directamente las relaciones sexuales entre mujeres, es como resultado de un rechazo a las relaciones con hombres, dadas las experiencias frecuentes de malos tratos con parejas varones que han experimentado. Es decir, parecen indicar que se establecen relaciones lesbianas pero más como confrontación a las relaciones heterosexuales fallidas.

“yo a veces me he encontrado con mujeres que me dicen que nunca le han gustado las mujeres pero que lo que disfrutaban el sexo con una en concreto no lo han disfrutado nunca con un hombre. Y te paras a pensar y es que con la de historias de malos tratos que han vivido con hombres, es normal...y se crea en ellas un poco de confusión...” [profesional]

“no quieren saber nada del sexo masculino...y no me extraña”[profesional]

“yo mejor sin hombres, muchísimo mejor. Me va a venir bien la cárcel para decidir” [mujer entrevistada]

- finalmente, otro discurso sobre el establecimiento de vínculos afectivos entre mujeres internas incide en la existencia de otros motivos no supeditados al elemento emocional; en concreto la realidad de consumo de drogas en la que se encuentran muchas de ellas.

“están unidas entre ellas por la necesidad de la droga” [profesional]

“la drogodependencia pasa a ser el motivo principal de amor y desamor” [profesional]



“que en ese campo, digamos, de relaciones íntimas en prisión, que puede haber también una vía de enganche, digamos, entre, pues a lo mejor mujeres que consumen, que consumen con la compañera en prisión, y que eso puede ser también una vía, pues de compartir, igual que compartes otras cosas, pues compartes...”.  
[experta]

De hecho, desde otra perspectiva, las sustancias adictivas se valoran como otro motivo por el que no se establecen relaciones entre ellas.

“no me junto con consumidoras, porque en cualquier momento que te sientes débil y en la cárcel es más fácil, donde puedes consumir” [mujer entrevistada]

Al igual que en ocasiones las relaciones entre mujeres se establecen en el escenario de consumo, también la drogas suele ser causa de enfrentamiento entre ellas.

“en ocasiones el delito es cometido en el contexto de consumo de drogas pero no para costearlo, como pueden ser peleas o riñas” [experta]

“aquí se pelea por un cigarrillo, se pelea por droga, por un porro...entonces tú la dejas y se te evitan muchos problemas de encima, y si consumes pues le tienes que dar a una, le tienes que dar a otra...” [mujer entrevistada]

“lo mejor es ir a tu *puta bola* porque lo peor es el corrillo, si te juntas con cuatro o cinco mujeres viene el funcionario y encuentran un bote de pastillas o chocolate y ya está”  
[mujer entrevistada]

“luego los funcionarios van a pensar que estamos haciendo *trapicheos*” [mujer entrevistada]

“había conflictos entre las mujeres inmigrantes que estaban por delito contra la salud pública por tráfico y las consumidoras” [experta]

Desde el equipo de investigación consideramos que teniendo en cuenta que el medio penitenciario, como venimos indicando, es un espacio donde se reproducen y se amplifican los patrones de la sociedad predominante, entre ellos los de género, efectivamente el establecimiento de relaciones afectivas entre mujeres internas puede



estar más relacionado con el cumplimiento de su rol de cuidadoras así como con la necesidad de recibir cuidados. Ello podría confirmarse especialmente con la información recogida en el trabajo de campo a través de los equipos profesionales, que indican que estas relaciones entre mujeres se producen entre féminas que no han tenido relaciones homosexuales con anterioridad, y que estas relaciones entre mujeres en prisión suelen ceñirse a ese espacio y cuando abandonan el centro penitenciario retoman sus costumbres afectivas habituales, lo que obviamente no sucede cuando se trata de mujeres homosexuales que ya lo eran antes de entrar en prisión.

“la dependiente de la pareja de mujeres piensa que va a continuar la relación en la calle...vamos a ver, tú tienes esta relación porque estás aquí, fuera nunca la hubieses tenido” [profesional]

“no es homosexual realmente el que tiene una relación en prisión” [profesional]

“sí es homosexual intenta pillar a alguna para continuar la relación en la calle, aunque luego son muy promiscuas...” [profesional].

No obstante, Juliano indica que negar las opciones lésbicas en prisión es una manera de rechazar la autonomía y la decisión de las mujeres.<sup>21</sup>

Los equipos profesionales y personas expertas indican que existe mucha permisividad por parte del medio penitenciario en cuanto al establecimiento de relaciones entre mujeres, y el motivo es porque se observan afectivas y no sexuales. De nuevo, aparece el argumento del medio penitenciario como espacio donde se reflejan las normativas sociales, también las de género, observando que los roles de género definen a las mujeres como personas asexuadas y en las que la única finalidad del establecimiento de relaciones sexuales es con fines reproductivos.

“las relaciones dos apuntes, uno, la permisividad que se permite en la diferencia a ahora, en las relaciones con mujeres, es muy permisible, se ve muy bien, los funcionarios y el equipo no tienen ningún problema y tal, que haya parejas de mujeres, incluso se les cambia de habitación para que haya parejitas y tal, pero entre los hombres no, está muy mal visto que se formen parejas de hombres.” [experta]

---

<sup>21</sup> Op. Cit. Pág 4



“yo creo que esa permisividad que hay en las cárceles de mujeres tiene que ver con que son relaciones que se ven más asexuadas que las relaciones entre hombres” [experta]

Precisamente por esa reproducción e incluso amplificación de los roles de género en el medio penitenciario los equipos profesionales indican que entre los hombres presos no se establecen relaciones, tampoco de amistad, y si suceden dichas relaciones tienden a ser meramente sexuales y puntuales, que se mantienen en secreto. Según el patrón de género los varones no son socializados en entornos de relaciones afectivas en las que deben establecerse sentimientos. También se penalizan aquellas actuaciones que puedan romper las estructuras de género impuestas, como el quebrantamiento del orden relacional hombre-mujer, estableciendo relaciones hombre-hombre.

“yo creo que el hombre es una necesidad sexual puntual, de la que luego no se habla, luego esto queda aquí” [profesional]

En las relaciones entre hombres internos, o en la ausencia de esas relaciones- como hemos indicado-, quedan patentes características masculinas como la competitividad, que igualmente se reproducen en prisión como un espejo de lo que se trasluce en la normativa social predominante.

“ellos no se hablan entre ellos, te dicen que no tienen amigos... es que claro, si se pelean no pueden irse a un cuarto sólo, no hay eso en prisión, con lo que acabarían descargando su agresividad agredándose físicamente lo que les quitaría muchos puntos, en cambio entre las mujeres es distinto, el enfrentamiento es verbal” [profesional]

Indica Juliano que en la prisión se invierte la realidad que se vive en la sociedad en libertad, donde las mujeres lesbianas sufren mayor victimización social que los hombres homosexuales, aunque indica que “esa situación no es sino una prueba más de la adaptabilidad de las conductas a las condiciones sociales”.<sup>22</sup>

Así pues, en resumen, en las relaciones entre personas presas es evidente la presencia de rasgos de género; en el caso de las relaciones entre mujeres parece

---

<sup>22</sup> Op. Cit. Pág 4



dejarse claro que existe mucho vínculo entre ellas por la necesidad del cuidado, pero no así entre los hombres, donde el elemento de género de nuevo hace aparición generando distancias entre ellos, además de porque el cuidado entre varones no se admite en la normativa masculina, porque incluso la agresividad (señal de masculinidad) se potencia de sobre manera en este espacio.

“en el caso de las mujeres presas se crea una micro sociedad, más que en los hombres” [profesional]

“a mí no se me van de la cabeza mis compañeras, eh? Cuando yo salí me dice la policía ´olvídate de lo que hay ahí y yo le decía ´señora, ¿usted piensa que yo me voy a olvidar de la gente con la que he estado compartiendo casi dos años de mi vida el día a día, saber las penas que tienen esas mujeres...? [mujer entrevistada]

No obstante, se indica que también existen enfrentamientos entre mujeres presas, y los motivos suelen estar relacionados con cuestiones de género, nuevamente (parejas).

“entre ellas hay enfrentamientos... me he enterado que fulanita se escribe con mi novio” [profesional]

Además, desde el mismo discurso de las mujeres internas también se comprueba la reproducción de estereotipos de género, que se amplifican en el medio penitenciario. Las propias mujeres asumen el lenguaje estereotípico que la Institución refuerza.

“hay muchas niñas *follo*neras que sí hablan la una de la otra, que sí van por los *chabolos* [celdas] robando...” [mujer entrevistada]

“están en prisión y es como si estuvieran en la calle, con minifaldas...pero por qué vas así en la cárcel, ve normal y corriente, quién te va a ver aquí, yo no lo entiendo” [mujer entrevistada]



“se comportan mejor los hombres que las mujeres, dicho por las funcionarias mismo, eh!, las mujeres somos más *jaleantas, criticonas, buscaruinas*, nos quejamos por todo” [mujer entrevistada]<sup>23</sup>

Al margen de elementos de género que determinan las relaciones entre las personas internas, otras premisas de la normativa social predominante también aparecen como protagonistas en dichos nexos. Así, el elemento inmigración/país de origen, la cuestión de la pertenencia o no pertenencia a un país también se observa como un arma de poder dentro de prisión; o mejor, como una premisa que existe en la sociedad y que el medio penitenciario refleja e incluso incrementa, como ya hemos visto. Por ello mismo, si en prisión se amplifican los patrones existentes en la sociedad, igualmente se repiten las situaciones de conflictividad entre personas presas nacionales y extranjeras, aunque de nuevo se indica que si las amistades se establecen en entornos de consumo la variable nacional- extranjera pierde peso.

“las latinas somos...pues pienso que hay más unión que entre las españolas” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“entre las extranjeras que estábamos allí sí había amistad” [mujer entrevistada española presa en centro penitenciario en el extranjero]

“yo sólo tengo una amiga y dos conocidas en prisión, y todas son latinas” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“prefiero extranjeras y no latinas, tienen diferente mentalidad” [mujer entrevistada]

“cada vez que llegaba una española allí las brasileñas aplaudían, porque decían que qué hacíamos en su país” [mujer entrevistada española presa en centro penitenciario extranjero]

“ellas decían, `mira la gilipollas, que quiere saber lo que sabemos nosotras de nuestro país`...” [mujer entrevistada española presa en centro penitenciario extranjero]

---

<sup>23</sup> En esta cita se observa cómo se nombra al personal funcionario de prisión como elemento que refuerza la opinión de la mujer entrevistada frente a las mujeres presas, como si supiera que esta valoración necesita un refuerzo. También puede ser que esté reproduciendo, de manera inconsciente, precisamente esa valoración del funcionariado.





“ellas te detestan, intentan que te sientas un bicho raro, te discriminan” [mujer entrevistada española presa en centro penitenciario extranjero]

“tienen envidia de que mi familia me mande dinero; los judíos somos una comunidad que se presta mucha ayuda” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“si hay consumo de por medio ahí da igual que sean nacionales, extranjeras...” [profesional]

“las mujeres gitanas suelen hacer mucha piña entre ellas y hay veces que no se relacionan mucho con el resto...” [profesional]

“y la guerra que se monta entre españolas y extranjeras” [profesional]

Igualmente, los estereotipos por la procedencia entre población presa se suceden en el caso de la etnia gitana.

“hay mucha gitana, entonces aprende uno a conocerlas, son más ásperas más difíciles” [mujer entrevistada]

“de españolas que entran en prisión la mayoría son gitanas, tienen otra forma de vivir, les da igual decir que las enseñaron a robar desde pequeñas” [mujer entrevistada]

También, esta situación puede observarse como una forma de diferenciación entre las propias poblaciones ya de por sí excluidas; es decir, en esa *masa social* que *ya no es sociedad* porque no cuenta con los privilegios y derechos para serlo también se establecen jerarquías. Todas las personas de una manera u otra son conscientes de la existencia de esos dos tipos de ciudadanía, y todas las personas desean estar en aquella que es preferente, con lo cual tienden a posicionarse en ella aunque realmente no lo estén. Esta teoría se refleja en el pensamiento del sociólogo francés Pierre Bourdieu (1930-2002).

Al margen de las relaciones que establecen las mujeres internas dentro de prisión, ya sea con internos o con otras internas, también pueden establecer vínculos afectivos con los profesionales del medio penitenciario. En las opiniones de los equipos profesionales participantes en el estudio se observa cómo el rol de género establecido



en cuanto a la necesidad de vínculos emocionales queda reflejado en la mayor facilidad que tienen las mujeres presas para acudir al servicio médico.

“a una mujer le sería más fácil que pudiera cuidarse, ir al médico, a hablar con el médico...incluso en el tiempo que yo estuve era más fácil que las mujeres pudieran programas de jeringuillas que los hombres, había un componente de cuidado, de querer hablar con el médico... los vínculos que se creaban con los profesionales...”  
[profesional]

También se indican otras razones por las que acuden al servicio médico, razones que igualmente son de género, ya que incluyen la posibilidad de adquirir hipnosedantes que supone una realidad especialmente llamativa en la población de mujeres, y también en las mujeres presas, según indican los equipos profesionales consultados, que acuden a estas sustancias como herramienta de evasión ante las dificultades; sustancias proporcionadas por el medio penitenciario. Veremos posteriormente que tal consumo no prescrito en mujeres presas no es tal, aunque como no se ofrecen las cifras de consumo prescrito en la prisión no podemos establecer una comparación ni una valoración definitiva.

66

“sí, van al médico porque les escucha pero a ver si ya de paso le sacan gratis una pastillita...”[profesional]

Se indica que desde esta realidad en la que las mujeres acuden al servicio médico principalmente para sentirse tenidas en cuenta pueden ir introduciéndose pautas de atención concretas desde la perspectiva de género en estas mujeres.

“por medio de esa necesidad de ser escuchadas, el médico puede ir potenciando los hábitos de auto cuidado” [profesional]

Igualmente sucede, creemos, con la supuesta facilidad de las mujeres para la solicitud de ayudas sociales.

“las mujeres saben moverse mejor en el mundo de las ayudas sociales” [profesional]



Estamos de acuerdo en la versión de Dolores Juliano<sup>24</sup>, esto es cierto y las mujeres “son las principales usuarias de los servicios sociales y de salud”, lo que la autora valora como una de las estrategias que las mujeres utilizan para evitar delinquir, junto a otras<sup>25</sup>.

Por otra parte, cuando las mujeres acuden a recursos de ayuda generalmente ofrecen una valoración muy alta de los equipos profesionales.

“con Patricia, muy bien, o sea yo quiero a Patricia un montón, un montón, un apoyo único, o sea sabe tratar, sabe llegar, te da a entender; muy bien, muy bien, sí, sí, me situó muchísimo, claro” [mujer entrevistada]

En este punto, desde el equipo de investigación no queremos dejar de recordar una realidad que ya se ha constatado en distintos estudios, y que las y los profesionales de recursos de atención a drogodependientes también confirman, y es la escasa asistencia de las mujeres a este tipo de ayuda. Pueden resultar, pues, contradictorias las dos afirmaciones expuestas anteriormente; como bien indica una profesional, la situación es distinta cuando las personas ya asumen su situación problemática, son conscientes de su estigma, y acuden a un espacio donde se reconoce su estatus como “persona con alguna problemática que puede generar rechazo social” donde precisamente la atención se dirige hacia esta circunstancia. Como indica la antropóloga Patricia Martínez Redondo en el caso de las personas drogodependientes, lo complejo es que estas personas lleguen a estos espacios, puesto que a partir de ese momento ya se catalogan como tales. Consideramos que una vez dado ese paso las personas pueden ofrecerse más fácilmente a recibir esa ayuda.

“las demandas de tratamiento de drogas por parte de mujeres son mucho más tardías” [profesional]

Otro motivo por el que las mujeres no acuden a los recursos de atención, es precisamente por el estigma y el auto estigma que soportan.

---

<sup>24</sup> Op. Cit. Pág 4

<sup>25</sup> Ver pág 163.



“no hay mucha consciencia a veces de los pocos recursos que se están dirigiendo hacia ellas; creo que tienen un estigma tan grande de ‘soy tan mala que no me merezco nada’ que no hay una reivindicación de estas cosas” [profesional]

### Consumo de drogas en el medio penitenciario por parte de las mujeres presas

“los últimos datos tienden a indicar un porcentaje de consumidoras de entre el 20% y el 30%” [experta]

“las adicciones de las mujeres presas a sustancias psicotrópicas y su uso o consumo prohibido por las autoridades sanitarias es un tema central en el análisis del sistema penal y penitenciario español” [experta]

Las vías de entrada pueden ser múltiples, y desde los propios equipos profesionales asumen la imposibilidad de controlarlas.

“en prisión hay mucha droga, mucha” [mujer entrevistada]

“pues estaba yo, oigo un silbido, y de pronto veo un pájaro y le digo a una amiga, “oye, mira, hay un pájaro con mochila”, y me dice “María, no lo mires, que está entrando droga... así entraba la droga allá, como menos te lo piensas, con un silbido” [mujer entrevistada]

“¿a ti te registran mucho cuando entras? No, nada” [profesional]

“simplemente, con la cantidad de visitas que entran es imposible controlar” [profesional]

“visitas y funcionarios” [profesional]

“en prisión la droga se mueve como en la calle a pesar de los controles, entonces empiezas a ver dónde se mueve, dónde lo esconden, pero ya se han inventado otra manera...hay que asumir que nosotros vamos por detrás” [profesional]



“lo más sorprendente de todo es que hay funcionarios que utilizan como moneda de cambio esto para obtener información, y esto es real” [profesional]

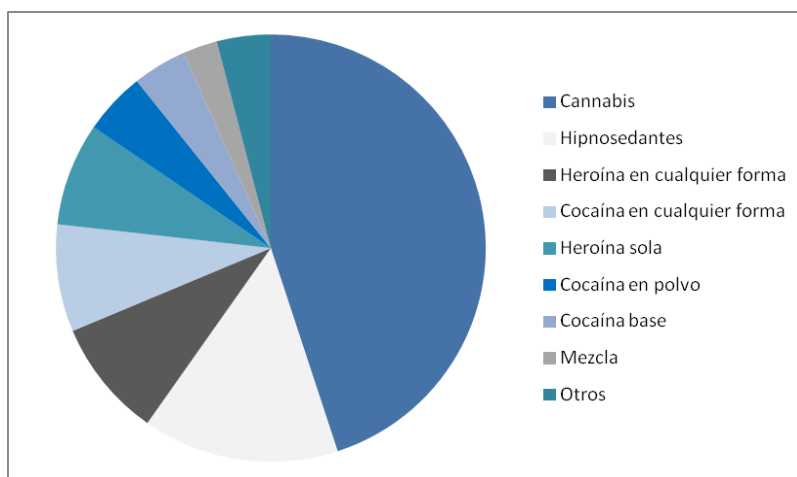
Nos parece relevante comentar que desde las personas consultadas se nos traslada la circunstancia de la no valoración del hecho de consumo abusivo de la persona interna cuando ingresa en el centro penitenciario.

“el consumo de alcohol y drogas no siempre aparece recogido en la ficha personal de la interna” [experta]

“a mí me hicieron análisis y se veía que tenía restos de cannabis, de opiáceos... y no me dieron tratamiento, como estoy en preventiva... y yo necesito ayuda para dejar las drogas” [mujer entrevistada]

El cannabis (casi en un 28%), seguido de los hipnosedantes no prescritos<sup>26</sup> (9%) de la heroína consumida en cualquier forma (en un 5,5%) y de la cocaína en cualquier forma (5%) son las sustancias que más se consumen en prisión.

GRÁFICO 1: CONSUMO DE DROGAS PERSONAS PRESAS (30 últimos días en prisión).

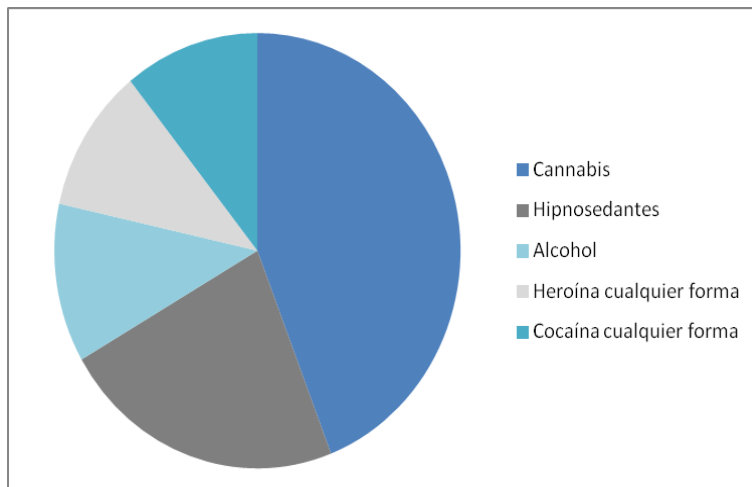


[fuente: elaboración propia a partir de datos de Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP), 2006.]

Según la encuesta de consumo en prisión<sup>27</sup> el consumo femenino en prisión se centra básicamente en cannabis e hipnosedantes no prescritos, y en porcentajes menores alcohol, heroína en cualquier forma y cocaína en cualquier forma.

<sup>26</sup> La ESDIP sólo contabiliza los tranquilizantes consumidos sin prescripción médica.

GRÁFICO 2: CONSUMO DE DROGAS MUJERES PRESAS (30 últimos días en prisión)

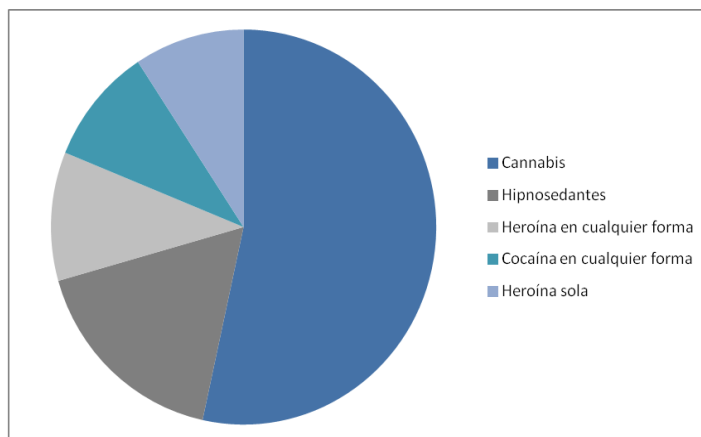


[fuente: elaboración propia a partir de datos de Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP), 2006.]

Los últimos 30 días en prisión, los varones encuestados consumieron mayoritariamente cannabis y tranquilizantes sin prescripción médica, y en proporciones menores heroína en cualquier forma, cocaína en cualquier forma, y heroína sola, por ese orden.

70

GRÁFICO 3: CONSUMO DE DROGAS HOMBRES PRESOS (30 últimos días en prisión)



[fuente: elaboración propia a partir de datos de Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP), 2006.]

Aparte de los datos relativos a porcentajes de consumo, también podemos analizar las cinco sustancias más consumidas por hombres y mujeres los últimos 30 días en

<sup>27</sup> Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP), 2006.



prisión. En el consumo en prisión el alcohol está entre las cinco sustancias más consumidas por las mujeres, no así en los hombres –ocuparía el sexto lugar-, aunque el porcentaje de consumo siga siendo mayor en ellos que en ellas; y lo mismo ocurre con la heroína sola, que está entre las cinco sustancias más consumidas en prisión por ellos –y la sexta por ellas- y es que además ellos consumen porcentualmente más heroína sola que ellas. En el resto de las sustancias más consumidas existe coincidencia entre ambos sexos.

Podemos aplicar una explicación de género en cuanto al mantenimiento tanto del alcohol en mujeres como la heroína en hombres en los consumos en prisión. La Institución Penitenciaria, aunque actúa como corrector en cuanto a actitudes que agreden los valores de la sociedad predominante, sigue reproduciendo estereotipos de género también en este aspecto del consumo de drogas: en las sustancias más consumidas en prisión comparadas por hombres y mujeres se sigue conservando cierto *status quo* en cuanto a las que se *permite mantener*, en ellos la heroína -una de las sustancias consideradas “duras”- y en ellas el alcohol –una de las sustancias consideradas menos “duras” y que las mujeres también tienden a consumir mayoritariamente en población general para evitar no sólo los prejuicios sociales como persona consumidora, sino de mujer consumidora.

71

Los equipos profesionales consultados en el contexto de esta investigación indican que aunque las mujeres consumen otras sustancias, son más las mujeres que consumen más cocaína que los hombres, en prisión; pero esta impresión, como vemos, no la reflejan las cifras de porcentajes, aunque la cocaína consumida en cualquier forma sí está entre las cinco sustancias más consumidas por los dos sexos. Además, como veremos durante el estudio<sup>28</sup> es cierto que la cocaína base está entre las sustancias que ellas consumen más los 30 últimos días en libertad (sustancia que no aparece en los hombres).

“el consumo de coca entre mujeres y hombres se está igualando” [profesional]

“yo creo que en ellas hay más cocaína que en los hombres...” [profesional]

Si estudiamos el consumo de drogas de las mujeres entrevistadas, vemos que todas ellas son consumidoras de sustancias adictivas, mayormente de heroína y cocaína,

---

<sup>28</sup> Ver pag 184.



consumo que se minimiza en prisión. Por lo tanto, no coincidiría ésta información con las cifras oficiales, pero sí con lo que señalan los equipos profesionales. Más adelante veremos algunas diferencias que existen en mujeres presas en cuanto a su consumo, diferencias establecidas esencialmente por ser españolas o migradas<sup>29</sup>.

**TABLA 6: SUSTANCIAS DE CONSUMO Y TRAYECTORIA DE CONSUMO DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS.**

	<b>CONSUMO DE SUSTANCIAS</b>	<b>Trayectoria de consumo</b>
Mujer entrevistada 1	Heroína y cocaína	9 años 7 años sin consumir
Mujer entrevistada 2	Heroína y cannabis	Aprox 20 años
Mujer entrevistada 3	Heroína, cocaína, pastillas	Aprox 20 años
Mujer entrevistada 4	Cocaína	Aprox 6 años
Mujer entrevistada 5	Cocaína	Aprox 4 años
Mujer entrevistada 6	Cocaína y pastillas	Aprox 3 años

[fuente: elaboración propia]

72

Si comparamos el consumo de la población presa los últimos 30 días en prisión con el consumo de la población general, observamos que mayoritariamente entre esta última se consume alcohol (60%), tabaco (38,8%) y en porcentajes mucho más bajos cannabis (7,2%) e hipnosedantes (5,9%)<sup>30</sup>

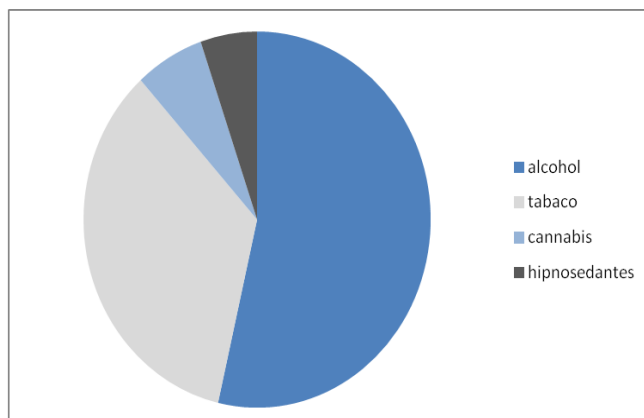
<sup>29</sup> Ver pág. 120.

<sup>30</sup> Los datos de consumo de hipnosedantes en la EDADES se valoran sin distinguir si son con o sin receta.





#### GRÁFICO 4: CONSUMO DE SUSTANCIAS MAYORITARIAS EN LA POBLACION GENERAL



[fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Domiciliaria Sobre Alcohol y Drogas en España, EDADES. 2007]

Vemos, pues, que la comparación entre el consumo de la población general y el de la población penitenciaria los últimos 30 días de prisión, muestra que al margen del tabaco (que en la encuesta penitenciaria no se valora, con lo cual los resultados pueden quedar sesgados), el cannabis y los hipnosedantes aparecen entre las sustancias más consumidas en ambas poblaciones, aunque con porcentajes mucho más altos en población penitenciaria que en población general. En el resto de las sustancias más consumidas no existe coincidencia.

73

**TABLA 7: COMPARACION CONSUMO POBLACION PENITENCIARIA (últimos 30 días en prisión) y POBLACION GENERAL**

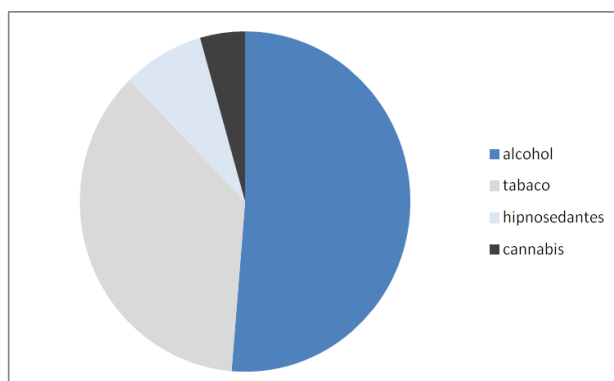
POBLACION GENERAL	POBLACION PENITENCIARIA
Alcohol (60%)	Cannabis (28%)
Tabaco (38%)	Hipnosedantes (9%)
Cannabis (7,2%)	Heroína en cualquier forma (5,5%)
Hipnosedantes (5,9%)	Cocaína en cualquier forma (5%)

[fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP), 2006 y Encuesta Domiciliaria Sobre Alcohol y Drogas en España, EDADES. 2007]

En cuanto al análisis por sexo, vemos que estudiando las semejanzas y diferencias en el consumo entre mujeres presas los últimos 30 días en prisión y las mujeres de población general, estas últimas consumen sobre todo alcohol y tabaco, y en menor proporción hipnosedantes y cannabis.



## GRÁFICO 5: CONSUMO DE SUSTANCIAS MAYORITARIAS EN LA POBLACION GENERAL DE MUJERES



[fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Domiciliaria Sobre Alcohol y Drogas en España, EDADES. 2007]

Así, en comparación con las mujeres presas los últimos 30 días en prisión vemos que ambas consumen mayoritariamente hipnosedantes y cannabis; el alcohol es más consumido en población general que en penitenciaria, al igual que los hipnosedantes. El cannabis sigue siendo más consumido en población penitenciaria que en población general.

74

**TABLA 8: COMPARACION CONSUMO POBLACION PENITENCIARIA DE MUJERES (últimos 30 días en prisión) y POBLACION GENERAL DE MUJERES**

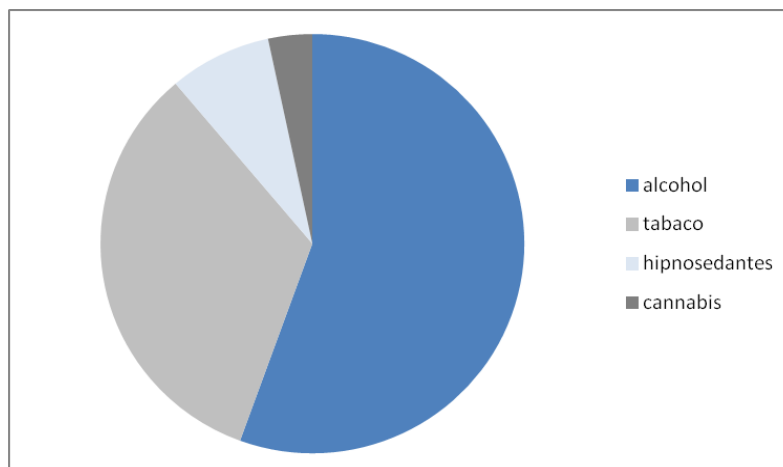
POBLACION GENERAL	POBLACION PENITENCIARIA
Alcohol (49%)	Cannabis (12,7%)
Tabaco (34,7%)	Hipnosedantes (6,5%)
Hipnosedantes (7,6%)	Alcohol (3,4%)
Cannabis (4%)	Heroína en cualquier forma (3,1%)

[fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP), 2006 y Encuesta Domiciliaria Sobre Alcohol y Drogas en España, EDADES. 2007]

En cuanto a los hombres, vemos que la población general consume alcohol (71,1%), tabaco (42,6%), cannabis (10%) y tranquilizantes (4,3%).



**GRÁFICO 6: CONSUMO DE SUSTANCIAS MAYORITARIAS EN LA POBLACION GENERAL DE HOMBRES.**



[fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Domiciliaria Sobre Alcohol y Drogas en España, EDADES. 2007]

De esta forma, comparando esta información de la población general masculina con la población penitenciaria de hombres los últimos 30 días en prisión, vemos que los hipnosedantes y el cannabis aparecen como dos de las sustancias más consumidas por ambas poblaciones y en el mismo orden, aunque con porcentajes diferenciados, resultando que ambas sustancias son consumidas más en prisión que fuera de ella.

75

**TABLA 9: COMPARACION CONSUMO POBLACION PENITENCIARIA DE HOMBRES (últimos 30 días en prisión) y POBLACION GENERAL DE HOMBRES**

POBLACION GENERAL	POBLACION PENITENCIARIA
Alcohol (71,4%)	Cannabis (12,7%)
Tabaco (42,6%)	Hipnosedantes (9,3%)
Hipnosedantes (4,3%)	Heroína en cualquier forma (5,7%)
Cannabis (10%)	Cocaína en cualquier forma (5,2%)

[fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP), 2006 y Encuesta Domiciliaria Sobre Alcohol y Drogas en España, EDADES. 2007]

Así, en el caso de las mujeres la población general consume más hipnosedantes y alcohol que la población presa. En el caso de los hombres, los hipnosedantes se toman más en entorno penitenciario que en población general masculina, pero el alcohol no aparece entre las cinco sustancias más tomadas los 30 últimos días en prisión.



A continuación vamos a comparar el consumo de la población general con el consumo de personas presas los últimos 30 días en libertad.

**TABLA 10: COMPARACION CONSUMO POBLACION PENITENCIARA (los últimos 30 días en libertad) Y POBLACION GENERAL**

POBLACION GENERAL	POBLACION PENITENCIARIA
Alcohol (60%)	Alcohol (63%)
Tabaco (38%)	Cannabis (442,7%)
Cannabis (7,2%)	Cocaína en cualquier forma (40%)
Hipnosedantes (5,9%)	Cocaína en polvo (31,1%)

[fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP), 2006 y Encuesta Domiciliaria Sobre Alcohol y Drogas en España, EDADES. 2007]

En la tabla anterior vemos las principales sustancias de consumo en cada caso. En ambas poblaciones sólo existe coincidencia en el alcohol y el cannabis. Los porcentajes de consumo, en general, son más altos en población penitenciaria (aunque en el alcohol existe mucha proximidad).

En un análisis por sexos, vemos lo siguiente.

**TABLA 11: COMPARACION CONSUMO POBLACION PENITENCIARA DE MUJERES (los últimos 30 días en libertad) Y POBLACION GENERAL DE MUJERES**

POBLACION GENERAL	POBLACION PENITENCIARIA
Alcohol (49%)	Alcohol (45,7%)
Tabaco (38,8%)	Cocaína en cualquier forma (27,9%)
Hipnosedantes (7,6%)	Cannabis (22%)
Cannabis (4%)	Heroína cualquier forma (18,9%)

[fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP), 2006 y Encuesta Domiciliaria Sobre Alcohol y Drogas en España, EDADES. 2007]

Las que aparecen en la tabla anterior son las sustancias principales de consumo en ambas poblaciones. Vemos que en cuanto a las sustancias en las que coinciden, el consumo de cannabis es mayor en población penitenciaria, pero el consumo de alcohol es mayor en población general.



**TABLA 12: COMPARACION CONSUMO POBLACION PENITENCIARA DE HOMBRES (los últimos 30 días en libertad) Y POBLACION GENERAL DE HOMBRES**

<b>POBLACION GENERAL</b>	<b>POBLACION PENITENCIARIA</b>
Alcohol (71,4%)	Alcohol (64,5%)
Tabaco (46,0%)	Cannabis (44,5%)
Hipnosedantes (4,3%)	Cocaína cualquier forma (41%)
Cannabis (10%)	Cocaína en polvo (32,3%)

[fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta Sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias (ESDIP), 2006 y Encuesta Domiciliaria Sobre Alcohol y Drogas en España, EDADES. 2007]

En cuanto a los hombres, en la tabla anterior vemos las sustancias más tomadas en ambas poblaciones. En las que son coincidentes (alcohol y cannabis), comprobamos que el consumo de alcohol es mayor en población general que en la penitenciaria.

De esta forma, en las sustancias principales de consumo vemos que en el caso de las mujeres ellas toman más alcohol entre la población general que en situación penitenciaria los últimos 30 días en libertad. Como veremos más adelante, el alcohol aparece como una de las sustancias principales de consumo entre población de mujeres presas alguna vez en la vida y los últimos 30 días en libertad<sup>31</sup>, y vemos que en prisión también se encuentra entre esas cinco sustancias principales pero en una posición inferior, además de que la población general de mujeres toma más alcohol que la población presa. Con lo que el consumo de alcohol es frecuente en las mujeres, sobre todo en medio abierto. Ellos también consumen más alcohol en población general que los últimos 30 días en libertad. En el caso de los hombres el alcohol aparece como una de las cinco sustancias principales de consumo en población general, y población penitenciaria en dos momentos (alguna vez en la vida y los últimos 30 días en libertad), con lo cual también parece ser una sustancia más vinculada al medio abierto que al penitenciario. Pero realizando una comparación entre sexos según las sustancias más tomadas, el hecho de que aparezca en mujeres presas y no en hombres indica que se consume más en ellas que en ellos en estas circunstancias. No obstante, atendiendo a los porcentajes de consumo, como venimos recordando, el consumo de alcohol los últimos 30 días en libertad (así como en el resto de los momentos analizados) de los varones siempre es más elevado que en las mujeres. Así, la prisión reduce el consumo de alcohol en mujeres relacionadas con el

<sup>31</sup> Ver pág 184.



ámbito penitenciario pero lo mantiene entre las cinco sustancias principales consumidas por ellas, y no por ellos.

Podemos realizar una explicación de género en cuanto a la presencia mayoritaria del alcohol en cuanto a las cinco sustancias más consumidas por ellas, y no por ellos, en prisión: la Institución Penitenciaria, aunque actúa como corrector en cuanto a actitudes que atacan los valores de la sociedad predominante, sigue reproduciendo estereotipos de género también en este aspecto del consumo de drogas, en las sustancias más consumidas en prisión comparadas por hombres y mujeres se sigue conservando cierto *status quo* en cuanto a las que se *permite mantener* en las mujeres, como el alcohol, también consumida mayoritariamente en población general femenina para evitar no sólo los prejuicios de persona consumidora, sino de mujer consumidora.

Los equipos profesionales, personas expertas y mujeres entrevistadas, coinciden en comentar el importante consumo de **hipnosedantes** por parte de la población, especialmente de mujeres, en prisión.

Si analizamos el consumo de las mujeres entrevistadas (ver tabla 6), las “pastillas” aparecen en dos de los casos, que ellas mismas exponen.

“a nivel de mujeres, a nosotras las que nos han llegado en 2011 sí se observa un desajuste importante en la medicación” [profesional]

“todo el tema de la medicalización es importante, es una cuestión muy importante.” [experta]

“hay gente que dice que no toma nada, y primero van al psiquiatra porque no pueden dormir, pero es para colocarse, y el psiquiatra las deja sonámbulas, todo el día durmiendo, se hinchan” [mujer entrevistada]

Vamos a establecer una comparación entre las cifras de consumo de población penitenciaria (que como hemos indicado siempre se valora sin prescripción médica) y las de población general asumiendo que en la primera los datos son de 2006 y en la segunda de 2007 y que existirá un pequeño margen de error, y que en algunos casos en la EDADES de este año faltan algunos datos interesantes para establecer



comparaciones con la población penitenciaria -por ejemplo el consumo de hipnosedantes sin receta en los últimos 30 días y los consumos una vez en la vida analizados por sexo- (y utilizar otras EDADES más recientes para la comparación puede desvirtuar bastante los resultados comparativos); pero aún así la comparación resulta significativa para el análisis.

**TABLA 13: CONSUMO DE HIPNOSEDANTES POBLACIÓN PRESA Y POBLACIÓN GENERAL.**

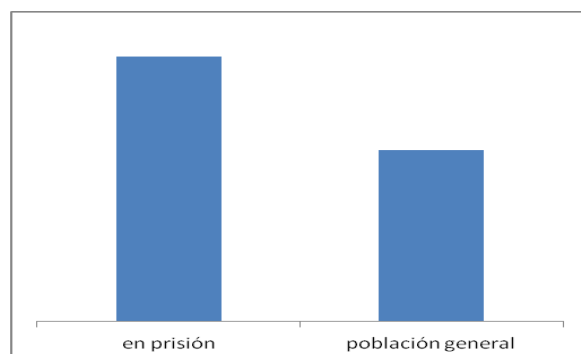
	<b>POBLACION GENERAL (últimos 30 días) (con o sin receta)</b>	<b>POBLACION GENERAL (últimos 30 días) (sin receta)</b>	<b>POBLACION PENITENCIARIA (30 días libertad) (sin receta)</b>	<b>POBLACIÓN PENITENCIARIA (últimos 30 días prisión) (sin receta)</b>
<b>TOTAL</b>	5,9%	-	16,4%	9,1%

[fuente: elaboración propia a partir de datos de Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP), 2006 y EDADES 2007]

Se observa que el consumo de hipnosedantes no prescritos entre población penitenciaria los últimos treinta días en prisión (9,1%) es mayor que entre población general que consume hipnosedantes (sin prescripción o con ella) en los últimos 30 días (5,9%). Como no existen datos sobre consumo de hipnosedantes no prescritos en población general en la EDADES de 2007, ni hay datos sobre consumo prescrito en población penitenciaria, no podemos valorar si se consumen más sustancias no recetadas o más sustancias recetadas por parte de la población general o de la población penitenciaria encuestada en los últimos 30 días encarcelada.



## GRAFICO 7: CONSUMO DE HIPOSEDANTES DE POBLACIÓN PENITENCIARIA (30 últimos días en prisión) Y POBLACIÓN GENERAL

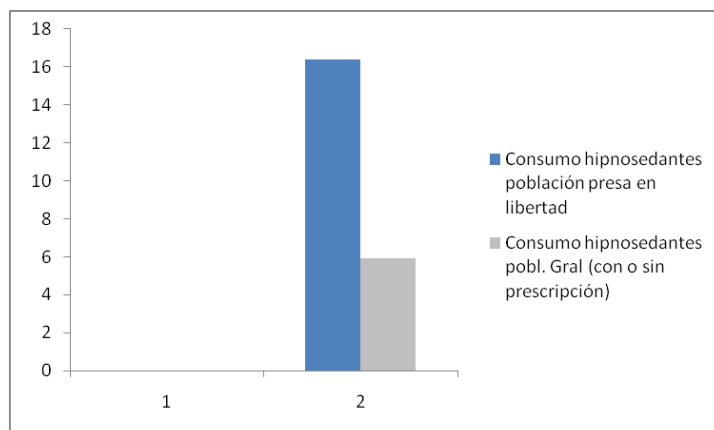


[fuente: elaboración propia a partir de datos de Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP), 2006 y EDADES 2007]

El consumo de hipnosedantes (sin receta y/o con receta) los últimos 30 días en población general y el consumo no prescrito en población penitenciaria en libertad los últimos 30 días también es mayor en las personas vinculadas al medio penitenciario.

## GRÁFICO 8: CONSUMO HIPOSEDANTES POBLACIÓN PENITENCIARIA (últimos 30 días en libertad) Y POBLACION GENERAL.

80



[fuente: elaboración propia a partir de datos de Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP), 2006 y de EDADES, 2007]

No podemos comparar el consumo de personas presas los últimos 30 días en libertad con el consumo sin receta de la población general porque, como hemos indicado, estos últimos datos no existen en la EDADES 2007, y tampoco podemos contar con datos sobre consumo prescrito en personas presas.

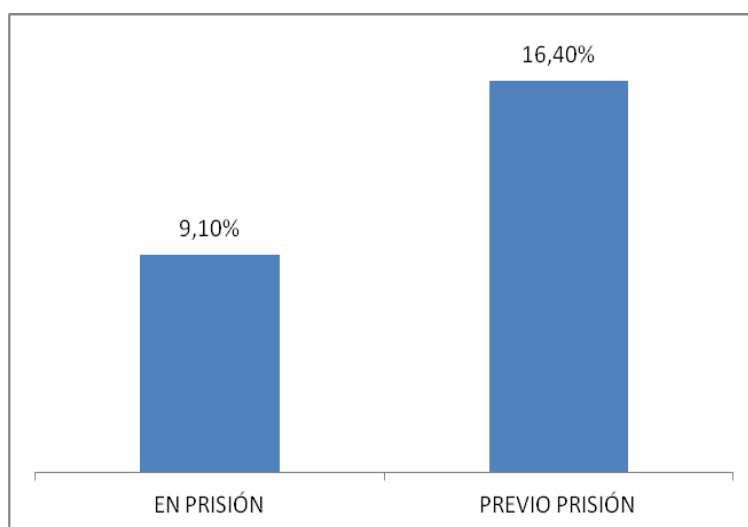




Así, consume más hipnosedantes la población presa en ambas circunstancias, en libertad o en la cárcel, que la población general, pero hay más consumo en las personas presas encuestadas en los últimos treinta días de libertad que en esa población una vez encarcelada, comparadas ambas cifras con la población general. Ello quiere decir que existe una tendencia al descenso de consumo de hipnosedantes en la población relacionada con el medio penitenciario una vez ingresa en la cárcel, aunque el consumo en prisión siga siendo mayor que el consumo de población general.

De esta manera en el acceso a prisión el consumo de tranquilizantes sin prescripción médica en población penitenciaria que ha estado consumiéndolos en libertad se reduce, como señalan las cifras, pero aún así sigue siendo mayor que en la población general.

**GRÁFICO 9: CONSUMO HIPNOSEDANTES POBLACIÓN PENITENCIARIA (últimos 30 días en prisión y en libertad)**



[fuente: elaboración propia a partir de datos de Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP), 2006.]

Vamos a realizar ahora el mismo examen por sexo, porque ofrece resultados significativos.



TABLA 14: CONSUMO DE HIPNOSEDANTES POBLACIÓN PRESA Y POBLACIÓN GENERAL. SEGÚN SEXO

	POBLACION GENERAL (últimos 30 días) (con o sin receta)	POBLACION GENERAL (últimos 30 días) (sin receta)	POBLACION PENITENCIARIA (30 días libertad) (sin receta)	POBLACIÓN PENITENCIARIA (últimos 30 días prisión) (sin receta)
<b>MUJERES</b>	7,6%	-	11,9%	6,5%
<b>HOMBRES</b>	4,3%	-	16,8%	9,3%

[fuente: elaboración propia a partir de datos de Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP), 2006 y EDADES 2007]

En cuanto a las mujeres de la población general y las mujeres vinculadas a prisión, y en cuanto a las mujeres en prisión los últimos 30 días en libertad y los últimos 30 días encarceladas: el consumo mayoritario se produce en los últimos 30 días en libertad; por otro lado, la población femenina en general consume más hipnosedantes que la población penitenciaria femenina los últimos 30 días en prisión, pero la población general de mujeres consume menos que las mismas mujeres presas en sus últimos 30 días de libertad. Ellas consumen más cuando no están ni han estado relacionadas con la prisión que cuando están vinculadas al medio penitenciario. El consumo de sustancias en prisión se reduce en cuanto a la situación en libertad y en la población general.

Sería interesante comparar los datos de consumo de la población penitenciaria de mujeres, tanto en libertad como en prisión, con datos concretos sobre consumo no pautado de hipnosedantes en mujeres de la población general, pero tampoco existe esa información de “los últimos 30 días” en la EDADES que estamos utilizando, como hemos señalado antes. En cualquier caso tampoco hay datos sobre consumo pautado de hipnosedantes en prisión de mujeres presas si quisiéramos compararlos con los hipnosedantes recetados en población general de mujeres.

En cuanto a los hombres, realizando la misma comparativa entre consumo en población masculina general, que es del 4,3%, con el consumo de presos hombres los últimos 30 días en libertad que asciende al 16,8 % y el consumo los últimos 30 días en prisión, que es del 9,3%, vemos que el mayor consumo se da en situación de últimos 30 días en libertad; en cualquier caso ellos consumen menos hipnosedantes de



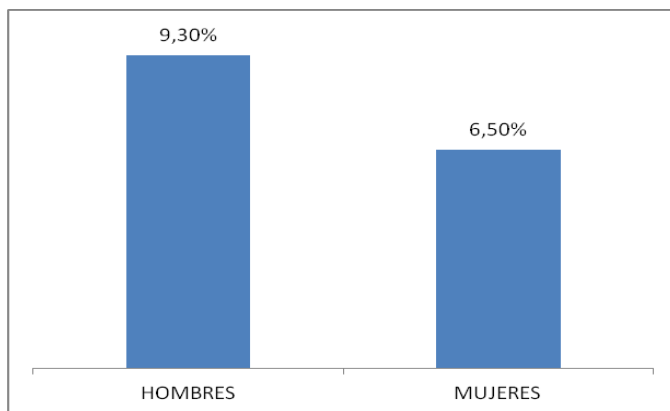
manera generalizada que estando en la cárcel, e igualmente consumen menos hipnosedantes de forma generalizada que en el caso de los hombres presos encuestados los últimos 30 días en libertad. Es decir, ellos consumen más cuando están o han estado relacionados con prisión que cuando no lo han estado.

En el caso de los hombres, sucede igual en cuanto a la ausencia de ciertos datos interesantes para realizar comparaciones entre consumos pautados y no pautados en población general de hombres y de hombres presos, tanto en libertad como en prisión.

El análisis por sexo nos indica, pues, que porcentualmente los hombres consumen más hipnosedantes los últimos 30 días en prisión y los últimos 30 días en libertad que las mujeres. El análisis nos muestra, asimismo, que según las cifras la Institución Penitenciaria tiende a reducir el consumo de hipnosedantes en las personas presas entre la calle y la prisión de manera general, pero en el caso de las mujeres lo reduce también con respecto a la población general y no así con respecto a los hombres, que lo aumenta. Se observa además que la distancia entre el consumo de la población general con la población penitenciaria en sus últimos 30 días libertad demuestra ser menos en el caso de las mujeres (4,3%) que en el de los hombres, que es importante (12,5%), lo que implica, de nuevo, un mayor consumo en general de ellas que de ellos, pero un menor consumo penitenciario (tanto en libertad como en prisión) de las mujeres que de los hombres. Así lo refuerzan las cifras. A ello podemos aplicarle una lectura de género: La Institución penitenciaria ejerce de organismo regulador que salvaguarda los valores de la sociedad predominante, también los patrones de género; entre los elementos que *perturban* esos valores se encuentra el consumo de drogas, y más en mujeres. La Institución actúa reduciendo el consumo de las sustancias que más predominan en el consumo de la población general femenina.

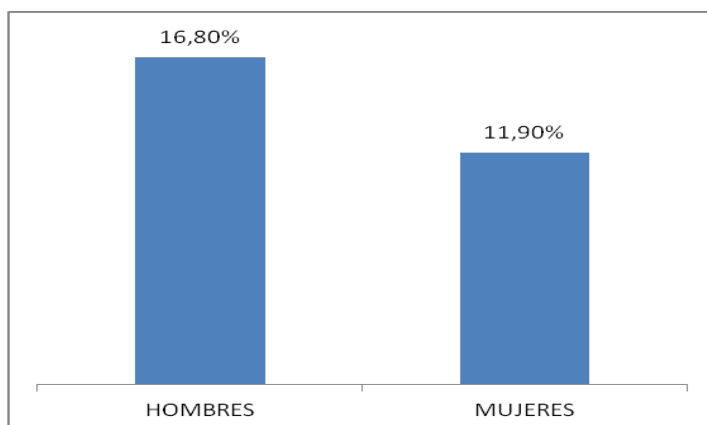


GRÁFICO 10: CONSUMO HIPNOSEDANTES POBLACIÓN PENITENCIARIA (últimos 30 días en prisión) POR SEXO



[fuente: elaboración propia a partir de datos de Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP), 2006.]

GRÁFICO 11: CONSUMO HIPNOSEDANTES POBLACIÓN PENITENCIARIA (últimos 30 días en libertad), POR SEXO



[fuente: elaboración propia a partir de datos de Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP), 2006.]

Así, las cifras de la encuesta de Instituciones Penitenciarias sobre consumo de hipnosedantes y las opiniones de profesionales y personas expertas difieren, y es que aunque los hipnosedantes son la segunda sustancia más consumida en prisión por ambos sexos, también por mujeres, siguen siendo los hombres quienes proporcionalmente consumen más hipnosedantes en prisión, aunque como la diferencia en los datos de consumo entre las mujeres presas en libertad y las mujeres encuestadas en prisión es menor que en el caso de los hombres –donde sí hay mayor diferencia entre la situación en libertad y la situación de cárcel de los hombres presos-, puede dar una sensación de mayor consumo en ellas.

Igualmente, el estudio del consumo de hipnosedantes por parte de las mujeres entrevistadas, ofrece datos no coincidentes con las opiniones de los equipos profesionales, aunque sí más cercanas a los resultados de las encuestas de consumo en prisión.

Además de los porcentajes que se observan en cuanto al consumo de hipnosedantes por sexos en prisión, el punto interesante a tener en cuenta es el hecho de que según los porcentajes las mujeres son mayores consumidoras de hipnosedantes en situación general que en población presa, y la Institución Penitenciaria digamos que *puede alterar o variar* estos datos dado el uso que se hace de estas sustancias. Igual sucede en el caso de los hipnosedantes en hombres presos, cuyo consumo es mayor en situación penitenciaria que en población general. De todas maneras, las afirmaciones sobre hipnosedantes no pueden valorarse de manera definitiva ya que no contamos con información sobre consumo prescrito en prisión, cifras que podrían hacer varias los resultados totales de consumo de hipnosedantes en prisión y también el análisis comparativo entre consumo prescrito y voluntario, tanto en población presa como en población general.

85

El análisis del consumo de drogas en prisión podemos plantearlo desde la doble perspectiva: consumo de sustancias por parte de mujeres que ya eran consumidoras previa entrada en prisión, y la prisión como contexto de inicio en el consumo de sustancias para personas que no eran consumidoras.

Debe indicarse que por parte de los informantes clave (profesionales y personas expertas) existe cierto consenso que defiende que las mujeres que consumen en prisión ya traen problemas de drogodependencia previos al encarcelamiento. Sí parece que son las mujeres españolas quienes entran en prisión con un consumo de sustancias elevado y más prolongado en el tiempo, más que en el caso de las mujeres migradas. Aunque ambas acceden a prisión habiendo consumido sustancias anteriormente. No obstante, esta diferenciación será estudiada más adelante.<sup>32</sup>

“las mujeres siguen arrastrando mucho el tema de la heroína...pero es que son las mismas que teníamos hace 20 años, sí, es verdad” [profesional]

---

<sup>32</sup> Ver pág 120.



“suelen ser mujeres que llevan ingresando en prisión desde los años 90, no es un colectivo muy grande, pero sí que en la calle consumían heroína y resulta que en prisión empezaron a probar la cocaína. Las chicas jovencitas que ingresan ahora en prisión es muy raro que prueben algo en prisión” [profesional]

“suelen tener un patrón de consumo previo a la entrada en la cárcel... entonces eso hace que si estás en la cárcel y puedes conseguir la droga, pues que adquieras el hábito incluso más, por distraerse, como dicen ellas, para olvidarse de que están ahí dentro” [profesional]

“tienen un patrón de consumo bastante continuo, no esporádico...es decir, que consumían con bastante frecuencia” [profesional]

“es raro que a día de hoy se enganchen en prisión” [profesional]

“en prisión la droga es muy cara y es muy complicado, se complica mucho la vida la interna para consumir, si no ha consumido antes es raro que consuma” [profesional]

“la sustancia en prisión es muy cara, escasa, no es de buena calidad...o sea, es complicado” [profesional]

“en la cárcel hay igual de droga que en la calle, la única diferencia es que es muchísimo más cara dentro” [mujer entrevistada]

*-Consumo de sustancias por parte de mujeres que ya eran consumidoras previa entrada en prisión*

En el caso de las personas ya consumidoras<sup>33</sup> por parte de los equipos profesionales entrevistados se indica que en un inicio pueden producirse dos situaciones: que se minimice ese consumo con una mejora de la calidad de vida general, o que pueda continuarse para tratar de sobre llevar la privación de libertad. Las cifras, como hemos visto, señalan que efectivamente el consumo de sustancias desciende, por lo general, en prisión con respecto a los 30 días en libertad y 30 días en prisión.

---

<sup>33</sup> Entendemos que hace referencia mayoritariamente a mujeres españolas, ya que se indica que las mujeres migradas no suelen ser consumidoras de drogas.



“yo de entrada he visto que a veces, claro, la cosa mejora en el sentido que vienen a lo mejor muy desnutridas, vienen sin dormir, vienen con una ansiedad..., que allí, pues se empiezan a regular siguiendo una serie de hábitos que entrecomillas las serena un poco, en eso ganan un poquito de calidad de vida. Luego, allí dentro, claro, no hay tanto consumo como hay en la calle, aunque hay consumo...” [profesional]

“poder conseguir droga es un factor de distracción, el “trapi” los distrae totalmente y cuando te quieres dar cuenta... es el entretenimiento y además te drogas” [profesional]

“al principio recaes porque recién entras y el aburrimiento, y allí encerrada es lo más horrible que te puede pasar en la vida, entonces...” [mujer entrevistada]

“y cuando entra la gente a la cárcel cambia de pensamiento, yo no voy a tomar droga, dicen, pero nunca digas nada. Y cuando sales... yo salí y pensé que no iba a tomar nada...” [mujer entrevistada]

“cuando entre caí un poco, con la coca, porque estaba aún con lo de la muerte de mi hermana, pero pasé una noche fatal y a partir de ahí nunca más” [mujer entrevistada]

Desde los equipos profesionales se indica que la mayor problemática se sitúa cuando abandonan el centro penitenciario, ya que existe un riesgo elevado de recaída al regresar al ambiente previo, habitualmente relacionado con consumos abusivos de alcohol y drogas. En la población de mujeres se suman otras cuestiones relacionadas con el papel que deben cumplir en la sociedad.

“salí limpia, me junté con gente que no me tengo que juntar, y ya está” [mujer entrevistada]

“cuando salen la realidad social se las vuelve a comer, te vas a tu casa y tienes otra vez la misma realidad que dejaste” [profesional]

En el caso de las personas ya consumidoras lo que suele producirse si continúan el consumo en prisión es un cambio de sustancia cuando acceden a prisión, y adaptan su consumo a la droga que sea más fácil de conseguir y también aquella que sea más económica. En ocasiones el hecho de no poder adaptarse a un cambio de sustancia puede provocar que se abandone el consumo.



“la persona que entra por heroína está pirada 100%, no te importa nada en la vida, y llegas en los huesos, y sin nada, entonces tú la droga la dejas porque la tienes que dejar no porque la quieras dejar” [mujer entrevistada]

“a lo mejor en la calle venían consumiendo, no lo sé...cocaína, y dentro es difícil conseguirla, pero es más fácil conseguir la biobiancepina y al final...es ponerse con lo que sea” [profesional]

“hay unas drogas que tienen más sentido en prisión, el cannabis, la heroína o incluso las benzos” [profesional]

Uno de los motivos de ese cambio de modelo de consumo en cuanto a la sustancia reside en la propia naturaleza de las drogas y sus posibles efectos en el medio penitenciario.

“no es lo mismo fuera que dentro” [profesional]

“imagínate *encocao* entre esas cuatro paredes” [profesional]

“debe ser horrible estar *colocado* de cocaína en prisión, espantoso, por la noche...uf” [profesional]

“la coca es diferente a la heroína porque la coca creo que psicológicamente la puedes dejar, o sea, no es como cuando te da el mono de heroína que es horrible... lo que he visto uno en la cárcel es que nunca lo había visto” [mujer entrevistada]

En los datos<sup>34</sup> de la encuesta de consumo de drogas en medio penitenciario se indica que efectivamente se produce una merma de consumo de todas las sustancias cuando se pasa de la libertad a la situación penitenciaria. Las únicas que no sufren drásticas diferencias son el cannabis y los hipnosedantes, y posteriormente la heroína sola.

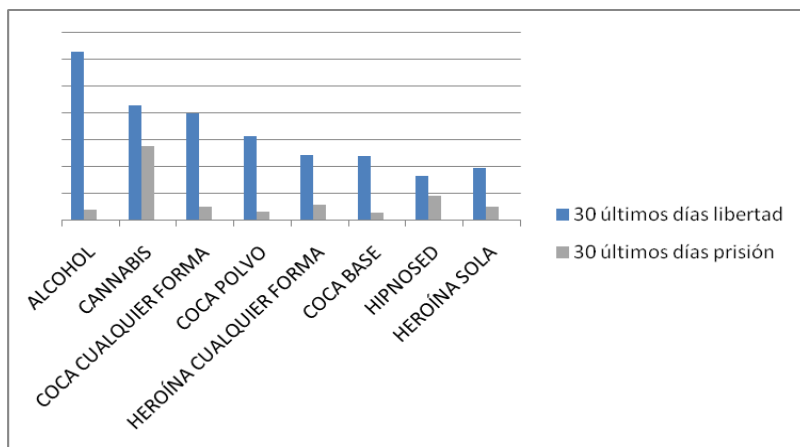
---

<sup>34</sup> Op.Cit. Pág 70.





## GRÁFICO 12: CONSUMO DE SUSTANCIAS EN LIBERTAD Y EN PRISIÓN EN LOS ÚLTIMOS 30 DÍAS.



[fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta sobre salud y consumo de drogas a los internados en instituciones penitenciarias (ESDIP), 2006]

Además, en cuanto a las cinco sustancias más consumidas, en los últimos 30 días en libertad aparece el alcohol y la cocaína en polvo y no así los últimos días en prisión, y en los últimos días en prisión los hipnosedantes y la heroína sola, que no aparecen en los últimos 30 días en libertad. Esto lo profundizaremos más adelante<sup>35</sup>.

89

Los equipos profesionales consultados en el contexto de este estudio nos indican el poco consumo de alcohol que hay en prisión, por dos motivos: no genera satisfacción a largo plazo, y se asocia más con consumo marginal. De todas formas, como también veremos más adelante<sup>36</sup>, aunque es cierto que no se encuentra entre las cinco sustancias más tomadas en población general los últimos 30 días en prisión, sí se encuentra entre las cinco sustancias más consumidas por población presa y en concreto por mujeres presas.

“el alcohol no entra... no es una droga que tú puedas consumir habitualmente porque para meterte una botellita así pues meterse esa misma botella llena de benzos y tienes juega unos cuantos días, un chupito de whisky no compensa” [profesional]

“yo creo que al alcoholismo lo asocian con marginalidad” [profesional]

<sup>35</sup> Ver pág 184.

<sup>36</sup> Ver pág 184.



Desde el equipo de investigación, no obstante, diferimos de esa consideración del alcohol como sustancia marginal, y pensamos que, más bien al contrario, se trata de una sustancia muy integrada socialmente, y por lo tanto normalizada.

Se indica que en el caso de las personas consumidoras presas su mayor preocupación es el consumo, con lo cual el efecto de la prisionización es menor (la sensación de falta de libertad, etc). Pensamos que puede ser así, pero creemos que no hay que obviar que la disponibilidad de sustancias en prisión es diferente que en el medio abierto, con lo cual el hecho de estar en prisión puede afectar en cuanto a la preocupación por la adaptación a otro modelo de consumo, como hemos visto.

“para las toxicómanas la droga es lo principal y se acostumbran a estar privadas de libertad” [profesional]

*-Prisión como contexto de inicio en el consumo de sustancias para mujeres que no eran consumidoras.*

“sí, en los años 90 había mucha gente que comenzaba el consumo dentro de prisión, pero ya son los pocos” [profesional]

90

Se sugieren varios argumentos sobre ese posible comienzo en el consumo:

- sobrellevar la situación en prisión (soledad, “tiempos muertos”, etc)
- sobrellevar situaciones personales previas.
- conocimiento de personas presas que facilitan el contacto con sustancias adictivas.

“la situación en prisión favorece el consumo, tanto de los hombres como de las mujeres. La falta de control, el ambiente hostil, la pérdida de autoestima, la falta de contacto social y familiar, hacen más probable el inicio del consumo; que se verá reforzado, además, por el contagio de la conducta de otras personas consumidoras”. [experta]

“hay mucha gente, mucha, que nunca lo ha probado y cuando entra en una cárcel es cuando empieza a probarlo, para olvidar” [profesional]



“es que son muchos años, y el de al lado está todo el día allí sin hacer nada, y qué haces, pues muchas terminas cayendo, y sobre todo si vas al médico y lo primero que hacen es darte y darte, y darte, terminas enganchada, y hay extranjeras que no la conocían y se han enganchado.” [experta]

Ante el impacto que genera la entrada en prisión en cuanto a situaciones como la soledad, la ruptura familiar, etc... a lo que se añade la mayor facilidad de acceso a esta sustancia dentro de prisión, el resultado es la impresión por parte de los profesionales (aunque las cifras, como hemos visto, indiquen lo contrario) de un elevado índice de personas, mayoritariamente mujeres, que consumen hipnosedantes, como ya hemos indicado.

Sobre el impacto de la prisionización en mujeres, ya hemos visto cómo tanto las personas informantes clave consultadas como diversos estudios, indican que genera más efectos perversos en mujeres que en hombres, por lo que conlleva de las rupturas de roles de género en la población femenina. Con lo cual, *podría existir* más tendencia por parte de las mujeres que de los hombres al uso de las sustancias adictivas.

En el caso de las personas/ mujeres presas que eran consumidoras de otras sustancias, como decíamos más arriba, se puede producir una adecuación del consumo a las circunstancias en las que viven, comenzando el consumo de pastillas y abandonando el de otras sustancias menos accesibles en el medio penitenciario. En el caso de las mujeres que no habían tenido contacto con drogas previa entrada en prisión, es entendible que los hipnosedantes sean la sustancia a la que se enganchen teniendo en cuenta que es de fácil acceso y además proporcionada por la propia Institución, con lo cual esa trasgresión social y esa trasgresión en cuanto al género se minimiza. Efectivamente, sí es cierto que los hipnosedantes (y el cannabis) son las dos sustancias más consumidas por ambos sexos en situación de prisionización, cuando no lo eran en otros contextos, aunque las cifras sobre consumo sigan indicando que en cualquier sustancia analizada el consumo es porcentualmente mayor en ellos que en ellas, en los últimos 30 días en libertad y en los últimos 30 días en prisión. Así pues, tal vez la explicación anterior que aportan los equipos profesionales consultados sobre el acceso a hipnosedantes sin recetar deba aplicarse a los hombres presos, o a mujeres pero también a hombres.



Lo interesante, como hemos visto, es que esta sobre medicalización se estima predisuelta por la propia Institución Penitenciaria. Uno de los motivos que puede estar detrás de *uso incorrecto* de la medicación por parte de las personas internas se encuentra en la escasez de control riguroso en el medio penitenciario.

“yo creo que lo incrementa [el consumo], porque al fin y al cabo cuando eres libre puedes optar [a consumir o no]” [experta]

“hay un porcentaje muy alto de personas en prisión que están medicadas, muy, muy alto, además a demanda, para dormir, para no sé qué, entonces se intenta frenar, pero el caso es que tú le das medicación para dos días, y asumes que hace un buen uso pero te arriesgas a que lo cambie” [profesional]

“los auxiliares de enfermería para repartir medicación no da para que tú todos los días des una medicación pautada” [profesional]

Por esto mismo, por parte de las y los informantes clave son consideradas como las sustancias a las que es más fácil acceder porque además no suponen coste.

92

No obstante, y debido a la situación de crisis económica actual, se percibe que existe menos distribución de medicación y tratamientos de drogodependencia.

“como ahora hay mucha crisis anteriormente nos daban más, y ahora ya no, y a la gente que venía con droga le daban Metadona para que estén bien pero ahora casi no dan, es muy escaso” [mujer entrevistada]

El consumo de sustancias legales en prisión, en concreto la medicación, se naturaliza o se acepta en mayor grado aún que en la sociedad, lo que dibuja la realidad desde una doble cara: el poder normativo desde un punto de vista social que generan ciertas instituciones que, incluso, conciben micro sociedades aparte, donde –como comentan las y los profesionales consultados- dichas herramientas penadas socialmente, en este caso ciertas sustancias adictivas, se llegan a utilizar como medio para seguir manteniendo esa posición.

“fuera queda a lo mejor como más evidente, vamos a decir, dentro queda como más tapado” [profesional]



Igual sucede con la metadona. Es interesante recuperar alguna de las conclusiones obtenidas en otros estudios realizados por la Fundación Atenea donde se observó que la metadona no se identifica con un medicamento pautado, especialmente por los efectos que también genera.

“y encima aquí te comienzan a dar metadona” [mujer entrevistada]

“es peor la metadona [que la heroína]” [mujer entrevistada]

“y me dieron metadona y yo les dije que no quería metadona, porque si lo que quería era quitarme del enganche no iba a engancharme con la metadona...” [mujer entrevistada]

Al igual que los medicamentos, la metadona cuenta con ese carácter legal que genera toda una serie de circunstancias alrededor de su consumo en prisión.

“sobre todo están con las pastillas y la metadona” [mujer entrevistada]

93

En diversos estudios, algunos desarrollados igualmente por Fundación Atenea, se ha observado que el abuso de las mujeres en cuanto a las drogas está más relacionado con el alcohol y la medicación, ya que son sustancias legales y además menos penalizadas socialmente; así, las mujeres, no quebrantan de manera tan radical el rol de mujer definido desde las pautas de género. Aunque el consumo de drogas abusivo es penado socialmente porque se identifica con un estrato absoluto de exclusión que la sociedad rechaza, sigue siendo una actividad que realizada en el entorno público festivo se observa hasta *normalizada*. Siguiendo la teoría sexo género que divide a hombres y mujeres en espacios donde deben desarrollar sus actividades, según su rol, ellos ocupan espacios públicos y ellas ocupan el espacio privado relacionado con la reproducción y el cuidado. Cuando las mujeres trasgreden esta norma ocupando espacios de varones, espacios públicos de diversión donde se incluye el consumo de sustancias, son penalizadas doblemente, por ser consumidoras y sobre todo por ser mujeres que abandonan su rol de mujer (maternidad, etc). Por ello, ellas consumen más otro tipo de sustancias, las legales, que además están presentes de manera habitual en el espacio privado, y tienden a consumirlas en ese espacio privado donde, por norma social, deben situarse las mujeres.



“los tratamientos de drogadicción, muchas lo abandonan, se sienten frustradas, lo ocultan, porque cuando hemos hablado de drogas hemos hablado de drogas duras, como se suele decir, pero la mayor parte de las mujeres las drogas que consumen son tranquilizantes, son psicofármacos, alcohol, y es una droga más oculta, y eso se lo callan” [experta]

Vemos, que efectivamente, si en la población de mujeres general tiende a darse un consumo mayoritario de alcohol e hipnosedantes, en la prisión se reduce puesto que ésta actúa como mecanismo regulador no sólo de los valores de la sociedad predominante sino de los patrones de género. Ello se puede explicar desde la perspectiva de género. Si la sociedad castiga el consumo de sustancias, y más en mujeres, y la Institución Penitenciaria actúa como herramienta de reproducción y defensa de los valores sociales predominantes, es *entendible* que el consumo de hipnosedantes y alcohol, de las sustancias más tomadas por las mujeres en general, se reduzca en el medio penitenciario en mujeres con respecto a población general. Las mujeres consumidoras en la sociedad son peor vistas que los hombres consumidores; se castiga que no ejerzan su rol de mujer cuidadora, con lo cual la Institución Penitenciaria ejerce mayor poder sobre ellas que sobre ellos, tratando de resocializarlas en su rol de mujer tradicional, lo que incluye un control absoluto, entre otras cosas, en cuanto al consumo de drogas.

En cuanto a las sustancias más consumidas podemos hacer otra lectura de género, en concreto del alcohol en población presa de mujeres, y es que la Institución Penitenciaria sigue, no sólo salvaguardando los valores de la sociedad predominante (también en el consumo de drogas) sino también reproduciendo estereotipos de género, reiterando el *status quo* también en este sentido, permaneciendo el alcohol entre las sustancias más consumidas por mujeres en la cárcel (pero no por los hombres), como también en población general.

De esta forma, según hemos dicho, la presencia de la Institución Penitenciaria puede influir en la disminución o incremento de consumo de sustancias adictivas, especialmente de algunas, tanto si hablamos de datos de población penitenciaria o de población general.



## MECANISMOS DE CONTROL DEL ORDEN SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL MEDIO PENITENCIARIO

En este entorno de normativización y de control social y de género que ejerce la Institución Penitenciaria, en las informaciones recabadas en el trabajo de campo se ilustran **mecanismos que la propia Institución utiliza para ejercer dicho control**. Vamos a ir describiéndolos.

- o **La formación** que se imparte en prisión a las personas internas que, en opinión de las personas entrevistadas en este estudio, resulta excesivamente básica. No obstante, y sin negar la relevancia de este argumento, el equipo de investigación consideramos que también debe tenerse en cuenta la evolución de la población penitenciaria, que ha pasado de ser población con muy escaso nivel formativo debido a su trayectoria vital desestructurada, a población con menor característica de exclusión (y por lo tanto en principio con mayor índice formativo). Por lo tanto el *hándicap* podría encontrarse también en la no actualización de la formación a los nuevos perfiles de personas internas, y no tanto en mecanismos evidentes de control.

“a ver, los cursos están bien pero mejor que hagan más cosas, porque yo veo eso más de colegio, sumar, restar... no sé, algo de debate, de eso que te enseñen... cómo se dice ... bueno, por qué el hombre pega [prevención violencia de género], o algo sobre salud... y yo no voy a ir más al foro, porque es que ponen siempre las mismas películas” [mujer entrevistada]

“lo que se da aquí son matemáticas para ocho años” [mujer entrevistada]

“son chicas que no les atrae el tipo de programa que hacemos porque no tienen una situación especialmente complicada en su entorno, por lo que sea se han juntado en una discoteca con amigas, ha conocido a uno... pero no tienen un entorno problemático ... ellas no se ven con el perfil de hacer un programa con nosotras” [profesional]

“demandan otro tipo de actividades... a prevención de recaídas no venían, pero luego había un taller de radio que sí” [profesional]



Se apunta que hay más formación enfocada a la integración laboral destinada a los hombres, y otro tipo de actividades tradicionalmente consideradas femeninas para las mujeres internas, que no favorecen una integración socio laboral real. De esta forma, se respalda que las mujeres presas cuando alcancen el medio abierto continúen cumpliendo roles relacionados con el espacio privado y del cuidado, mientras que los hombres sí regresen al ámbito público, donde se encuentra el medio laboral.

“se trata de convertir a los hombres en ciudadanos capaces: proporcionarles un trabajo que les permita contribuir y formar parte de la sociedad. Se trata de convertir a las mujeres en buenas mujeres: personas que cuiden de sus hijos, realicen sus labores, y muestren recato en su vida sexual. Parecen habilidades más encaminadas a conseguir pareja que a conseguir la autonomía/capacidad económica.” [experta]

“las actividades en prisión tienden a reforzar el papel de madre y cuidadora de estas mujeres, sin proporcionarles la formación necesaria para poder adquirir un trabajo remunerado a su salida de prisión” [experta]

“la prisión, evidentemente, reproduce esos roles, reproduce esos valores ¿no?, esos valores, que son de patriarcado, cuando a las mujeres se las tiene sin ningún tipo de cuestiones de inserción, o lo que se les ofrece de inserción son unos cursillos totalmente estereotipados, sexistas” [experta]

“es cierto que hay demandas de nuestros compañeros de mujeres para determinados destinos, por ejemplo limpieza, pero luego metes a hombres y lo hacen peor, así que cuando vamos a meter a hombres dicen que no” [profesional]

“para las internas si es verdad que los cursos son más de peluquería, estética, corte y confección” [profesional]

“en los hombres van muy orientados al tema laboral de inserción, no sé...automoción, mecánica...y en la mujer, cerámica...” [profesional]

Desde las entidades que trabajan con personas presas se indica que trata de romperse esta dinámica sexista en la formación en prisión, aunque en ocasiones son las propias mujeres usuarias quienes demandan cursos de los denominados como “feminizados”.





“llegan y nos piden taller de manualidades o de macramé, y les decimos que aquí no venimos a trabajar eso, que si quieren eso se vayan a un centro cívico, y que aquí vamos a trabajar cuestiones que les puedan servir para la época que estamos, pero muchas veces vienen ya con ese discurso...” [profesional]

“deberían enseñar peluquería o algo así de mujeres” [mujer entrevistada]

No obstante, también se indica que parece que últimamente puede cambiar la tendencia.

“de todas maneras sí ha habido un incremento de mujeres que fueron a talleres de pintor de edificios, monitor deportivo, trabajador forestal y conductor de carretillas elevadoras” [experta]

En cuanto al menor número de actividades enfocadas al interés de las mujeres presas se arguyen cuestiones relacionadas con el menor número de población penitenciaria femenina.

“por el volumen de mujeres que hay tampoco hay un trabajo específico” [profesional]

“cuando tienes mujeres y hombres, como en Estremera, que de 1800 internos 250 son mujeres pues tiras por otro tipo de cursos” [profesional]

“en cuanto al trabajo penitenciario, se constata que las escasas actividades laborales que llegan a los centros penitenciarios de mujeres o a las unidades en las que hay mujeres privadas de libertad son, a menudo, las que no quieren los hombres” [experta]

- o Estableciendo diferencias, desavenencias y discrepancias entre mujeres internas, para evitar relaciones de amistad entre ellas que constituyan grupo unificado capaz de generar posibles estrategias colectivas que hagan tambalearse, precisamente, el orden normativo del medio penitenciario, en el que se incluye también el orden masculino y/o masculinizador.

“el sistema propicia la ruptura de vínculos entre mujeres para que no se peleen, con esa excusa, vamos” [profesional]



“se utiliza la arbitrariedad, a ti te pongo a barrer y a ti te pongo con las cartas, a ti te doy cuatro llamadas y a ti no... y eso genera un mal rollo entre ellas del que el sistema se beneficia” [profesional]

- o Los roles femeninos también se refuerzan en el propio espacio físico de la Institución.

“el módulo de respeto de las mujeres no es módulo de respeto ni es nada, porque no hay opción a las internas que no se adaptan a la vida ordenada y lo que conlleve limpieza, participación en actividades” [profesional]

- o Sistema de premio- castigo que funciona en base al cumplimiento de la normativa penitenciaria. De este modo, desde las personas consultadas en la investigación, se puntualiza que existe una intención meramente instrumental en la realización de actividades en prisión por parte de las personas internas, aunque se insiste desde los equipos profesionales que se intenta potenciar un interés más personal en que las personas internas participen en las distintas actividades, intentando romper así el círculo de premio-castigo en el que se mueven.

“en prisión hay una cosa muy importante, que es que todo suma puntos o resta puntos para poder tener premios, premios que son llamadas, que son visitas, que son vis a vis. Entonces hay un sistema de premio-castigo tan fuerte que uno no hace un trabajo... es decir, te voy a decir todo lo que quieres oír” [profesional]

“la Institución les arrebató autonomía y les hace adaptarse al sistema, o sea, les premia si se adaptan al sistema” [profesional]

“con la metadona yo creo que hay gente que no tiene el perfil...que dices...pero si este chico es muy joven, seguro que no ha fracasado en otros intentos... y es todo por conseguir permisos” [profesional]

“por tres días de trabajo tienes un día menos de condena” [mujer entrevistada]



“sí, vale, con los cursos pues te dan buenos informes para que te den un tercer grado, pero a ver... es que andar por el patio, manualidades... no sé...” [mujer entrevistada]

Otra razón por la que estas personas no pueden asumir actuaciones pensando en un interés personal más a largo plazo puede venir dada por una forma de vida determinada por la exclusión y la ausencia de necesidades básicas cubiertas así como la presencia de un consumo de sustancias abusivo que deben satisfacer de manera inmediata, lo que provoca poder plantearse únicamente un corto plazo, un día a día, en su supervivencia.

<<Otra dificultad en muchos casos derivada de la pérdida de habilidades de planificación es el inmediatismo, “esto llego y lo cojo”, la experiencia y la búsqueda del logro inmediato. Principalmente en el caso de las mujeres drogodependientes>> [EDIS. Equipo de Investigación Sociológica. Realidad social de las mujeres sin techo, prostitutas, ex reclusas y drogodependientes en España. Fase II. Investigación cualitativa”. Edita: Instituto de la Mujer. 2004]

“es su dinámica de vida, no miran por sus beneficios personales, su dinámica de vida es el beneficio inmediato” [profesional]

“hasta que les convences que el objetivo no es salir cuanto antes de prisión sino salir lo mejor posible para no volver a entrar, eso cuesta muchísimo” [profesional]

En este contexto de premio-castigo se aducen cuestiones relacionadas con el género, especialmente el rol de la maternidad y el cuidado.

“tienen que tener autentico comportamiento de victima para poder gozar de privilegios como víctima” [experta]

“incluso les obligábamos, es que las condiciones que les poníamos para salir de permiso o para el tercer grado era el cuidado de sus hijos” [profesional]

Desde las y los profesionales de medios penitenciarios se subraya que el sistema de premio-castigo que existe en prisión no sólo se genera desde la propia Institución.



“es una idea que se hacen ellos, tú no valoras únicamente que esté en tratamiento para darle permisos... el permiso se compone de muchos más factores, no sólo de estar o no en un programa de tratamiento” [profesional]

“parece que ellos como que tienen que estar apuntados a algo para luego enseñarlo” [profesional]

“se dejan guiar por lo que dicen los demás” [profesional]

“se les informa: no voy a obtener ningún beneficio penitenciario por el hecho de acudir a una terapia, les digo que es un beneficio personal, no penitenciario...a ver, yo soy realista, todo el que se apunta a un tratamiento en prisión es por intentar salir antes, siempre la primera idea es esa” [profesional]

En este escenario de premio- castigo se indica que en ocasiones los hijos/as se utilizan como instrumento para conseguir beneficios penitenciarios.

“los utilizan para cumplir sanciones o para llevar un tipo de vida mejor” [profesional]

100

“enseguida se le dio el tercer grado para cuidar a sus hijos y a sus hijos no los cuidaba” [profesional]

- Otra forma de control que se expone es la potenciación de **relaciones de pareja en prisión** con el objeto de seguir reproduciendo los patrones de género vinculados al papel de las mujeres en el establecimiento de una pareja con un hombre.

“hay prisiones en las que se llega incluso a fomentar las relaciones entre hombres y mujeres presos” [expertas]

“se promueven actividades, pero no educativas, sino lúdicas; un baile, un cine de hombres y mujeres...” [experta]

- La **dificultad para facilitar la interrupción del embarazo** cuando éste se produce en prisión. Podemos observarlo como otro mecanismo por el que el medio



penitenciario potencia y perpetúa los roles de género, en este caso el papel reproductor de las mujeres.

“en el tema de madres presas yo creo que ahí ya sí que el sistema penal se quita la careta y dice ¡aquí estamos para lo que estamos, para reprimir! “ [experta]

“si la mujer se queda embarazada en una prisión donde no hay módulo de madres la trasladan, y luego, si tiene suerte, puede tal vez, quizás, que a su pareja también la trasladen a esa misma prisión, por eso muchas mujeres no lo dicen.(...) Una mujer que estaba embarazada tenía que llevarlo a término su embarazo, si quería abortar lo tenía que solicitar ante el juez, y si el juez decidía..., pero no podía; o sea, “tú tienes el niño y luego si lo quieres dar en adopción lo das” [experta]

De todas formas, se nos transmite por parte de otros equipos profesionales que la dificultad viene dada mayormente por cuestiones más burocráticas (traslado de la mujer al hospital ...) y de coste del proceso.

- o Finalmente, el último mecanismo de control que se describe por parte de las personas consultadas en la investigación es la **medicación** que se dispensa en prisión. Se indica que el control hacia las mujeres se ejerce desde el aspecto más psicológico, mientras que el control de los hombres se realiza desde el aspecto más físico. De nuevo, se observa una reproducción de los roles de género a través de su ubicación en las supuestas características de mujeres y hombres, en los que la presencia del mundo de los pensamientos y sentimientos se asocia a la población de mujeres, mientras que el aspecto más vinculado con la fisonomía, lo corporal relacionado con la fuerza, se sitúa en los hombres.

No obstante, hemos visto que los porcentajes señalan que los hombres consumen más hipnosedantes no prescritos que las mujeres en prisión. En cualquier caso hablamos de estas sustancias “no prescritas”, por lo que a priori no podemos establecer si la Institución Penitenciaria puede ejercer un control de género en cuanto al consumo de sustancias, reduciéndolo absolutamente en las mujeres y reconduciéndolas hacia su rol de “buena mujer”. Pero los equipos de profesionales consultados sí hablan de una medicalización de las mujeres en prisión que procede por parte de la Institución.



“eso [el consumo de hipnosedantes] lo fomenta incluso la propia Institución, lo otro [el consumo e otras drogas] ellas se buscan la vida” [experta]

“el sistema penitenciario teme muchísimo, aparte de controles externos, por ejemplo que un preso se muera, tal... porque ese tema va a acabar en Estrasburgo y va haber la sospecha sobre el Estado Español, que si no aplicó, que si estaba aplicando torturas en las detenciones ¿no?” [experta]

“el tema de la medicalización hay mucho que hablar porque hay un tema de género completo, dentro y fuera, normalmente a los hombres se les ha controlado más desde lo físico, desde la fuerza, desde la represión del cuerpo, y a las mujeres se nos ha controlado más desde la represión de la cabeza, y se nos ha tachado de histéricas, y se nos ha controlado mucho más la psique que lo físico” [experta]

“la ley de peligrosidad social del franquismo, a los hombres les metían en la cárcel y a las mujeres en el psiquiátrico” [experta]

“hay una tendencia, cuando empezaron las sufragistas, a decir “uy, están locas, vamos a meterlas en psiquiátricos ¿no?”, cuando reivindicaban el derecho al voto es que se pensaban que estaban..., vamos, no pensaban, es que una de las maneras correctivas, máxime cuando las personas tenían cierta este social, pues es que están locas ¿no? Entonces, la utilización esta de la histeria, tú lo has dicho, los hombres son más obsesivos, desde dos perfiles clásicos, los hombres son más neuróticos, la neurosis esta obsesiva de los varones, frente a la neurosis histérica de las mujeres (...)también un tema muy también del franquismo, y se recluían, no era en cárceles estrictamente, sino que eran en centros de reinserción, regentados también por monjas, y tal, y entonces es un poco así “vamos a dejarlas un poco tranquilas” [experta]

“no hay que olvidar que la forma de control más bestia allí es la medicación; entonces, antes de tener a una tía un poquito revolucionada, si tú ves que la vas a medicar un poquito más y la tienes tranquilita, pues al médico le viene bien y a ella también, porque tiene un *colocón* gratis” [profesional]



“hay alternativas al alprazolán y no se dan; también depende del médico...y hay un enganche a los *tranquis*” [profesional]

Así, la medicación, que además en ocasiones genera efectos positivos en los controles de droga que se realizan en el medio penitenciario, se utiliza como sistema de censura (y de castigo).

“el problema es que algunos de estos fármacos dan positivos cuando hacen el control de drogas, con lo cual alguna de ellas han perdido el permiso (...) ellas son las que se tienen que pagar el contra análisis, pero el permiso ya lo han perdido” [experta]

En cuanto al uso de la medicación como forma de control, también se nombra la metadona para intervenir en cuanto a la posible agresividad de los hombres.

“son más violentos y la represión también es más complicada” [experta]

Debido a la falta de recursos de los que disponen las personas presas, esa herramienta de control como es la medicación en ocasiones se convierte en sistema a través del cual las personas internas logran acceder a ciertos bienes.

“entonces tienes que ver si prescindes de tu medicación para dársela a otra persona porque te ofrece algo que necesitas más...” [profesional]

“los trabajos remunerados que tienen en prisión son escasos y según está la situación muchos de ellos no reciben ningún ingreso de sus familias...así que al final tienen que buscar lo que puedan cambiar” [profesional]

“la medicación es una moneda de cambio” [profesional]

## **TRASGRESIÓN, ESTIGMA SOCIAL Y AUTOCULPA.**

Mayoritariamente, se indica que esta trasgresión –por ser mujeres, por ser presas y por ser drogodependientes- de la normativa social que las mujeres deben cumplir para ser mujeres según el patrón sexo- género supone un importante grado de



***culpabilización o penalización social, que surge o incrementa el entorno de exclusión social en el que viven.***

“la mujer sigue estando mal vista, la mujer que delinque, por qué, por que la mujer tiene que ser una perfecta ama de casa, una perfecta madre, una perfecta mujer profesional, y la que no se ajusta a ese perfil ya está mal vista” [experta]

“dentro de las propias familias, que el hecho de que haya una mujer delincuente es mucho más peor visto que un hombre sea delincuente, y el apoyo que reciben de la familia cuando son ellas creo que es mejor en el caso de que sean mujeres de que sean hombres” [experta]

“pero pasa en todo, igual que en los tratamientos de drogadicción, cuando es el drogadicto el nombre, o es el hombre el que está en prisión, la mujer está ahí, la mujer le acompaña, la mujer le apoya, la mujer está, y cuando es la mujer la que está en prisión, o es la mujer la que necesita ayuda en el tratamiento de drogadicción está sola” [experta]

“hay una presunción de maldad, o una sospecha que pesa sobre las mujeres cuando están en el sistema penal, y que no es lo mismo desde luego en lo relativo a los hombres ¿no? Entonces, cuando son, digamos, imputadas, pues esa presunción de maldad juega por supuesto en su contra, pero cuando son víctimas esa presunción digamos de maldad, o esa presunción de móviles espurios por los cuales la mujer ha puesto esa denuncia, bueno, están llevando no solamente a sobreseer casos gravísimos, de intentos de homicidio y demás, sino también incluso a que las mujeres estén siendo condenadas por defenderse” [experta]

“lo que prevalece es el hecho de que haya cometido un delito, por encima de todo lo demás” [experta]

“el tipo de castigo por una misma cosa está mucho más sancionado en una mujer que en un hombre” [profesional]

“aquí un hombre puede tener cuatro o cinco consumos, los vamos trabajando... y una mujer tiene un segundo consumo y desde la junta de tratamiento muchas veces se decide una regresión” [profesional]





“se ve mucho en los módulos de castigo, hay más número de mujeres que de hombres, cuando los perfiles son más peligrosos en hombres que en mujeres... o sea, para las mujeres falta espacio en las celdas de castigo porque siempre está lleno... pero a ver, ¿qué es lo que se está castigando?” [profesional]

“el bucle de castigo en el que se entra con las mujeres... es que no tiene lógica” [profesional]

“es que la propia sociedad lo determina, no hay departamento de padres, hay departamento de madres o de parejas...no hay ni un padre que cuide solo, unipersonal, a sus hijos en prisión” [profesional]

Ese estigma social que vivencian las mujeres presas también lo personifican sus propias parejas varones que acaban rompiendo la relación, por lo que las mujeres presas tienden a buscar ese afecto en el contexto en el que viven.

“la mayoría de los maridos de mujeres que están aquí no vuelven, entonces aquí dentro conoces a una persona que está necesitada de afecto y que a ti te puede brindar más afecto que esa persona que está fuera, y lo ves todos los días, y poco a poco...es lo que pasa, lo que me pasó a mí” [mujer entrevistada]

105

La penalización social que sufren las mujeres por el consumo de sustancias y la prisionización está vinculada con roles de género:

- La cuestión del abandono del espacio privado/cuidados:
  - la cuestión del abandono de la función maternal.
  - la cuestión del abandono del rol de esposa.

Es decir, el consumo abusivo y el hecho de estar presas no les permite desarrollar el cuidado de los hijos/as ni el papel de mujer en la pareja.
- el abandono de la belleza física que se produce por un consumo prolongado en el tiempo.

En cuanto a la penalización social y en concreto la familiar de las mujeres gitanas en prisión, se nos transmite que es menor tal vez que en otro perfil de mujeres, por un lado porque muchas de las mujeres gitanas están presas por delitos relacionados con



la pareja –en realidad, como casi todas las mujeres que delinquen- y no se identifica tanto esa culpabilidad *contra ellas*, segundo porque aunque la mujer gitana al igual que todas las mujeres presas tienen menos apoyo familiar que los hombres, el factor familiar en la comunidad gitana sigue teniendo mucho peso, y por último, porque el tráfico de drogas es motivo habitual de estancia en prisión de las personas gitanas, con lo cual “lo tienen más normalizado”.

La penalización social también puede llegar a ser reproducida por los equipos profesionales que trabajan con personas presas, que en el caso de las mujeres reproducen igualmente estigmas basados en el género, especialmente aquellos vinculados con el posible abandono del rol de la maternidad en las mujeres presas y/o consumidoras de drogas.

“a veces es inconsciente de los propios profesionales del equipo, eh! El tema de la maternidad se ve mucho, como que a la mujer se le pone esa responsabilidad... y con el tema del consumo lo mismo, que no le toca consumir porque tiene que estar haciendo de madre” [profesional]

“nos acordamos más de los hijos cuando entra una madre que cuando entra un padre” [profesional]

“cuando te dicen que tienen un hijo de tres meses les preguntas que quién los está cuidando, con tres meses... o sea, de alguna manera estamos haciéndoles una crítica encubierta” [profesional]

“cuando están así es muy difícil derivarlas al CAS, porque no se hace cargo de esta pauta” [profesional]

“había una idea de que en cuanto metiéramos mujeres se estropeaba el taller porque ellos iban a estar todo el día...que iba a bajar la productividad” [profesional]

“las mujeres son más habilidosas socialmente” [profesional]

“a la mujer se la victimiza mucho” [profesional]



“sí, bueno, Marga es que siempre ha tenido una cosa muy especial con su hombre, no de bonita, sino de especial, de *jodida*” [profesional]

Igualmente, tiende a establecerse un estigma en cuanto al modelo de consumo de las mujeres.

“son muy cañeras, con mucha autodestrucción” [profesionales]

“se generaliza mucho en eso, incluso los propios profesionales lo comentan para no derivar a ciertos recursos; yo he escuchado a compañeros decir `no te derivó a esta mujer porque es muy compulsiva´, y creo que es un error, porque es un prejuicio” [profesional]

Desde el equipo de investigación creemos que para valorar estas opiniones en su justa medida hay que tener en cuenta que las mujeres que llegan a los recursos de atención habitualmente se encuentran ya en una situación bastante extrema donde el consumo de sustancias está muy desarrollado.

Desde el equipo investigador consideramos, además, que estos prejuicios en cuanto a las mujeres drogodependientes podrían ser otro de los motivos por los que es tan escasa la circulación de mujeres consumidoras entre recursos de esta red, así como de las dificultades que suelen existir para que las derivaciones de mujeres consumidoras lleguen a buen fin.

Cuanto más grado de deterioro o de marginalidad exista – y por tanto más quebrantamiento de su rol de mujer- más autoestigma se genera. Esta situación de culpa es lo que impide o atrasa la asistencia de las mujeres a los recursos de atención.

En cualquier caso, la menor presencia de mujeres en recursos de atención no implica necesariamente que haya menos número de mujeres (con circunstancia de consumo, etc), que los necesiten, pero tienden a generarse recursos valorando el número de posibles usuarias, con lo que sucede que muchas de ellas, cuando acuden, no pueden ser atendidas.



“es que plazas para mujeres la lista de espera es mucho más larga, cuando es verdad que hay unas mujeres que hacen esfuerzos terribles por avanzar y luego ser ejemplo” [profesional]

Consideramos interesante recordar una idea ya expuesta en un estudio de la Fundación Atenea:

<<... cuanta más distancia exista con las premisas sociales y más grado de *decisión personal* se considere que la persona excluida ha tenido en esa disonancia con los valores sociales establecidos más grado de penalización social existirá. En este punto las personas drogodependientes – la drogodependencia, otro de los factores excluyentes analizados en esta investigación- son unas de las personas con mayor estigma social, especialmente aquellas en situación de más desestructuración. Estas personas no poseen las premisas necesarias para acceder a unos derechos de ciudadanía que les otorguen la condición de personas válidas para formar parte de la sociedad y, es más, como decimos se sigue valorando que el motivo está en la decisión de las personas en el consumo abusivo de ciertas sustancias.

Al ser la drogodependencia *un factor no estructural* en las personas, (como sí pueden serlo el factor inmigración, el factor mujer, entre otros), tratamos de analizar la drogodependencia como resultado del proceso excluyente o como generador del proceso excluyente, y llegamos a la misma conclusión. Observando la drogodependencia como resultado de no cumplir unas premisas sociales establecidas, o desde la perspectiva de convertirse en el factor que impide su cumplimiento, la variable premisas/requisitos acaba interviniendo en algún momento del proceso para concluir en un estado de exclusión social.>> [Fundación Atenea. Una mirada de género sobre el consumo de alcohol y drogas en mujeres inmigrantes.. Edita: Plan Nacional Sobre Drogas, 2011]

Otra visión determina el factor de la drogodependencia desde un punto de vista más vinculado con considerarla como una *enfermedad* (que no se elige) y no como una circunstancia que las personas *deciden*, lo que resta penalización.

“si estás enganchado está justificada cualquier cosa, a partir de ahí tengo licencia para infringir, porque estaba enganchada” [profesional]



La penalización social que ellas asumen, y el hecho de reconocer que no están cumpliendo su rol de mujeres, genera en ellas un sentimiento de **auto penalización**.

<<El sistema penal y la cárcel reducen el estatus de la persona y tienen importantes repercusiones en su subjetividad e identidad>>[Martin Palomo, Teresa. Proyecto Barañí. Mujeres gitanas y el sistema penal. 1999]

<<La percepción que tienen de sí mismas las mujeres, su autoconcepto, está distorsionado con frecuencia. El peso del tiempo pasado en prisión, el estigma social y la mirada que reciben del exterior y en ocasiones de personas cercanas, contribuye a esta distorsión, distorsión en la percepción de los otros y en la de sí mismas; y hace que se perciban como menos capaces, menos valiosas, menos “iguales” al resto del mundo de lo que en realidad son>> [EDIS. Equipo de Investigación Sociológica. Realidad social de las mujeres sin techo, prostitutas, ex reclusas y drogodependientes en España. Fase II. Investigación cualitativa”. Edita: Instituto de la Mujer. 2004]

“ellas no pueden cumplir el rol, y son las primeras que lo están lamentando y lo están sufriendo, pero por otro lado la prisión, las funcionarias y tal, ya se encargan...” [experta]

“tú te ves enrollada en un mundo donde tienes ya una doble personalidad” [mujer entrevistada]

“en mi casa nadie sabe nada de mi vida” [mujer entrevistada]

“esa autopercepción de la degradación” [profesional]

“tienen la idea de que...tú eres quien te estás acostando con tu padre, pero tu padre contigo no” [profesional]

“el tema de ‘qué más me queda por hacer’ les afecta mucho” [profesional]

El abandono del rol maternal se comprueba cómo es uno de los elementos que genera más inquietud y más auto estigma –lo que deriva en secretismo- en las mujeres que trasgreden la norma de género, tanto en la cuestión del delito como en la del consumo abusivo de sustancias.



<<Cuando estas mujeres no pueden cumplir el rol de madres cuidadoras, visibilizan la importancia de sus funciones en la familia y una organización social que se apoya en la Institución familiar como principal soporte de las personas para satisfacer tanto las necesidades afectivas como las de supervivencia y de cuidado de los individuos.>> [Cruells, Marta; Igareda, Natalia; Torrens, Miriam; Cruells, Eva (SURT). MIP. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. 2004.]

“ellas tienen tantas necesidades que mis hijos son mis anexos, pero no son mi prioridad, mis hijos van conmigo pero mi prioridad es que yo tengo un problema bestial, de droga...sus problemas están por encima de la maternidad” [profesional]

“y lo que más les preocupa en su deterioro es el tema de los hijos las que tienen hijos, el qué pensarán o el qué han pensado sus hijos, sus hijas, de ella...en lo poco que les queda de dignidad para que les sirva de ejemplo para los hijos. Eso muy pocos hombres me lo han dicho a mí” [profesional]

“aunque ellas no cuiden a sus hijos por el grado de deterioro al que han llegado, sí mantienen contacto, están en la órbita de sus hijos, pasan los permisos con esa madre...ellos no, llegan a desvincularse totalmente...” [profesional]

“los educan muy poco, pero la cosa de que los hijos los he parido yo, los he tenido yo dentro...” [profesional]

“la maternidad es una de las principales fuentes de preocupación por parte de las mujeres en prisión y uno de los mayores elementos de estigma. El estigma se les ha adjudicado por tres razones, principalmente: por ser mujeres delincuentes y por tanto haberse desviado de las supuestas cualidades de la condición femenina, como la pasividad. Por estar encarceladas y no poder hacerse cargo del cuidado, sostenimiento y crianza de los hijos e hijas. Y en el caso de las mujeres drogodependientes, por estar bajo sospecha de no haberse preocupado de los hijos antes de estar en prisión al haber estado consumiendo drogas” [experta]



“ante todo he sido buena madre, o buena esposa con mi marido, he sido buena en todos los aspectos y claro, al caer en la droga yo llevaba muy oculto” [mujer entrevistada]

“cuando yo tomaba droga no iba a mi casa, llamaba a mi madre `dile a la niña que estoy bien, que la quiero`, llegar a mi casa toda *colocá* y que me vea mi hija, por Dios de mi vida, eso ya es lo último...no bebo ni cerveza delante de mi hija” [mujer entrevistada]

“yo consumo pero en mi casa nadie sabe nada porque daba una impresión de... a mis hijos ante todo” [mujer entrevistada]

“yo he estado en un centro penitenciario y cuando mi hija me ha ido a ver le he dicho que estaba ahí cuidando a los viejitos, y esa se lo cree... ella no piensa que es una cárcel porque yo la he enseñado” [mujer entrevistada]

“no sé por qué estuvo presa [la madre]... tampoco me lo ha dicho nunca...y yo me acuerdo con seis años que íbamos a Valencia a verla, pero nunca se habló del por qué” [mujer entrevistada]

111

De hecho, los hijos/as son el principal motivo de abandono del consumo abusivo así como del interés por salir en libertad.

“me quedé embarazada y ya lo dejé todo [referencia al consumo de drogas]” [mujer entrevistada]

“ya pienso que voy a salir y voy a tener a mi hija y a trabajar otra vez, a luchar por mi hija y ya está” [mujer entrevistada]

“yo lo que quiero es una casa para llevarme poco a poco a las chiquillas” [mujer entrevistada]

“y esto del consumo me he salido yo muy bien, lo he asumido y sé lo que quiero, que es una casa para poder llevarme a las chiquillas” [mujer entrevistada]

“ellas tienen más el tema de los hijos, de `tengo que salir por mis hijos`” [profesional]



“a los hombres también les facilitamos el permiso pero ellos no suelen pedir el permiso por el tema de los hijos” [profesional]

La estancia en prisión de estas mujeres madres, en caso de situaciones de pareja complejas, es utilizada por las parejas varones como instrumento de dominación.

“si el marido se ha quedado con los hijos chantajea mucho a la mujer pues de que le pase dinero; o sea, chantajea mucho a la madre de llevarle o no a los hijos, ponérselos al teléfono...” [profesional]

“él tiene a mi hija y no me la trae... hace veinte meses que no veo a mi hija... y el juicio familiar lo tengo el martes” [mujer entrevistada]

“el está en EEUU con mi hija sin permiso” [mujer entrevistada]

Como hemos dicho, especialmente importante en este auto estigma es el no cumplimiento de su papel de madre, que trasladan a otras mujeres, en concreto a sus madres. En este sentido, las propias mujeres se ocupan de derivar la responsabilidad de “mujer cuidadora” a otras mujeres.

<<El entorno de muchas mujeres que salen de prisión es paradójico. Se busca la presencia de un hombre, de una pareja, de forma central, a la vez que el apoyo para la resolución de las necesidades, lo encuentran principalmente en otras mujeres. Se podría decir que mientras el apoyo simbólico está en el hombre, el apoyo práctico se encuentra en otras mujeres” [EDIS. Equipo de Investigación Sociológica. Realidad social de las mujeres sin techo, prostitutas, ex reclusas y drogodependientes en España. Fase II. Investigación cualitativa”. Edita: Instituto de la Mujer. 2004]

“como aquel que dice me la ha criado mi madre, porque yo he estado entrando y saliendo todos esos años” [mujer entrevistada]

“mientras se los dejé a mi tío, a mi tía y a mi hermana la mayor” [mujer entrevistada]





Al margen de la visión de auto culpa, por parte de las mujeres entrevistadas también se manifiesta otra percepción basada en el posible poder que ofrece la trasgresión de las normas predominantes.

“la sociedad respeta a la mujer presa” [mujer entrevistada]

“algunas mujeres están en prisión y se sienten orgullosas” [mujer entrevistada]

Como método –evidentemente inconsciente- para no incluirse dentro de poblaciones marginales o excluidas se añaden argumentos precisamente relacionados con *la menor posibilidad de decisión personal* y en cuanto a la *necesidad* de infringir dichas normas sociales predominantes.

“yo he visto que les dan dinero a las personas que no son necesitadas, y lo primero que hacen es gastárselo en droga, que no son capaces de pagarse una semana en una pensión, comprarse una muda...administrarse el dinero...tú lo que estás es enferma, no necesitada, lo que tienes que ir es a un hospital a desintoxicarte” [mujer entrevistada]

“hay gente que lo hace por vicio, yo tenía mis problemas, me veía en la calle...” [mujer entrevistada]

Se observa que entre la propia población de personas consumidoras existe penalización hacia quienes muestran más nivel de desestructuración generado por ese consumo abusivo. Por parte de los equipos profesionales se incide en que esa penalización dentro de la población consumidora sucede especialmente entre mujeres, no así en hombres.

“tiene que ser un agravio comparativo muy grande para que un hombre te hable de otro hombre con nombres y apellidos, ellas no... mira la Pepo drogándose, hasta las patas...” [profesional]

Al igual que sucede con la sociedad predominante que desea establecer una separación con aquellos grupos de personas que no se sitúan en dicha sociedad, también dentro de las poblaciones en las que la exclusión es un hecho, se establecen jerarquías. Consideramos que entre estas personas excluidas también existe



percepción de distintos grados de marginalidad de la que intentan desvincularse para sentirse lo más cerca posible de esas normas sociales predominantes que ellas ya han vulnerado.<sup>37</sup>

<<...cuando cada persona o grupo familiar sienten amenazadas sus condiciones de supervivencia o su estatus social es fácil buscar culpables entre aquellos que están en situación aún más vulnerable<< [Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Gakoa. 2011]

Por otra parte, esta estrategia de diferenciación o de penalización dentro de poblaciones de hecho ya excluidas encuentra su razón con mayor justificación, si cabe, ya que esas diferencias que se observan entre personas en exclusión pueden ser mínimas, además de porque, como hemos visto, la realidad de la exclusión viene a ser compleja y pluridireccional. En el caso de las mujeres se produce una necesidad de *doble diferenciación*, la necesidad de diferenciarse de las otras mujeres y personas que han trasgredido el orden social y además el orden basado en estereotipos de género.

114

“mi madre también trabajaba en esto [prostitución], era la que más me tenía que haber entendido, pero me jodió la vida” [mujer entrevistada]

“salí de tercer grado a los cinco años pero me bebí 2 o 3 cervezas y decían que 0,2 era positivo...es o no es positivo, 0.95 sí es positivo” [mujer entrevistada]

“yo sólo coca, pero pincharme nunca, eso sí que no” [mujer entrevistada]

“a veces me invitaban a una raya, que no era nada, ¿me entiendes?” [mujer entrevistada]

“mi problema era la heroína y eso ya pasó a la historia (...) eso sí, mis porros no me faltan y seguiré con ellos, no tengo problemas ni en dejarlos, ni en seguir” [mujer entrevistada]

“yo he llevado una vida normal... en prisión hay buena gente, pero fuera se tiene la sensación de que las personas presas son todas malas” [mujer entrevistada]

---

<sup>37</sup> Ver pág 113.



“entonces él al ver que yo tenía más fuerza que la mierda de la droga por eso más me quería y por eso quería estar conmigo, por lo menos es una tía mayor que entiende de drogas y que no se deja llevar, no es una mierda de drogadicta, que se vende por una mierda de papela, que pierde el culo en cuanto se queda sin nada.” [mujer entrevistada]

“la cocaína no les genera una percepción de problemática y además como ellos lo ven como que todo el mundo consume cocaína” [profesional]

“el alcohol es una historia legal” [profesional]

“sus propias compañeras que no son consumidoras las estigmatizan” [profesional]

“fíjate esa, la española, sin dientes... y ves a muchas latinas, todas operadas, estupendas, unos tipazos... y son extranjeras la mayoría, la interna extranjera consumidora es la minoría” [profesional]

“hay algunas que son muy marginales y de esas no quieren saber nada, por muy drogodependientes que sea” [profesional]

“la mujer normalizada que entra por un delito puntual te lo dice ella de entrada `tengo tres hijos que los está cuidando mi marido” [profesional]

Igualmente se produce otro efecto al margen de la diferenciación, y es el de generalización o proyección de la propia imagen en cuanto a la globalidad de las personas internas.

Además de la desestructuración que provoca el consumo abusivo de sustancias, otro motivo de penalización dentro de la misma población de mujeres presas está relacionado con la comisión de delitos violentos (homicidios, etc) que son el tipo de delitos menos cometidos por la población de mujeres (frente al tráfico de drogas o pequeños hurtos, que son la mayoría). Vemos, de nuevo, cómo los patrones de género y su penalización social se reproducen, también en espacios ya penalizados, en los que igualmente la trasgresión de un rol de género más allá de lo definido también supone motivo de castigo social.



“las presas que estaban por delitos violentos y no consumidoras tenían un rol mucho más silenciado dentro de prisión” [experta]

## **EXCLUSIÓN MÚLTIPLE EN EL MEDIO PENITENCIARIO**

“sin embargo, es necesario tener en cuenta a este respecto que los ejes de exclusión o discriminación no se suman sino que configuran unas posiciones particulares y específicas. A este respecto Ruth Mestre i Mestre, refiriéndose a las mujeres extranjeras en las dinámicas penales y penitenciarias, descarta hablar de una doble exclusión por ser mujeres y extranjeras, sino una particular subordinación, cruce de ambos sistemas, ya que “no hay una mujer estándar a la que añadirle la extranjería ni un extranjero estándar al que añadirle el género”. Estas reflexiones vienen desde las teorías críticas feministas de la interseccionalidad que realizan una crítica al uso de la categoría “Mujer” para el análisis porque parte de un modelo de mujer blanca, burguesa y occidental, e invisibiliza la gran variabilidad de experiencias de mujeres, y de situaciones de discriminación que interactúan con el género. Será interesante explorar las teorías de la interseccionalidad en estudios futuros de cara a dar cuenta de la situación diversa de las mujeres que implican múltiples dimensiones de la vida social y diversas categorías de análisis [experta]

116

“hay que trabajar por supuesto con la categoría género como categoría de análisis, pero la cuestión de la interseccionalidad, es decir, también todas esas otras categorías que hacen que al final la discriminación en el acceso a la sociedad pues sea debida no sólo a un factor, sino a múltiples factores que interactúan” [experta]

“primero porque eres una drogadicta, segundo porque tienes una hija sin padre, tercero porque encima estás en la cárcel, cuarto....¿por qué más va ser? [mujer entrevistada]

Como dijimos al inicio del informe, los factores de exclusión que pueden acontecer a las personas son múltiples, y en algunos casos se suceden múltiples discriminaciones. Así, en el caso de las mujeres (cuestión de género), que ya hemos indicado que funciona como variable transversal, se suman otros elementos generadores de vulnerabilidad social que pueden convertirse en estigmatizantes socialmente.



“es que son chicas que seguramente también han estado en centros de menores de niñas...es que es una rueda” [profesional]

“las cárceles están llenas de mujeres con consumos de alcohol, benzos...” [profesional]

“el 55% de la población que atendemos tiene problemas con el Código penal” [profesional]

“aunque nosotros trabajamos todo el tema de la reinserción laboral tras la estancia en prisión, claro, de rebote nos encontramos con todos los temas de drogadicción, y lo vemos muy patente en el día a día” [profesional]

“los perfiles de mujeres presas yo creo que va un poco en paralelo con el tipo de población drogodependiente” [profesional]

“las mujeres de clases sociales más desfavorecidas tendrían mayor probabilidad de ser detenidas y condenadas” [experta]

117

Desde el equipo de investigación consideramos que este hecho refuerza la idea que obliga a un trabajo desde la persona y no desde el factor exclusor; un trabajo que observe a la persona en su conjunto e intervenga desde todas las necesidades que es imperioso solventar.

### **Género, inmigración, prisión y drogodependencia**

“la droga, sea por venta o sea por consumo, está muy presente en las mujeres” [experta]

La confluencia de una múltiple discriminación podemos observarla, por ejemplo, en cifras obtenidas de Instituciones Penitenciarias en las que se comprueba que el número de mujeres inmigrantes presas en cárceles españolas es mayor que en el caso de las mujeres españolas; es decir, teniendo en cuenta que la población extranjera femenina es evidentemente menor que la población española de mujeres, se penaliza no sólo el elemento de género sino también el hecho de la inmigración.



TABLA 15: POBLACIÓN DE MUJERES ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS EN ESPAÑA

Españolas	Extranjeras
21.154.526	2.752.780

[fuente: INE, 2011]

TABLA 16: POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA POR PROCEDENCIA

POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA POR PROCEDENCIA. 2011	
Mujeres extranjeras	8,5%
Mujeres nacionales	7,7%

[fuente: Instituciones Penitenciarias]

Igualmente, el número de mujeres gitanas presas también se observa sobre representado en cuanto a la población de mujeres presas de etnia gitana que se estima que existen en España. Las mujeres gitanas viven una triple marginación, por ser mujeres, por ser gitanas y mayoritariamente por ser pobres; a estos factores de exclusión podrían unirse el ser presas y el ser drogodependientes (según el contexto de este estudio).

<<Nos encontramos con dos colectivos que están sobre representados en los centros penitenciarios del Estado español: las gitanas y las extranjeras>> [Cruells, Marta; Igareda, Natalia; Torrens, Miriam; Cruells, Eva (SURT). MIP. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. 2004].

<<La representación de las mujeres gitanas en las cárceles españolas es casi veinte veces mayor que su presencia en la sociedad: la población gitana en España se estima que supone en torno a 1,4% del total de la población, mientras que entre la población reclusa las mujeres gitanas representan el 25% del total de las mujeres presas. (Se estima que la población gitana en España en la actualidad está conformada por alrededor de 650.000 personas según datos de Secretariado Gitano en 1999. En la última década, el número de mujeres presas en las cárceles españolas se ha multiplicado por ocho, llegando casi a 4.000. A fines de la década de los noventa, la proporción de mujeres en prisión es de 10% respecto a la población penitenciaria total, lo que no sucedía desde la década de los sesenta. >>[Martin Palomo, Teresa. Proyecto Barañí. Mujeres gitanas y el sistema penal. 1999]



“las mujeres gitanas, que hay que ver cómo irrumpe el sistema penal en las vidas de las mujeres gitanas. Porque hay una representación de más de veinte veces su presencia en la sociedad (...) De alguna manera a la vez que se ha ido criminalizando a esa población se han ido estrangulando sus formas de vida tradicionales, y a la par, no se ha hecho demasiado por paliar la discriminación del acceso al empleo por ejemplo (...) ya se sabe que las familias no quieren mujeres gitanas trabajando en sus casas, no quieren” [experta]

“los trabajos tradicionales a los que se dedicaban, que a lo mejor podían sacar un poquillo más de dinero...trabajos más artesanales, pues es que ahora ya no existen” [profesional]

Otro de los factores de exclusión que pueden unirse al elemento de género es el de la drogodependencia, cuestión que se analiza igualmente en esta investigación.

Como se ha documentado en ya muchos estudios, algunos de los cuales los ha realizado la Fundación Atenea, y según ya hemos comentado en otro punto del informe, el posible modelo de mujer consumidora de sustancias adictivas difiere mucho del perfil del varón consumidor.

119

Partiendo de la situación de desigualdad de la población de mujeres, en general, todos los escenarios en los que las mujeres se mueven absorben o reproducen esa situación. También en el del consumo de sustancias, que es necesario explicar para su comprensión, según hemos indicado con anterioridad<sup>38</sup>.

<<... el espacio público, el destinado a las relaciones sociales, a la diversión, es el ocupado por los varones. Cuanta más presencia tengan los hombres en estos contextos del espacio público más consideración masculina se adquiere y más se refuerza su rol. Espacio donde también se sitúa ese consumo de alcohol y drogas, relacionado con su aspecto más ocioso. El consumo vinculado al aspecto más social sigue siendo el aceptado, es decir, ese consumo masculino escenificado en el espacio público de relaciones sociales destinado originariamente para los varones, mientras que aquel que se realiza en soledad es el que se considera problemático. Así, el concepto de consumo normalizado está profundamente masculinizado. Sin embargo si son las mujeres quienes consumen en exceso en ámbitos públicos de ocio no se

---

<sup>38</sup> Ver pág 93.



observa de la misma manera. Las mujeres consumidoras de drogas sufren doble estigmatización social; rompen los patrones asignados a las mujeres en cuanto a ocupación de espacios y asignación de roles, además de incurrir en uno de los factores excluyentes con mayor carga estigmatizante, como hemos comentado, la drogodependencia. Y por eso mismo, las mujeres sufren mayor vergüenza y mayor reparo en acudir a los recursos de atención que por otra parte no están preparados para atender a las mujeres consumidoras, ya que la atención se plantea desde un punto de vista masculino y entendiendo el consumo de sustancias desde estas mismas pautas masculinizadas.>>[ Fundación Atenea. Una mirada de género sobre el consumo de alcohol y otras drogas en mujeres inmigrantes. Con la subvención del Plan Nacional sobre Drogas. 2011]

Según este argumento, el perfil de mujeres consumidoras de drogas está muy delimitado por patrones de género. Habitualmente consumen drogas accesibles en el espacio privado (el hogar) que es en el que desarrollan sus funciones establecidas por los roles de género. Estas drogas accesibles son las drogas establecidas como legales y que pueden estar fácilmente en espacios cotidianos como los hogares, y considerarse por ello mismo unas sustancias normalizadas socialmente, especialmente las bebidas alcohólicas y los hipnosedantes.

120

Igualmente, en el caso de los hombres el consumo también se ve determinado por patrones de género, diferentes que en el caso de las mujeres. En el modelo masculino se vienen a reforzar pautas que establecen aún más la presencia de la población masculina en entornos públicos.

“en los pueblos antes el ocio masculino era “irse a pillar droga” [experta]

Entre las personas informantes clave que han colaborado en esta investigación sí se señala que teniendo en cuenta la variable drogodependencia en el estudio de la población de mujeres presas podrían establecerse dos perfiles diferenciados en función del *país de origen*.

“dentro del consumo pues lo que hemos notado es que son más mujeres españolas que extranjeras las que tienen esa problemática” [profesional]





No obstante, hay que tener en cuenta que la opinión de las y los profesionales consultados se basa en el perfil de personas, de mujeres, que atienden en sus recursos. Como se ha visto en varios estudios, algunos de los cuales han sido realizados por la Fundación Atenea, no es equivalente el número de mujeres consumidoras y el número de mujeres que acuden a los recursos para solicitar ayuda. Las causas son variadas, y en el caso de las mujeres extranjeras puede predominar el hecho de que muchas de ellas no cuentan con los papeles de residencia y sienten miedo a acudir a este tipo de recursos. Así pues, como hemos visto ya, que haya pocas mujeres extranjeras en los recursos de atención a personas drogodependientes no implica que haya pocas mujeres extranjeras consumidoras abusivas de sustancias.

“a la consumidora colombiana no la confían una maleta para que la traiga, el tipo de delitos es mucho de ‘mula’ y eso motiva a que no conozcamos a las consumidoras, pero seguro que las hay” [experto]

Aunque no hemos localizado estadísticas oficiales sobre consumo en mujeres migradas y mujeres migradas presas para contrastar lo recogido en el trabajo de campo de este estudio, además de las opiniones de las personas informantes clave también hemos tenido la oportunidad de entrevistar a mujeres presas, nacionales y extranjeras, consumidoras de drogas. El consumo de sustancias se establecía *a priori* como una de las variables a tener en cuenta en la selección de las mujeres a entrevistar. Aunque no supone una muestra representativa, cruzando las variables consumo de drogas y país de origen (española/no española), constatamos la siguiente información:

121

TABLA 17: NACIONALIDAD, SUSTANCIAS DE CONSUMO Y TRAYECTORIA DE CONSUMO DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS.

	NACIONALIDAD	CONSUMO DE SUSTANCIAS	Trayectoria de consumo
Mujer entrevistada 1	Española	Heroína y cocaína	9 años 7 años sin consumir
Mujer entrevistada 2	Española	Heroína y cannabis	Aprox 20 años
Mujer entrevistada 3	Española	Heroína, cocaína, pastillas	Aprox 20 años



	NACIONALIDAD	CONSUMO DE SUSTANCIAS	Trayectoria de consumo
Mujer entrevistada 4	Extranjera	Cocaína	Aprox 6 años
Mujer entrevistada 5	Extranjera	Cocaína	Aprox 4 años
Mujer entrevistada 6	Extranjera	Cocaína y pastillas	Aprox 3 años

[fuente: elaboración propia]

La diferencia que hemos observado entre las mujeres españolas y las extranjeras entrevistadas está en las sustancias consumidas y en la trayectoria de consumo; las mujeres españolas tienden a ser policonsumidoras, mientras que las extranjeras consumen especialmente cocaína. Además, difieren mucho las trayectorias de consumo, ya que las españolas han mantenido un consumo abusivo prolongado en el tiempo mientras que las mujeres extranjeras mantienen una trayectoria de consumo más delimitada en el tiempo. Este elemento podría corroborarse con el hecho de esa vida más o menos normalizada que ellas mantienen a pesar del consumo.

“las mujeres inmigrantes que nos llegan no son consumidoras, la gran mayoría” [profesional]

122

“yo estuve consumiendo cuatro años, dos esporádicamente y dos ya... no que sin la droga no podía vivir pero sí consumiendo más fuerte” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“es razonable pensar que el porcentaje de mujeres consumidoras de drogas ha disminuido desde la década de los 90 hasta el momento actual, dado el acelerado incremento de mujeres extranjeras en las prisiones del estado español, colectivo que en su gran mayoría no acostumbra a tomar drogas” [experta]

No obstante, desde el equipo pensamos que no puede establecerse una diferenciación definitiva sobre la variable consumo en base a la nacionalidad de las mujeres entrevistadas, ya que no podemos prever la evolución del consumo de drogas en las mujeres extranjeras en un futuro. Sí podemos tener en cuenta algunos aspectos, que ya comprobamos en el estudio Una mirada de género en el consumo de alcohol y



otras drogas en mujeres inmigrantes<sup>39</sup> relativos al factor cultural como protección o riesgo frente al consumo de drogas, y especialmente de ciertas sustancias.

En dicho estudio se profundizaba en la consideración que las mujeres migradas tenían sobre la diferencia en el consumo de los españoles y de los extranjeros en España y la incidencia de las pautas culturales en el país de acogida en el comienzo en el consumo por parte de las personas extranjeras. En general opinaban que la costumbre de consumo en España y su normalización es mucho mayor que en sus países de origen. De hecho, observaban que el consumo entre mujeres españolas era mucho más importante que en el caso de las mujeres en sus países, donde la visión social de una mujer consumidora de alcohol y/o drogas está muy penalizada. Se indicaba que posiblemente el contacto con la cultura española de mayor permisibilidad hacia el consumo podía influir en que las personas jóvenes extranjeras, también las mujeres, adoptaran esas pautas. Esto sucedía en especial, como decimos, en la población joven de mujeres emigradas que reproducían estos modelos de consumo de la población de mujeres jóvenes españolas. En cambio, en las mujeres más mayores el consumo sí estaba más vinculado con una posible situación de más desestructuración. Es decir, la exposición más o menos intensa a unas pautas culturales concretas puede servir como factor de protección o de riesgo.

123

También, la normalización del consumo de ciertas sustancias se genera por esos mismos patrones culturales, lo que desemboca en la dificultad de auto percepción de la existencia de una circunstancia de adicción.

Todo ello aparece de igual manera en esta investigación, como reflejan las dos citas que siguen a continuación.

“nunca había tocado el tema de las drogas y comienzas a salir con amigos, con amigos españoles, que yo nunca ando en el ámbito latino” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“ya salgo a sitios latinos, no salgo a tanto sitio español” [mujer entrevistada de origen extranjero]

---

<sup>39</sup> Op.Cit. Pág 27

Prevención de drogodependencias en la población inmigrante en España. Análisis y propuestas. Realiza Fundación Atenea. Edita Plan Nacional Sobre Drogas, 2009.



“mis mejores clientas eran las españolas” [mujer entrevistada de origen extranjero y traficante de drogas]

No obstante, debe matizarse que las opiniones de las mujeres entrevistadas se ciñen a un contexto muy concreto, que puede determinar sus respuestas.

“aquí en España hay mucha consumición... bueno, también yo pienso que era el medio donde yo me desarrollaba con la gente, que es la que consumía, que a lo mejor habrá otro tanto que no consume” [mujer entrevistada]

Así, más que las cifras de consumo reales quizá lo que varía es la *percepción social del consumo*; y mientras en algunos países existe más penalización social hacia el consumo de sustancias en otros se observa de manera más normalizada, especialmente diferenciando sustancias. Y quizá la percepción del consumo también acabe determinando el consumo real de las personas.

“la verdad es que en Colombia hay gente que consume, pero en España hay muchas mujeres, o sea, se ve mucho más que en nuestro país, aquí se ve más gente que consume drogas...en nuestro país si consumes lo haces sin que nadie se dé cuenta<sup>40</sup>” [mujer entrevistada]

124

“las latinas si consumen lo hacen como más íntimamente” [mujer entrevistada]

“en Colombia lo que pasa es que todavía es un país chapado a la antigua porque la mujer es la que siempre tiene que estar en casa con los niños...entonces criticarían si vieses a una mujer drogándose” [mujer entrevistada]

Por eso mismo, la penalización social del consumo determina las ayudas sociales que se ofrecen a personas en situación de drogodependencia.

“aquí yo veo que las personas que toman droga tratan de ayudarla, allí no” [mujer entrevistada]

---

<sup>40</sup> Esta visión sobre el importante índice de consumo en España también se observa en cuanto a la problemática de personas españolas en prisiones extranjeras por la cuestión del tráfico y/o el consumo de drogas. Como indica la profesional del programa de Movimiento por la Paz que atiende a personas españolas presas en el extranjero “como en España te puedes fumar un porro y no pasa nada, pues piensan que cuando van a otros países pues tampoco pasa nada...”



En cuanto al consumo de mujeres extranjeras, el contexto donde se originó su adicción puede ser una situación de posibilidad económica, (al margen de que ese contexto estuviese en un escenario de exclusión), en esa realidad de menor desestructuración.

“cuando yo llegué a la casa de citas pues todos los clientes consumen, entonces claro, te lo están dando gratis” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“empecé con las drogas cuando trabajaba con un abogado, porque tenía mucho dinero y manejaba mucha coca” [mujer entrevistada de origen extranjero]

### Mujeres españolas

Siguiendo con la información recogida del trabajo de campo, según los equipos profesionales y las personas expertas consultadas, el perfil de mujeres drogodependientes presas corresponde a mujeres españolas y se indica que este perfil constituiría el “perfil antiguo”, aquel que lleva más tiempo existiendo. Esta apreciación, pues, coincide con lo que hemos expuesto anteriormente sobre la diferencia en las trayectorias de consumo entre las mujeres españolas y extranjeras entrevistadas.

125

“hay muy poca nacional normalizada” [profesional]

En cuanto a las variables socioeconómicas que podrían describir a estas mujeres nacionales, entre los equipos profesionales y personas expertas consultadas no se hace excesiva mención específica a la edad, aunque entre las mujeres entrevistadas de origen español la media de edad se sitúa en los 36 años (siendo mayoritarias las mujeres entrevistadas con 38 años). No obstante hay que recordar que la muestra de mujeres entrevistadas no supone una muestra representativa.

“la que nos llega a nuestro programa es de entre 30 y 50 años” [profesional]

TABLA 18: MUJERES ENTREVISTADAS ESPAÑOLAS SEGÚN SU EDAD

MUJERES ENTREVISTADAS ESPAÑOLAS SEGUN SU EDAD.	
Mujer 1	38



Mujer 2	38
Mujer 3	33

[fuente: elaboración propia]

Desde el equipo de investigación podemos considerar que esa denominación de "perfil antiguo" por parte de profesionales y expertos/as, y siendo el que más tiempo lleva presente, puede tratarse de mujeres efectivamente cercanas a los 40 años.

En cuanto a la formación de origen, tampoco se realiza una definición profunda pero sí se alude a la casi práctica ausencia de una formación reglada en estas mujeres, y nula o prácticamente inexistente carrera laboral. Observamos que las mujeres nacionales entrevistadas en el marco de este estudio cuentan con formación reglada muy primaria.

"yo tengo hasta EGB sólo" [mujer entrevistada]

"pues el típico graduado escolar en algunos casos...y bachillerato pues nulo..." [profesional]

126

TABLA 19: MUJERES ENTREVISTADAS ESPAÑOLAS SEGÚN SU FORMACIÓN

MUJERES ENTREVISTADAS ESPAÑOLAS SEGÚN SU FORMACIÓN	
Mujer 1	Sin formación
Mujer 2	EGB
Mujer 3	EGB

[fuente: elaboración propia]

También en el discurso de las mujeres entrevistadas se intuye una escasa carrera laboral, a veces interrumpida o a veces inexistente. Habitualmente los empleos desempeñados han sido en situaciones de precariedad, y especialmente empleos feminizados. Por lo general estas mujeres no cuentan con una profesión precisa. La escasa trayectoria laboral de estas mujeres viene dada por su larga trayectoria de consumo, que suele impedirles una trayectoria laboral más o menos estable; también la falta de estudios, la necesidad de tener que trabajar a edades tempranas o embarazos precoces, han interrumpido o imposibilitado trayectorias laborales.



“estuve tres años cuidando niños, de camarera en un restaurante, de limpieza...”  
[mujer entrevistada]

“trabajo ninguno, en un bar, sin contrato y cuidando niños y limpiando casas y ya cuando tuve la nena pues sin trabajo” [mujer entrevistada]

“tienen muchos trabajos muy puntuales, esporádicos, de poquito tiempo... van picando un poco en cada sector” [profesional]

El elemento que más se sugiere en el caso de este perfil es el de la desestructuración en cuanto a los diversos ámbitos que pueden componer una vida, entre ellos la ausencia de redes familiares y sociales. En el caso de las mujeres entrevistadas para la investigación de origen nacional observamos que tienden a relaciones conflictivas con sus familias de origen, familias en las que han existido realidades de violencia, de consumo de sustancias, o de exclusión en general.

“lo hemos visto también en sus propias familias... `es que mis padres, el ambiente en el que he vivido toda la vida, es que mi padre es alcohólico, mi padre pegaba a mi madre, mi madre era drogodependiente...entonces imita esos roles” [profesional]

127

“son familias... la suya propia desestructurada muchas veces, y de la que provienen también” [mujer entrevistada]

“y el dinero era de mi mamá, trabajaba la pobre de prostituta” [mujer entrevistada que ha ejercido la prostitución]

“mi hermano ya probó la heroína, y yo quería saber lo que le pasó a mi hermano”  
[mujer entrevistada]

“mi padre todo el rato nos estaba pegando (...) mi mamá, trabajaba la pobre de prostituta en un club (...)”[mujer entrevistada]

No obstante, también se indica que la familia de origen puede ser factor de riesgo en la desestructuración de las mujeres, pero no es un determinante definitivo.



“la familia de origen puede actuar como factor de riesgo pero no determina el resultado de la persona” [experta]

Sobre el consumo de las mujeres españolas, su inicio se circunscribe a contextos de marginalidad y de existencia de sustancias adictivas, habitualmente de heroína y de policonsumo. Esta desestructuración en la que se mueven en ocasiones acontece por situaciones de drogodependencia, y en otras ocasiones la precede.

“pues fue conocer que mi hermano ya probó la heroína y yo quiero saber lo que le pasó a mi hermano, qué le pasa a mi hermano que ha cambiado de actitud, mi hermano no era así. Empecé a seguirle y ya me enteré, tu hermano se pincha. Le dije a un chaval, llévame allí... y puse el brazo sin mirar. Y pues así empezó la cosa.” [mujer entrevistada]

“cuentan que han sufrido una agresión sexual como si fuese una cosa más en su vida...” [profesional]

“sí ha habido ese tema de abusos, pero nunca lo van a reconocer” [profesional]

128

“yo empecé a consumir más cuando a él lo mataron, con sus amigos, en ese entorno del narcotráfico donde tienes de todo” [mujer entrevistada]

“empecé con 10 años” [mujer entrevistada]

“a los 12 añitos empecé yo...” [mujer entrevistada]

“yo de los 17 a los 26 era consumo de heroína todos los días” [mujer entrevistada]

El consumo está muchas veces relacionado con situaciones de patología dual.

“tienen tal deterioro que a veces acaba en trastorno mental” [profesional]

En los casos de las mujeres entrevistadas españolas observamos por lo general este contexto de desestructuración generalizada.





Es interesante cómo desde algunas y algunos profesionales se comenta el ejercicio de prostitución de estas mujeres para costearse el consumo y siempre en ese contexto de marginalidad; una prostitución que por ellas no es *elegida*.

“algunas de ellas ejercen para conseguir la dosis y no es...no es una historia elegida”  
[profesional]

No obstante, en el caso de la mujer nacional a la que hemos entrevistado y que ejerce la prostitución su inicio no parece estar vinculado al consumo de sustancias adictivas, aunque ella fue consumidora.

En este escenario de desarraigo, se incluyen también episodios de encarcelamiento que normalmente están relacionados con la comisión de pequeños hurtos vinculados al costeo de las sustancias de consumo. Es decir, según el discurso general de las personas entrevistadas, profesionales, expertas y mujeres, la situación penitenciaria de estas mujeres está muy vinculada a un consumo abusivo previo y de desestructuración inicial. La relación de estas mujeres con el medio penitenciario es paralela e incluso intrínseca a su propia trayectoria vital. La constante comisión de pequeños hurtos para poder mantener su consumo y para poder seguir manteniéndose en su precaria situación conlleva el enlace continuo de penas de prisión breves.

129

TABLA 20: TRAYECTORIA DE CONSUMO DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS ESPAÑOLAS

	Trayectoria de encarcelamiento
Mujer entrevistada 1	1 año y medio en total
Mujer entrevistada 2	8 años totales
Mujer entrevistada 3	Aprox. 20 años totales

[fuente: elaboración propia]

“me decían: ‘tú has tenido que estar en otras cárceles por tu manera de moverte en el patio’” [mujer entrevistada]

“y vete a robar otra vez para compra droga. O sea, todo me viene de la droga” [mujer entrevistada]



“en la otra campaña estuve seis años y un día a pulso, sin salir ni un día. Y ahora por romper un cristal, estuve en busca y captura y estoy pagando dos años, un mes y quince días” [mujer entrevistada]

“te llevas una chaqueta, tres o cuatro perfumes, tonterías, pero que luego lo tienes que pagar” [mujer entrevistada]

“la mayoría están entrando por hurto, robos de ropa...” [mujer entrevistada]

“yo entraba, salía, entraba, salía, pagaba tres meses, salía, pagaba cinco, salía, 15,20,25, un mes, salía 15...eso se te va acumulando [mujer entrevistada]

“a los 16 años entré por primera vez en prisión, y es que he estado entrando y saliendo...” [mujer entrevistada]

“esta gente de aquí está acostumbrada a entrar y salir, es algo muy normal desde muy jóvenes, porque saben a lo que se atienen.... Y encima se ven y se saludan ¡hola, cuánto tiempo!... [mujer entrevistada]

“no se meten en grandes líos, pero se les pasa la vida en prisión, entrando y saliendo... por acumulación de multas” [profesional]

“las que ingresaban habitualmente españolas solían ser por delitos de pequeños hurtos, robos, relacionados también con el consumo pero no directamente con tráfico de drogas” [profesional]

“si estuviésemos hablando de mujeres toxicómanas en la calle la muestra es más aleatoria, hay familias pudientes, hay un poco de todo, pero en prisión sí, las familias son desestructuradas” [profesional]

“entran y salen, del perfil de marginales, heroinómana de larguísima evolución que ha ido cambiando el perfil de consumo” [profesional]

“entre las consumidoras es más frecuente que el delito que lleva al encarcelamiento esté relacionado con el consumo” [experta]



Alguna de las mujeres justifica la comisión de delitos –y el consumo de sustancias- por la edad.

“era joven y no sabía lo que hacía...” [mujer entrevistada]

No obstante, y aunque esta suele ser la realidad más generalizada, tampoco dejan de existir casos en los que la supuesta comisión de pequeños hurtos ha generado importantes penas iniciales.

“lo que a mí me duele mucho es que me metieron 13 años en prisión y yo no cometí ningún robo con intimidación” [mujer entrevistada]

### Mujeres inmigrantes

Como hemos expuesto con anterioridad, frente al perfil desestructurado, muy vinculado con el consumo abusivo de sustancias de las mujeres españolas en prisión, entre las personas informantes clave se observa otro perfil que se define como “más normalizado” en el que el consumo de sustancias no es tan habitual o no ha derivado en situaciones vitales de desestructuración, y es el conformado por las mujeres extranjeras.

Este segundo perfil supondría, según lo explicado por profesionales y personas expertas, el más “novedoso”. No es extraño que este patrón se considere más actual que el de las españolas presas teniendo en cuenta que España se convirtió sólo a partir del año 2000 en un importante receptor de flujos migratorios de otros países, situación que también ha cambiado a partir del año 2007 por el inicio de la crisis económica.<sup>41</sup>

En el caso de las mujeres extranjeras cabe significar de manera especial que suelen ser ellas quienes toman las riendas de la ejecución del proyecto migratorio, tanto en una familia como ellas de manera individual.

“entonces se convierte en un matriarcado” [experta]

---

<sup>41</sup> Integración y Estado de Bienestar en España. La Caixa. 2011.



Existe una percepción, tanto por parte de los profesionales como de las propias mujeres entrevistadas, del incremento de mujeres extranjeras encarceladas.

“hay muchas extranjeras en prisión, muchas, muchas” [mujer entrevistada]

“y ahora hay más extranjeras” [profesional]

“quizá tengamos más mujeres extranjeras que hombres extranjeros” [profesional]

“esa proporción ha aumentado muchísimo en los últimos ocho o diez años” [profesional]

No obstante, acudiendo a estadísticas, comprobamos que en el año 2010 el número de hombres extranjeros en prisiones españolas casi multiplica por nueve el de mujeres extranjeras. En cuanto a la evolución, vemos que la población de hombres extranjeros ha aumentado un 66% del año 2000 al 2010, y la población de mujeres extranjeras un 65%, así pues el aumento de hombres extranjeros en prisiones españolas sigue siendo ligeramente superior al de mujeres extranjeras. No podemos analizar las cifras de años anteriores ya que en las fuentes consultadas (INE, Instituciones Penitenciarias) no aparecen datos más allá de 1999.

132

TABLA 21: PERSONAS EXTRANJERAS EN PRISIÓN SEGÚN SEXO

PERSONAS EXTRANJERAS EN PRISION SEGÚN SEXO					
	1990	1995	2000	2005	2010
Varones	..	..	8.186	17.084	24.020
Mujeres	..	..	804	1.532	2.295

[fuente: INE]

“últimamente se ha incrementado mucho el número de mujeres extranjeras que ingresan, que están relacionadas con el tráfico de drogas y con la prostitución” [profesional]

“la extranjería se ha convertido, sin duda, en un tema clave de la ejecución penal femenina; lo mismo sucede con la etnia gitana, un grupo social sobrerrepresentado en el ámbito penal y penitenciario”[experta]



Según datos del Instituto Nacional de Estadística la población de mujeres extranjeras presas aunque sigue siendo menor que la de mujeres españolas, ha sufrido un incremento porcentual mayor en diez años, lo que puede generar esa sensación de mayor presencia de mujeres extranjeras que españolas, por parte de los equipos profesionales consultados. El incremento porcentual es del 18% en mujeres españolas y del 23% en mujeres extranjeras desde el año 2000 al 2010 (años en los que hay datos).

**TABLA 22: POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA SEGÚN PROCEDENCIA**

POBLACIÓN PENITENCIARIA FEMENINA SEGÚN PROCEDENCIA			
	2000	2005	2010
Mujeres españolas	2.849	3.231	3.493
Mujeres no españolas	804	1.532	2.295

[fuente: INE]

Sobre los datos socioeconómicos que caracterizan a las mujeres presas extranjeras, al igual que en el caso de las mujeres nacionales, se indica por parte de las expertas que el perfil es más variado que en el caso de las mujeres españolas, aunque inciden en un mayor grado de normalización.

“sobre todo con las extranjeras, con las extranjeras hay de todo” [experta]

Las personas informantes clave no hacen especial referencia a la edad, aunque en el caso de las mujeres emigradas que hemos podido entrevistar, la media está en los 36 años. Es cierto que las edades de las mujeres extranjeras entrevistadas son más heterogéneas que en el caso de las mujeres españolas.



TABLA 23: MUJERES EXTRANJERAS PRESAS ENTREVISTADAS SEGÚN EDAD

MUJERES EXTRANJERAS PRESAS ENTREVISTADAS SEGÚN EDAD	
Mujer 1	47
Mujer 2	26
Mujer 3	35

[fuente: elaboración propia]

En este caso, al contrario que en el de las mujeres españolas, no podemos realizar una vinculación entre el perfil “nuevo” y la edad de las mujeres teniendo en cuenta el elemento migratorio. Es decir, sí podemos establecer una relación entre mayor presencia de mujeres extranjeras en prisión con el incremento de la llegada de población emigrada a España, pero esos procesos migratorios realizados por mujeres pueden haberlos protagonizado tanto mujeres jóvenes como mujeres más maduras.

En ese sentido, según datos oficiales de Instituto Nacional de Estadística (INE, 2011) la mayoría de las mujeres migradas en España tienen entre 30 y 49 años. Esta cifra coincidiría con la media de edad de las mujeres extranjeras entrevistadas para este estudio, aunque no con las edades concretas que tienen cada una de ellas.

TABLA 24: MUJERES EXTRANJERAS RESIDENTES EN ESPAÑA POR TRAMOS DE EDAD

TRAMOS DE EDAD	MUJERES
20-29	2.893. 153
0-9	2.334. 832
10-19	2.160. 876
30-39	3.950.378
40-49	3.662.952
50-59	2.962.890
20-29	2.893.153
60-69	2.394.314
70-79	1.978.556
80-89	1.288.894
90-99	248.129
100 y más	8.381

[fuente: elaboración propia a partir de datos del INE, enero 2011]



También es interesante conocer la edad a la que llegaron a España las mujeres. De nuevo, traemos hasta aquí datos del INE. Se indica que la mayoría de las mujeres migraron entre los 15 y los 29 años (también entre los hombres). En el caso de las mujeres migradas entrevistadas, la edad migratoria se sitúa en los 29 años, también esa franja de edad en la que, según las cifras oficiales, se producen más migraciones.

**TABLA 25: POBLACIÓN MIGRADA EN ESPAÑA SEGÚN LA EDAD A LA QUE EMIGRARON.**

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
<b>0-14 años</b>	284.692	305.438	590.130
<b>15-29 años</b>	988.483	1.107.150	2.095.632
<b>30-44 años</b>	574.585	641.569	1.216.154
<b>45-49 años</b>	214.798	175.597	390.395
<b>60 y más años</b>	67.342	83.415	150.757
<b>No sabe la edad</b>	33.451	50.0003	83.454
<b>TOTAL</b>	2.163.350	2.363.172	4.526.522

[fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes, INE. 2007]

En cuanto a la formación de origen, las personas informantes clave expertas en la temática del estudio así como los y las profesionales sí establecen una diferencia en cuanto a la formación de origen de las mujeres extranjeras con respecto a las nacionales; indican que las primeras tienen mayor formación. En el caso de las mujeres entrevistadas de origen extranjero efectivamente hemos podido comprobar que poseen una formación específica y por lo tanto una profesión concreta.

“yo me encontré a gente universitaria” [experta]

“yo soy diseñadora textil” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“he estudiado Relaciones Internacionales en la Universidad de Tel Aviv” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“no puedo creer que en el año 2012 haya gente que no sabe leer ni escribir” [mujer entrevistada de origen extranjero]



TABLA 26: MUJERES EXTRANJERAS PRESAS ENTREVISTADAS SEGÚN FORMACION.

MUJERES EXTRANJERAS PRESAS ENTREVISTADAS SEGÚN FORMACIÓN	
Mujer 1	Estudios Universitarios
Mujer 2	Formación Universitaria/Formación profesional
Mujer 3	Básica (Próximo acceso a formación profesional en prisión)

[fuente: elaboración propia]

Las mujeres migradas una vez salen de prisión están más interesadas en reforzar su formación para poder reinsertarse laboralmente. Una de las razones que exponen las/os profesionales es porque tienen interés en ahorrar dinero y poder volver a su país de origen.

“voy a comenzar a estudiar ciencias químicas por la UNED aquí en prisión” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“las inmigrantes que nos llegan...vamos, que vienen con un interés en hacer un itinerario de reinserción laboral” [profesionales]

136

Por otra parte, en el discurso de las y los profesionales se observa una relación entre la formación de las mujeres migradas, la imposibilidad de conseguir empleo y el tipo de delito que cometen, y por tanto la causa de su estancia en prisión. Y de esta forma se acaba por definir un perfil concreto: mujer, extranjera, con formación, que trafica con sustancias porque no logra encontrar empleo en su país.

“inmigrantes que en su país no hay manera de que encuentren trabajo, en un momento de desesperación se lanzan a hacer este asunto, o forzadas a hacerlo, por presión...y son las más formadas que yo he visto” [profesional]

“cuando vas a otro país hay que trabajar de lo que resulte, ¿no?” [mujer extranjera]

La experiencia laboral previa a la estancia en prisión también es un dato que se expone. Las mujeres de origen extranjero suelen contar con cierta trayectoria laboral, y en ocasiones relativamente cualificada, lo que puede estar vinculado con ese nivel formativo que también poseen. En el caso de las mujeres entrevistadas de origen





extranjero todas ellas cuentan con una trayectoria laboral más o menos sólida; sólo existe un caso en el que no existe trayectoria laboral, y viene dado por la edad joven de la mujer entrevistada.

“soy diseñadora textil y siempre he trabajado en diseño...Antes de entrar en prisión estuve trabajando en informática” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“estuve trabajando como secretaria en con unos abogados, luego en una empresa farmacéutica...” [mujer entrevistada de origen extranjero]

En cuanto al apoyo social y familiar de estas mujeres, las y los profesionales y las personas expertas consultadas indican que habitualmente no cuentan con una familia en el país de recepción, por lo que el sentimiento de soledad y aislamiento en la prisión es mayor que en el caso de las españolas que pueden tener familia con la que conservar el contacto.

“son las más olvidadas porque encima no tienen nadie que las venga a ver” [profesional]

“son las que sufren más por sus hijos, porque normalmente los tienen en su país y el padre no suele hacerse cargo” [profesional]

Tanto si tienen la familia en España como en sus países de origen sí muestran mantener una relación fluida y estable con sus familiares de origen, especialmente con la madre, no tanto con su familia propia.

“yo tengo un hijo de 24 años, con el que vivo, y me ha apoyado 100% en todo” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“uno de mis hijos está con mi ex marido en EEUU y la otra con mi madre en Israel” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“mi hijo está aquí con mi ex marido” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“mi madre está loca porque vuelva para Colombia, pero es que España ya es mi país” [mujer entrevistada de origen extranjero]



“mi madre me manda dinero a la cárcel todos los meses” [mujer entrevistada de origen extranjero]

En cuanto al consumo de sustancias, desde los equipos profesionales consultados, como ya hemos visto, se señala que el consumo de sustancias por parte de las mujeres presas extranjeras no es habitual. De hecho, como ya hemos visto, las mujeres extranjeras aunque siguen siendo menos que las españolas en prisión, sí han aumentado más en términos porcentuales, con lo que si las primeras no son consumidoras parece evidente que la sensación de que circula menos droga que antes en los centros penitenciarios puede ser cierta.

La relación que las mujeres extranjeras suelen tener con las drogas, y que suele significar su contacto con el medio penitenciario, es el tráfico de sustancias. No pretendemos establecer esta relación vinculante entre mujeres migradas y tráfico de sustancias sin plantear posibles motivos, por eso tratamos de analizarlos más adelante, en el apartado correspondiente.<sup>42</sup>

El ejercicio de la prostitución por parte de las mujeres extranjeras es un elemento que desde los equipos de profesionales se incluye en el perfil habitual de las mujeres emigradas presas. De hecho, el consumo de drogas –especialmente el de cocaína- así como el tráfico de sustancias en estas mujeres suele relacionarse estrechamente con el ejercicio de prostitución lo que, por otra parte, disminuye su percepción de riesgo del consumo. En comparación con la prostitución que indican que ejercen las mujeres españolas, establecen una diferenciación y la incluyen -en el caso de las extranjeras- en un contexto de normalización; las mujeres extranjeras se prostituyen para conseguir dinero pero no para conseguir droga, y el uso de la droga en ellas está más relacionado con el “soportar” la prostitución.

“la prostitución de las sudamericanas es para conseguir dinero o enriquecerse...” [profesional]

“el tema del consumo, principalmente de cocaína, y muy vinculado a temas de ejercer la prostitución; ellas no tienen una sensación de problema hasta que no pasan a lo mejor unos días y empiezan a encontrarse mal...” [profesional]

---

<sup>42</sup> Ver página 146.



“es sobre todo el consumo de cocaína puro, más vinculado a prostitución, de hecho venden por los clientes, porque los clientes piden ...`estoy harta de invitar, a partir de ahora vendo`” [profesional]

Efectivamente, en el caso de la mujer extranjera entrevistada que manifiesta ejercer la prostitución observamos cómo dicho ejercicio está vinculado a necesidades económicas, y que el consumo de sustancias está estrechamente relacionado con el ejercicio de la prostitución.

“trabajo en informática y el dinero no me alcanza, entonces me toca prostituirme” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“yo aprendí el consumo con los clientes, todos consumen y te lo están dando gratis” [mujer entrevistada de origen extranjero]

Como se observa, la situación penitenciaria de estas mujeres extranjeras supone un momento más o menos puntual en sus vidas, más o menos estructuradas y/o vinculadas al consumo de sustancias o a otros factores excluyentes, (como el ejercicio de la prostitución).

139

TABLA 27: TRAYECTORIA DE CONSUMO DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS MIGRADAS

	Trayectoria de encarcelamiento
Mujer entrevistada 4	6 meses en el extranjero + un año y 8 meses en España.
Mujer entrevistada 5	2 años totales
Mujer entrevistada 6	8 meses (preventiva)

[fuente: elaboración propia]

“yo nunca en la vida había estado en prisión...” [mujer entrevistada de origen extranjero].

“en mi país tengo dos pisos propios” [mujer entrevistada de origen extranjero]

Al contrario que en la población presa de mujeres nacionales, la relación entre consumo de drogas y medio penitenciario se indica que es prácticamente inexistente,



y ese contexto de exclusión de larga trayectoria que se identifica en las mujeres españolas no sucede en las mujeres extranjeras.

“yo no veo tan claro el triángulo mujer-consumo-maltrato en el caso de las mujeres extranjeras” [experta]

### Mujeres gitanas

Las mujeres gitanas presas también se nombran por parte de las personas informantes que han participado en la investigación como otra población femenina sobre representada en el medio penitenciario. No contamos con testimonios de mujeres entrevistadas de origen gitano, aunque sí hemos acudido a Fundación Secretariado Gitano para que la persona responsable del programa en centros penitenciarios nos acercase la situación de estas mujeres en cuanto al delito y la prisión.

También hemos revisado bibliografía al respecto, y en cuanto a un posible perfil de mujeres gitana presa, el Proyecto Barañí estima:

<<Es especialmente significativa su juventud, el 38,7% de las reclusas gitanas son mujeres de entre 25 y 31 años; el 59,8% del total de las mujeres gitanas reclusas son analfabetas o analfabetas funcionales; el 87,3% de las presas gitanas son madres, con una media de tres hijos a su cargo; el 45% de las reclusas gitanas es o ha sido consumidora de drogas ilícitas. En relación con el tipo de delito, el 60% de las reclusas encuestadas cumplían condena o estaban como presas “preventivas” acusadas de delitos contra la salud pública, fundamentalmente tráfico de drogas a pequeña escala, la gran mayoría como último eslabón en la cadena de venta de droga de menudeo. En la mayor parte de los casos, una parte importante de este tráfico se dedica a sufragar los gastos de adicciones de familiares, sobre todo hijos o pareja. (...) No ha sido posible conocer el porqué de este elevado porcentaje de mujeres gitanas drogodependientes entre la población reclusa, si el alto porcentaje de gitanas drogodependientes está directamente relacionado con el hecho de que éstas sean vulnerables a los procesos de selección del sistema penal (excluidas de su entorno comunitario y familiar por sus consumos, doblemente excluidas por la sociedad en su conjunto en razón de su etnia y pobreza), o bien se ha producido un incremento del número de mujeres gitanas consumidoras de drogas ilícitas. Tampoco ha sido posible



conocer el número de mujeres gitanas que inicia estos consumos dentro de la prisión, si bien hemos tenido constancia de que esto ocurre por los relatos de las mujeres entrevistadas. La condena media de estas mujeres es de 6,7 años de prisión, que suele considerarse una larga condena; el 77% de las mujeres gitanas cumple entre tres y quince años (...)" [Martin Palomo, Teresa. Proyecto Barañí. Mujeres gitanas y el sistema penal. 1999]

En Fundación Secretariado Gitano indican que es heterogéneo el perfil en cuanto a la edad; son mujeres sin formación, madres tempranas de muchos hijos/as.

Dicen en Barañí que la mayoría de las mujeres gitanas se encuentran privadas de libertad por delitos de tráfico de drogas; en esta información coincide este estudio y la opinión de Secretariado Gitano.

<<En el caso del tráfico de drogas ilícitas, por el que están presas el 60% de las reclusas gitanas, al ser un delito sin víctima y no existir una denuncia, el margen de discrecionalidad de las instancias policiales es enorme>> [Martin Palomo, Teresa. Proyecto Barañí. Mujeres gitanas y el sistema penal. 1999]

"los delitos de las mujeres gitanas son muy específicos porque muchos de ellos están relacionados con delitos contra la salud" [profesional]

Sobre la sobre representación de las mujeres gitanas en el ámbito penitenciario, en este estudio se arguyen algunas "decisiones filtro" tales como la elaboración de las normas penales, la definición social de delincuente, la selección policial, la selección judicial y todas aquellas decisiones que se toman dentro del sistema penitenciario; (todo ello lo hemos visto en el punto del informe en el que hemos tratado la definición de delito).

En cuanto al consumo de sustancias adictivas por parte de las presas gitanas, en el estudio de Barañí que venimos citando se indica que están vinculadas al consumo de sustancias un 45% de estas mujeres. Un estudio de Elisabet Almeda y Encarna Bodelón<sup>43</sup> también incide en el alto porcentaje de consumo entre población gitana femenina y recalca que puede generar "sorpresa" dada la alta criminalización social y familiar que existe en el círculo *calé* en cuanto al consumo de las mujeres.

<sup>43</sup> Almeda, Elisabet y Bodelón, Encarna. Mujeres y castigo: un enfoque socio-jurídico y de género.2007.



Según otro estudio<sup>44</sup> en el que se incluía una encuesta sobre problemática de drogas en familias gitanas, se estimaba que un 2,7% de la población gitana de 12 y más años lo tiene. En este estudio se indaga en un perfil de personas gitanas con problemática de consumo abusivo; entre la información que proporciona señala que son varones mayoritariamente quien cuentan con más problemática.

- La práctica totalidad (81%) son hombres.
- Más de la mitad (54,6%) tiene problemas con el consumo de alcohol, mientras que el resto lo tiene por el consumo de otras drogas o la mezcla de alcohol y otras drogas.
- El porcentaje de afectados se incrementa notablemente en la población que reside en viviendas que se encuentran en malas condiciones (3,7%) y se eleva al doble (4,6%) en el caso de población que vive en chabolas.
- La media por familia afectada es de 1,57 personas. Es decir, el problema se concentra en muy pocas familias y parece haber un cierto “contagio”.

En cuanto a las mujeres gitanas no se ofrece excesiva información, aunque se indican algunos factores de riesgo por los que pueden acercarse al consumo abusivo.

142

<<Finalmente se compartió la preocupación existente en torno a la situación de algunas adolescentes gitanas. Hasta ahora la mayor parte de las niñas gitanas tenían trazado “un camino” muy marcado por su familia. Actualmente estos “caminos” están más desdibujados. En este sentido, muchas de ellas se encuentran “en tierra de nadie” y no tienen modelos de referencia positivos: “ni hacen lo de las payas, ni lo de las gitanas de antes”. En algunos casos también están afectadas por el absentismo escolar. Como tampoco se quedan en casa como antes, algunas comienzan a relacionarse con grupos de chicos en la calle. Esta situación provoca que “sean señaladas”, afectando a su propia integración en la comunidad.>>[(Antiguo)Ministerio de Sanidad y Consumo y Fundación Secretariado Gitano Comunidad gitana y Salud. 2008.]

Sin embargo, desde Fundación Secretariado Gitano se considera que el número de mujeres gitanas consumidoras en prisión, y en general, es escaso, y las consumidoras

---

<sup>44</sup> Comunidad gitana y Salud. (Antiguo)Ministerio de Sanidad y Consumo y Fundación Secretariado Gitano. 2008.



que existen pertenecen a estadios ya muy marginales. Precisamente no relacionan consumo de droga en la mujer gitana por ese importante grado de penalización que puede suponer dentro de la comunidad *calé*.

“la mujer...incluso te estoy diciendo que la mujer gitana está feo que fume, estoy hablando de tabaco, y las que fuman es a escondidas” [profesional]

“la proporción de gitanas consumidoras es pequeña” [profesional]

“la gitana consumidora es un sector de población muy, muy marginal... las pocas gitanas que consumen están muy marginadas dentro de la población gitana también... tienen valores muy machistas y la mujer tiene un papel ahí...” [profesional]

Las mujeres gitanas que consumen se sitúan en una edad más joven. Y quizá este perfil esté en prisión por robos con intimidación, para costearse el consumo. Además, el ejercicio de la prostitución también se relaciona con el coste de las sustancias, (con lo cual según esta concepción no hay muchas gitanas que se prostituyan porque hay pocas consumidoras).

143

### **¿Qué factor exclusor genera más penalización social?**

#### Inmigración vs drogodependencia

Analizando esta realidad podemos poner sobre la mesa dos argumentos. Estableciendo comparaciones entre las mujeres presas drogodependientes y las mujeres presas no drogodependientes, el elemento que parece diferenciarlas es el ser nacionales o emigradas (más la trayectoria de consumo de unas y otras que el consumo o no consumo de drogas, como hemos visto anteriormente). Comprobamos que la situación vital de las mujeres extranjeras tiende a contener más elementos inclusores -o más que en el caso de las españolas-, y el factor drogodependencia se convierte en aquel que tal vez desestructura y en cualquier caso estigmatiza de mayor manera a las mujeres españolas presas (que son las habitualmente consumidoras).



“las mujeres presas consumidoras presentan más similitudes que diferencias con respecto a las no consumidoras, sobre todo el cuanto al contexto de preferencia y a las trayectorias vitales” [experta]

“las consumidoras suelen informar de la existencia de menor apoyo por parte de su entorno familiar y social, así como de percibir mayor rechazo social” [experta]

“las mujeres drogodependientes generalmente son más estigmatizadas y suelen provenir de entornos sociales y familiares de mayor marginalización, con varios factores de exclusión” [experta]

“las consumidoras presentan mayores problemas de salud derivados del consumo y mayor incidencia de patologías relacionadas con salud mental” [experta]

“algunos estudios comentan también la existencia de otras diferencias, como menor edad promedio y menos número de hijos” [experta]

De esta forma se podría decir que el elemento drogodependencia es más estigmatizador socialmente hablando, más rupturista con las normas sociales predominantes establecidas que el elemento inmigración, o al menos el que hemos conocido en este estudio, ya que hemos comprobado que las mujeres entrevistadas de origen extranjero sí parecían poseer esas premisas previas que se requieren para poder pertenecer a una sociedad como ciudadano/a (tenían formación, trayectoria laboral, etc). Las opiniones de las personas informantes, tanto equipos de profesionales como personas expertas, también definían así el perfil mayoritario de las mujeres extranjeras presas.

“las mujeres no consumidoras, por lo tanto aquellas de procedencia mayoritariamente extranjera, tienen menos problemas dentro de la prisión, en general, buscan en mayor medida los beneficios a través de su entrada en talleres y actividades.” [experta]

“según las españolas a las extranjeras se las favorece mucho en destinos, en trabajos, en talleres, en todo...no se dan cuenta de que el favorecimiento tiene que ver con el comportamiento, y piensan que no, que es que tenemos querencia a Paraguay” [profesional]





“la extranjera es una chica normalizada que delinque, no toxicómana habitualmente, o que ha consumido cocaína ocasionalmente, que en cuanto llega aquí quiere salir y luchas. Las españolitas son toxicómanas que lo que quieren es trapichear para seguir manteniendo los consumos y lo último que se les ocurre es adaptarse a la vida del módulo” [profesional]

En esta mayor penalización social del elemento drogodependencias frente al de la inmigración puede tener que ver el *factor elección* que desde la sociedad se observa en la posesión de estos factores.<sup>45</sup> Esto viene a decir que desde la perspectiva de la sociedad, la drogodependencia *se elige*, ser persona extranjera no.

Pero desde esta perspectiva, al ser la drogodependencia un elemento *que se elige*, y que no se cuenta con él desde el *nacimiento* también puede parecer más sencillo *reconducir* a estas personas hacia unos patrones socializadores. No sucede así con las personas migradas, que pertenecen a otro país distinto y que *nunca podrán ser reeducadas* en los valores de la sociedad predominante.

“las politoxicómanas españolas son las que quizá encajarían dentro del rol de presa a re educar o rehabilitar, en el sentido de que se meten en programas de metadona y ahí pues puede haber un recorrido resocializador que puede cumplir más, y que puede ser más similar al de los hombres presos” [experta]

145

De hecho, puede exponerse otra hipótesis en cuanto al mayor peso estigmatizador del elemento inmigración frente a la drogodependencia. Teniendo en cuenta que las mujeres inmigradas cuentan en mayor medida con esas premisas necesarias para formar parte de la sociedad predominante (formación, cierta trayectoria laboral...) quizá la sociedad penaliza aún más a las personas que en algún momento sí se mantuvieron dentro de las premisas sociales, pero las quebrantaron, que a las personas que casi desde su origen viven al margen de esas normas sociales predominantes.

“porque a donde yo trabajo, que yo soy informática, y tengo una moralidad intachable y decir que he estado en la cárcel pues te va a afectar” [mujer entrevistada]

---

<sup>45</sup> Ver pág 108.



Para seguir en esta exposición sobre qué de estigmatizantes son los distintos factores de exclusión debemos tener en cuenta otra variable, y es el grado de trasgresión que suponen los actos delictivos de estas mujeres y la penalización penal y social que les corresponden, precisamente profundizando en el tipo de delito que realizan las mujeres.

Mientras las mujeres presas drogodependientes (habitualmente españolas) como ya se ha manifestado comenten pequeños actos delictivos (robos, hurtos), en ocasiones para mantener su consumo de drogas pero también para poder sobrevivir en el día a día, el motivo por el que las mujeres extranjeras suelen estar en prisión es por tráfico de drogas (delito contra la salud pública), delito que comenten no vinculado a un espacio de consumo de sustancias, -como también hemos estudiado-. Desde el equipo de investigación consideramos que existe mayor castigo social hacia las mujeres que realizan delitos de tráfico de drogas porque vulneran aquella faceta de “mujeres cuidadoras” que deben cumplir sustituyéndola por aquella de mujer que puede *dañar* a otras personas a través de las redes de venta de drogas.

“hay muchísima extranjera dentro, pero vienen más por tráfico, por traer, no por consumir” [profesional]

“las españolas que conozco por tráfico es porque están casadas con parejas latinas y las han cogido” [mujer entrevistada]

Tratamos de profundizar en la realidad de la relación entre estas tres variables: mujer, extranjera y comisión de delito por tráfico de droga, que tan vinculadas parecen estar en las opiniones de las personas informantes clave a las que recurrimos para esta investigación. ¿Qué importancia real tiene, pues, la variable migración en la comisión de este acto? Acudiendo a la información obtenida a partir de las aportaciones de las expertas, hemos obtenido dos argumentos vinculantes:

1. el tráfico de drogas se realiza por situación de pobreza
2. el tráfico se realiza para poder realizar un proyecto migratorio que decide emprenderse por situaciones de necesidad.

Vamos a incidir en cada una:



- el objeto de la ejecución del tráfico de drogas se encuentra en una situación de pobreza, que intenta solucionarse mediante la comisión de este delito.

Así pues, el elemento que puede explicar este escenario es el de pobreza o más allá, el de exclusión. Analizando que son más las mujeres extranjeras que realizan tráfico de drogas y valorando esta variable exclusión o pobreza, consideramos pues que son las mujeres y especialmente las migrantes quienes se encuentran en una posición social aún de mayor exclusión al añadirse un elemento excluyente como es la migración.

“las extranjeras yo creo que es una cuestión de pobreza y de buscar recursos para vivir” [experta]

“es la feminización de la pobreza” [experta]

“además de mujer, y de mujer pobre, o de mujer, digamos, que se busca la vida, es mujer extranjera, es mujer emigrante, y tiene todos esos añadidos a la hora de acceder en plan de igualdad, pues a sus derechos sociales, económicos, laborales, ¿no?” [experta]

147

Hemos tenido la oportunidad de entrevistar a la Asociación Movimiento por la Paz (MPDL) que mantiene un programa de atención a personas presas españolas en prisiones extranjeras. Nos han comentado que la mayoría de las personas presas es por tráfico de drogas, también las (escasas) mujeres de las que tienen conocimiento.

“estos son los últimos datos que tenemos...el 81% de 2.468 casos era por drogas, tráfico principalmente” [profesional]

**TABLA 28: PERSONAS ESPAÑOLAS PRESAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS DETENIDAS POR MOTIVOS RELACIONADOS CON DROGAS**

<b>TOTAL DE PERSONAS ESPAÑOLAS EN PRISIONES EXTRANJERAS</b>	3. 468
<b>% DETENCION POR DROGAS</b>	81%

[fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Datos a 31 de agosto de 2011]



Así, del total de las personas españolas presas en cárceles extranjeras, unas 2.800 estarían encarceladas por tráfico de drogas.

Los datos que se ofrecen no están desagregados por sexo. Desde esta asociación sí nos ofrecen datos en cuanto a intervenciones que realizan, con datos por hombres y mujeres y vemos que cuentan con muchos más casos de hombres que de mujeres.

“abiertos actualmente tenemos 436 expedientes, de los cuales 79, un 18%, son mujeres” [profesional]

Como hemos venido diciendo a lo largo de todo el informe, comprobamos que las mujeres delinquen menos que los hombres; las razones están vinculadas con socializaciones de género distintas. También hay que recordar que la presencia de mujeres en recursos, que solicitan ayuda a recursos, es escasa por causa de la penalización social que como hemos visto supone ser una mujer que trasgrede la estereotipación de género.

Con esta información podemos incidir en que la relación entre el tráfico de drogas, el género y la inmigración existe, pero que pasa primero por una situación de pobreza estructural de las mujeres relacionada con elementos de género, y que se agudiza en el caso de las mujeres que emigran, sean españolas hacia otros países, o de otros países hacia España.

148

Por otro lado, desde el programa de atención a personas presas en el extranjero de MPDL se nos traslada que el tráfico de drogas no es sólo el motivo mayoritario de prisionización de mujeres en cárceles extranjeras, sino de hombres. Entonces, pues, ¿qué peso tiene el elemento género en este tipo de delito? La causa mayoritaria por la que mujeres y hombres españoles comenten tráfico de drogas es por una situación de necesidad, como se nos explica, y aunque las personas entrevistadas de dicha organización no saben delimitar exactamente a qué situación de necesidad se hace referencia y si son distintas en hombres y en mujeres, sí se comenta que la realidad de las mujeres es de “mujeres sin marido y con hijos” mientras que en el caso de los varones se nombra una situación en la que ellos deben sacar adelante una familia con hijos, en la que existe una mujer. Por un lado, vemos que la situación de género por la que ellas cometen delito está presente: mujeres en situación de soledad que comenten el delito por tener que mantener a unos hijos/as (rol de madre cuidado vinculada a la



maternidad); también en los hombres lo está: rol de “cabeza de familia” que debe ser quien saque a su familia de la penuria, rol de proveedor. Sin embargo, al ser la desigualdad de género en las mujeres estructural, en situación de subordinación en cuanto a los hombres, el estereotipo de género tiene más peso en el caso de la población femenina.

Por otro lado, recuperando el concepto de exclusión social que manejamos, no hay que olvidar que no sólo la vivencian mujeres; evidentemente la exclusión social, la pobreza, también es de hombres (aunque se hable de feminización de la pobreza porque ellas la experimentan a mayor escala) por lo tanto ellos también experimentan los escenarios que se crean en esta exclusión social, sienten las consecuencias, usan esos instrumentos.

Además de este posible motivo relacionado con la pobreza estructural femenina que viene dada por su situación desigual de base, existe otra relación entre género, migración y tráfico de drogas donde sí el elemento migración tiene mayor presencia.

Vamos a comprobar datos de personas presas en prisiones españolas por causas relacionadas con el tráfico de drogas (delitos contra la salud pública). No se ofrece la variable nacionalidad, con lo que no podemos analizar la información a este respecto.

**TABLA 29: PERSONAS PRESAS EN CÁRCELES ESPAÑOLAS POR DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA (TRÁFICO DE DROGAS)**

1998	
Ambos sexos	4.479
Varones	3.762
Mujeres	717
2005	
Ambos sexos	12.265
Varones	10.738
Mujeres	1.527
2010	
Ambos sexos	16.227
Varones	2.202
Mujeres	14.025

[fuente: INE]



Vemos cómo se produce un ascenso importante de la población en prisión por tráfico en los últimos años. Además a partir del año 2010 se produce un giro radical, la realidad se ha invertido, y aunque al principio los condenados por este tipo de delitos eran varones, ahora lo son las mujeres. Ellas multiplican casi por ocho la presencia de ellos en prisión por este motivo. Así pues, además de que el tráfico de drogas puede considerarse una causa de género por las razones por las que las mujeres lo comenten, es un elemento de género porque es la población femenina la mayoritaria en realizarlo.

- el segundo argumento en cuanto a la relación mujer-inmigración-tráfico de drogas se basa en el uso instrumental del hecho delictivo (tráfico) para poder desarrollar el proyecto migratorio. Es decir, la comisión de ese delito es el instrumento para poder llevar a cabo un proyecto migratorio. Por otro lado, esto viene a significar que el delito del tráfico es un hecho puntual.

El proyecto migratorio suele realizarse para mejorar las condiciones de vida propias o de la familia, por eso partimos de que existe una cierta *situación mejorable previa*.

“se utiliza el delito como plataforma para conseguir el proyecto migratorio” [experta]

“la delincuencia de las mujeres extranjeras es instrumental” [experta]

“comenten este delito para alcanzar una mejora de las condiciones familiares, no es que sea el estilo de vida que van a utilizar, no es que se vayan a dedicar a una carrera delictiva” [experta]

No obstante, y teniendo en cuenta que el perfil de las mujeres extranjeras presas suele ser ciertamente normalizado o al menos *no tan desestructurado* como el de las españolas que están en prisión, se puede plantear la cuestión de *hasta qué punto está desestructurado* el contexto de estas mujeres en sus países de origen para plantearse una actividad como el tráfico de sustancias como herramienta para mejorar su calidad de vida.

Por un lado cabe indicarse que, aunque desde nuestra perspectiva podamos considerar que una parte de esas mujeres –en este caso- pueden encontrarse en situación relativamente estable en sus países que en principio no les empujaría a



emigrar, *nada les impide* buscarse un futuro en otros lugares que, según su impresión o las noticias que les han transmitido, puede ofrecerles cosas mejores.

Precisamente Dolores Juliano indica que hay una estrecha relación entre tráfico de sustancias y “normalización” de las personas que lo realizan ya que se muestran “confiadas en que su respetabilidad de clase las pondría a salvo de sospechas”.<sup>46</sup>

También hemos de decir que habitualmente las organizaciones internacionales que controlan estas redes utilizan esta necesidad de las mujeres y ocultan a las personas “transportadoras” las posibles problemáticas y consecuencias si son interceptadas.

“y que realmente han sido muchas veces engañadas, les han dicho que como mucho les podía caer un año, que se iban a hacer cargo de los hijos, que iba a pasar solamente una cantidad y pasa mucho más” [profesional]

“no les cuentan mucho para que lo hagan, les aseguran que no tienen ningún riesgo... y a veces son chivos expiatorios para que no pillen a otros más grandes” [profesional]

“pillan efectivamente a la que tiene la bola y tal, pero cuántas redes de tráfico internacional desarticulan, entonces, quiero decir, son absolutamente tal, y dicen “que han cogido a no sé cuántos” y meten en la cárcel a quién, a quién están metiendo en la cárcel (...) la mujer ahí suele ser lo que está diciendo María, o sea, el eslabón de la cadena, a la cual meten en la cárcel a lo mejor en España, pero efectivamente esa persona está absolutamente atada, porque si da cualquier paso, conocen a su familia, matan a sus hijos, meten en no sé cuántos y tal, quiero decir, es víctima de principio a fin; o sea, las capacidades de libertad que tiene ese ser humano están prácticamente anuladas “ [experta]

“las organizaciones se aprovechan de que ellas tienen que hacer ese viaje, que es muy caro, entonces les venden el sueño de que hagan con ellos el viaje, que se lo pagan, y les dicen que luego no van a tener ningún problema” [experta]

Desde los equipos profesionales consultados se indica que las penas tan largas que soportan estas personas que transportan la droga es precisamente porque sobre ellas

---

<sup>46</sup> Op. Cit. Pág 4



recae la idea de que pertenecen a una red internacional, cuando realmente son el último eslabón de esa cadena a la que muchas veces se encuentran atadas.

“a los extranjeros en todos estos países en seguida son muy aficionados a considerarles banda internacional” [profesional]

“las tramas esas nunca se investiga mucho, no se llega hasta arriba...” [profesional]

Como se indica en la información recabada en el trabajo de campo, las condenas judiciales extensas por la comisión de este tipo de infracciones implica que no se condena la ejecución de un delito concreto, sino la trasgresión, el quebrantamiento de unas normas sociales predominantes, en este caso aquellas que establecen diferencias y delimitaciones entre personas por medio de los territorios.

“es como la condena más fuerte...no consumen pero acaban en prisión por la droga” [profesional]

“son las que tienen penas más largas porque les caen tranquilamente diez años por tráfico de coca” [profesional]

152

“la mayoría de las extranjeras vienen buscándose la vida, porque realmente tienen que venir, y tienen que venir en el último eslabón de una cadena donde además se exponen como yo qué é’... y ahí el sistema penal ejerce creo yo un rol de ayuda al cierre de fronteras... o sea, en el fondo a ellas no se les está criminalizando tanto por ser delincuente, sino por querer contravenir las fronteras” [experta]

“las condenas que se imponen, las condenas de ocho años que se están dando para las que se meten bolas...son condenas ejemplificantes, para que no se haga” [experta]

“desde la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se dieron cuenta de que eran condenas muy altas, las de tráfico, y hubo una reforma y se han bajado a tres años...de 9-12 años a 3 años, que siguen siendo altas, pero bueno” [experta]

“estas mujeres yo creo que las castigan específicamente” [experta]





“es que en las instituciones penitenciarias la mujer extranjera es que a veces ni la contemplan” [experta]

Los efectos de la prohibición de vulnerar la normativa social predominante en cuanto a espacios y territorios potencia la presencia de otras situaciones delictivas.

“los cierres de fronteras en el fondo lo que están haciendo es potenciar la trata” [experta]

En esta cita de a continuación se observa cómo la consecuencia de la penalización ejercida contra las mujeres migradas se evidencia directamente en factores vinculados con su origen extranjero, y su imposibilidad de no poder acceder nunca a la sociedad de acogida en igualdad de condiciones que un/a ciudadano/a nacional.

“para las mujeres migrantes que están tratando de regularizar su situación en el país, vamos, les hunden la vida, porque no pueden obtener el permiso de residencia, o si están tramitando la nacionalidad...” [experta]

“a la vista de darle terceros grados, o de otorgarles permisos, no se los dan, por qué, porque una mujer a los 6 años le van a dar la carta de expulsión, se la va a expulsar directamente, con lo cual, “por qué yo voy a dar un permiso si la voy a expulsar, y además, para darla un permiso, un tercer grado, en el caso de llegar al tercer grado porque tiene..., no tiene una red familiar, ni una red social a la que se pueda acoger”, en ese sentido no las contemplan, no les dan facilidades” [experta]

“para poder tener libertad condicional necesitas a alguien que se responsabilice y que te acoja, y como no lo tienen pues no se les puede aplicar...” [profesional]

### Drogodependencia vs prisión

Teniendo en cuenta la idea de que socialmente se penaliza de mayor manera aquella opción trasgresora que se *elige*, según algunas opiniones es más penalizador el consumo de sustancias que la estancia en prisión, ya que el consumo se *valora como decisión de la persona* mientras que la estancia en prisión es *obligada*.



Sin embargo, desde otra percepción se considera menos penalizable el hecho del consumo de sustancias, pues se percibe como una actitud que no rompe de manera tan evidente el rol de género como la conducta delictiva, haciendo referencia al quebrantamiento del papel principal que se presupone a la mujer, el cuidado. Efectivamente, parece que la circunstancia de encarcelamiento impide –físicamente– que las mujeres puedan seguir desempeñando su rol de cuidado.

“esta es una conducta que supone, inicialmente, más un daño para uno mismo que un daño para otros, por ello, es más probable que las mujeres la perciban como una conducta que no es tan incompatible con el rol femenino tradicional como podría serlo, por ejemplo, la conducta de agresión” [experta]

“mientras el consumo de drogas afecta a todos los sectores sociales, las condenas de privación de libertad afectan especialmente a los sectores más desfavorecidos” [experta]

#### Prostitución vs drogodependencia

Como hemos venido defendiendo en el contexto de este estudio, además de los factores de exclusión existe un factor excluyente que actúa de manera transversal, que es el género.

El ejercicio de la prostitución es un elemento de género; podríamos extendernos ampliamente en su consideración y debate pero no es espacio de estas líneas, únicamente y en el contexto de este estudio recalcar cómo, según dice Juliano, la relación entre prostitución y delito es interesante, ya que con mucha frecuencia se ha considerado que ambos términos eran más o menos equivalentes<sup>47</sup>. Sólo volver a mencionarla para exponer cómo puede valorarse frente a otros elementos de exclusión social, y cómo al ser un factor vinculado al género su penalización social supone la penalización de las mujeres que la ejercen y, también, de todas las mujeres, al ser un factor estrechamente vinculado con el rol de género.

“los hombres no se prostituyen, los hombres roban pero mantienen el tema de los valores, o de lo que queramos llamarle, de la moralidad aprendida, la mantienen

---

<sup>47</sup> Op. Cit. Pág 4



intacta...incluso aunque agredan y cometan delitos violentos pero forman parte del 'estaba colocado'. Pero ellas se degradan" [profesional]

Es interesante cómo en el binomio prostitución-drogodependencia se penaliza más el primer elemento sobre el consumo cuando el ejercicio de la prostitución se realiza para costearse dicho consumo. Teniendo en cuenta que las personas consultadas estiman que son las mujeres españolas quienes mayoritariamente son drogodependientes y ejercen la prostitución para pagarse el consumo, frente a las mujeres inmigrantes que ejercen por otras necesidades de supervivencia, son las mujeres españolas drogodependientes y que ejercen la prostitución las más castigadas socialmente.

"en cambio muy pocos hombres han llegado tan deteriorados, porque el hombre simplemente se droga, pero es que ellas además se prostituyen" [profesional]

"[las españolas] no son prostitutas profesionales [como las extranjeras] sino *tiradas*" [profesional]

Sobre la visión del ejercicio de la prostitución por parte de las mujeres extranjeras, además de la impresión de que lo hacen por necesidad –no para costearse el consumo- y de "manera profesional", también se considera que en ellas la prostitución supone un *instrumento de dominación* hacia los hombres, y no al revés.

"sobre todo las extranjeras dedicadas a la prostitución tienen mucho dominio a ese nivel del abusar de los hombres, o por lo menos que un hombre te mantenga aunque sea vendiéndote sexualmente, y nuestras españolas no..." [profesional]

Hemos introducido la prostitución como elemento exclusor, y en concreto como elemento exclusor de género. Ya hemos visto cómo ser mujer supone un elemento exclusor transversal a todos los demás factores de exclusión que pueden acontecer en una persona. Vamos a profundizar en ello.



## El Género como factor de exclusión: ¿Por qué delinquen las mujeres? La feminización de la pobreza.

<<A la feminización de la pobreza las mujeres han respondido con la feminización de la supervivencia>> [Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Garkoa. 2011]

<<Las mujeres, que son las dos terceras partes de los pobres del mundo, comenten sin embargo sólo el 5% de los delitos contra la propiedad>>[Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Garkoa. 2011]

El elemento inmigración, el elemento drogodependencia, y otros rasgos excluyentes suponen una variable importante en contextos de realización de conductas delictivas, y también en el caso de las mujeres. Son situaciones en las que las personas no cuentan con derechos de supervivencia básicos, debido a la situación de exclusión social que padecen, y pueden llegar a delinquir para mantenerse en esa supervivencia.

156

<< Podemos relacionar debilidad social y violencia>> [Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Garkoa, 2011]

Pero si observamos los motivos por los que las mujeres delinquen, todos ellos están relacionados con cuestiones de género (es decir, cuestiones que afectan a todas las mujeres al margen de la edad, la procedencia, etc); son la situación de pobreza estructural que viven las mujeres, pobreza estructural originada por la situación de desigualdad que vivencia la población femenina por el hecho de serlo, y aspectos relacionados con procurar la supervivencia de su familia (rol de cuidadoras de las mujeres). Es decir, al margen de que sean mujeres inmigrantes, drogodependientes... **las mujeres delinquen habitualmente por las mismas causas, vinculadas con roles de género.**

Así pues, el elemento mujer es el que determina, y otros factores excluyentes interaccionan con esos rasgos de género. Es lo que se denomina la **feminización de la pobreza**; es decir, la población de mujeres asume la pobreza y la exclusión que



supone encontrarse en una situación de desigualdad estructural, y por ello todos los rasgos que favorecen la pobreza les afectan más directamente.

<<La IV Conferencia de Beijing por los derechos de la mujer, celebrada en 1995, identificó la erradicación de la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que pesa sobre la mujer como una de las 12 esferas de especial preocupación que requieren la atención especial y la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional, los gobiernos y la sociedad civil.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas debatió la cuestión relativa a la mujer y la pobreza en su 40º período de sesiones, celebrado en 1996, y propuso la adopción de nuevas medidas por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, incluida la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas orientados a la erradicación de la pobreza. Entre las conclusiones convenidas del período de sesiones había medidas encaminadas a la adopción de políticas que garantizaran que todas las mujeres tuvieran una protección económica y social adecuada durante los períodos de desempleo, enfermedad, maternidad, gestación, viudez, discapacidad y vejez; y que las mujeres, los hombres y la sociedad compartieran las responsabilidades por el cuidado de los niños y de otras personas a cargo.>> [Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI. Nueva York. Junio 2000. Nota informativa]

157

*Ello se observa, por ejemplo, cuando se analiza el concepto inmigrante no sólo desde la concepción de las mujeres extranjeras que vienen a España, sino también de las mujeres españolas que van a otros países, donde son ellas las extranjeras. En ambos casos se percibe discriminación de género; el hándicap es ser mujer, no sólo ser inmigrante. Tal vez debería usarse el concepto **mujeres que emigran** –o personas que emigran- y no mujeres inmigrantes –o personas inmigrantes-, ya que este último parece que tiende a relacionarse únicamente con mujeres-o personas- extranjeras en España, y el primero amplía más la concepción al acto de migrar de cualquier mujer, o persona*

*“sería muy interesante hacer un estudio sobre la situación de las mujeres presas en el extranjero, te lo puedo asegurar que impacta muchísimo” [mujer entrevistada española presa en centro extranjero]*

*“hay muchas mujeres españolas [en prisiones extranjeras], de todas las edades... y jóvenes con estudios, no te puedes imaginar” [mujer entrevistada española presa en centro extranjero]*

*En una entrevista mantenida con la Asociación Movimiento Por la Paz (MPLD) que cuenta con un programa de atención a personas presas españolas en el extranjero, se comprueba que la causa mayoritaria por la que las mujeres españolas están presas en centros extranjeros es igualmente por tráfico de drogas.*



“la mujer se ve más falta de recursos para abordar la vida y tienen que comer”  
[profesional]

“yo lo hice porque quería salir de esta vida, poder cogerme un piso de alquiler, poder traerme a mi hija” [mujer entrevistada que trafica y que ejerce la prostitución]

“la mujer delinque a resultas de la dura coyuntura económica de precariedad en la que vive” [experta]

En esta situación de feminización de la pobreza las situaciones de exclusión social llegan a retroalimentarse.

“me estallaron las bolas en el estómago y ahora no puedo hacer casi nada, tengo muchos dolores... y no puedo trabajar” [mujer entrevistada]

Como decíamos, puede parecer que todas las personas que delinquen lo hacen para conseguir bienes que no pueden obtener de otra forma, sin embargo, estudios sobre las diferencias entre hombres y mujeres en el ámbito criminológico sugieren ciertas diferencias. Steffensmeier y Allan (1996)<sup>48</sup> indican que, entre otras variables a estudiar, la motivación para el delito entre hombres y mujeres es distinta, el *por qué delinquen* unas y otros. Estos autores señalan que en el caso de las mujeres esa motivación es menor ya que su proceso de socialización, distinto del de los hombres, favorece un mayor nivel de auto control. Y si en algún momento las mujeres “se vieran conminadas a la violación de la norma, uno de los motivos principales sería la protección de sus relaciones personales”.

<<La imagen del delincuente es la del representante extremo de la masculinidad>>  
[Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Gakoa. 2011]

“en las sociedades avanzadas la delincuencia de las mujeres se incrementa pero tiende a estabilizarse, alcanzando un porcentaje que se sitúa en torno al 8-10% del

---

<sup>48</sup>Steffensmeier y Allan. Gender and Crime: Toward a Gendered Theory of Female Offending.1996.



total de delincuencia. La explicación de estas diferencias se asienta básicamente en la socialización de género” [experta]

Efectivamente, y apoyándonos en lo que señalan los autores arriba citados, las diferencias en la comisión de delitos no sólo implican las causas por las que delinquen mujeres y hombres sino que incluyen diferencias en el volumen de delitos que realizan hombres y mujeres, la tipología de delitos que cometen... Estas diferencias están impregnadas por esa socialización opuesta, basada en estereotipos de género.

<<La desviación grave, en especial aquella que encuadra comportamientos violentos, ha sido un fenómeno substancialmente masculino>> [Juan Antonio Rodríguez. “Criminología y género: comentarios a partir del *gender gap*”]

“la diferencia en los índices delictivos de hombres y mujeres es mayor que la que establece cualquier otra variable, incluidas la raza o la clase social” [experta]

“la gravedad de los delitos que normalmente cometen las presas es bastante inferior al de los varones” [experta]

“existe una relación, pero es controvertido explicitar en qué consiste esa relación. Está fuertemente asentado que el sexo es uno de los principales correlatos del delito, y que los chicos son el grupo de mayor riesgo, especialmente de cometer delitos que causan más daño directo a otros, como los delitos violentos. En parte, este hecho tiene que ver con que, desde la infancia, los varones tienden a problemas de conducta externalizantes y las chicas a los de carácter internalizante. Esta cuestión no es puramente debida al sexo ni exclusivamente relacionada con la socialización de género; ambas cuestiones estarían implicadas. Más allá de esto, es bien conocido que el sexismo correlaciona también con la violencia y que la construcción de la identidad de género influye en que un o una joven acabe implicándose en conductas delictivas. Especialmente entre los jóvenes desfavorecidos, diversas formas de conducta antisocial pueden ser importantes para la identidad de género; lo más estudiado ha sido el vínculo masculinidad y violencia. Pero dado que entre las chicas presas los estereotipos de género suelen ser muy marcados, es probable que también guarden relación, si no con un tipo de delito en concreto, sí con la influencia que los chicos y novios tienen en su implicación en la delincuencia o el consumo de drogas.” [experta]



Así pues, la comisión de delitos por parte de la población femenina sostiene detrás elementos vinculados con cuestiones de género:

1. el cuidado de los hijos/as. De esta forma, se observa cómo los roles asignados a uno y otro género y la necesidad impuesta para desempeñarlos en la sociedad establecida de esta manera acaba determinando la trasgresión, precisamente de cierta normatividad social impuesta.

“especialmente los delitos de tráfico entre las mujeres están relacionados con la necesidad de conseguir dinero para el mantenimiento de los hijos (feminización de la pobreza), de nuevo, una conducta compatible con su rol tradicional” [experta]

“en algunas ocasiones, el delito puede estar orientado al cumplimiento de normas sociales, por ejemplo, si se comete un acto delictivo con el fin de mantener a la prole” [experta]

Incluso en ocasiones, las mujeres llegan a asumir la causa del delito y prisión para que otras mujeres puedan cumplir su rol de maternidad.

160

“cuando ya me pillaron con 26 gramos, cuando me pillaron en la casa de citas pues era de la chica, ¿no?, era de cuatro chicas lo que me han pillado pero, claro, las otras chicas... mis hijos ya están grandes, ¿no?, las otras chicas tienen hijos más pequeños, tienen 3, 4, y entonces me lo como yo sola y ingreso a prisión yo sola, y hasta ahí llego a prisión” [mujer entrevistada]

Indica Juliano que, precisamente el tener que delinquir para mantener a sus hijos o hijas, les resta a las mujeres cierto sentimiento de culpabilidad por haber trasgredido la normal social, y les acerca a un modelo aceptado y valorado socialmente como es el de “buena madre”.

<<Se puede llegar a ser “mala mujer” precisamente por intentar ser “buena madre”>>  
[Juliano, Dolores. Presunción de inocencia. Riesgo, delito y pecado en femenino. Gakoa. 2011]





2. los equipos profesionales consultados así como la experiencia de las mujeres entrevistadas indican que en ocasiones los delitos que cometen las mujeres se dan por situaciones de “engaños” propiciadas por la pareja, o en contextos habitualmente de género.

“las mujeres son habitualmente más víctimas de delitos que victimarias” [experta]

“...porque ese robo no lo cometí realmente, me lo metieron” [mujer entrevistada]

“he conocido amigas que ella no sabía nada, supuestamente se iba de luna de miel a Brasil y él tenía que traer dos o tres kilos de cocaína líquida...y ella comerse ocho o nueve años de cárcel... [mujer entrevistada]

“la casa de citas la habían puesto a mi nombre... entonces cuando pillaron la droga acabé yo en la cárcel” [mujer entrevistada]

Pueden incluirse también situaciones de necesidad económica generada por la pareja hombre.

“tenía que conseguir dinero porque mi ex marido dejó muchos impagos” [mujer entrevistada]

3. las mujeres actúan como “acompañantes” de su pareja hombre, que es quien realmente está cometiendo el delito.

“se ven arrastradas, ellas no piensan el delito y no lo ejecutan, pero sí están con ellos” [profesional]

“muchas de ellas pues su novio de aquel momento cometía atracos y que si ella iba con él en el coche...bueno, como consumen juntos pues la vida es juntos” [profesional]

“normalmente son colaboradoras pero no son las artífices de la propia maquinaria del delito” [experta]

En concreto, esta situación se da de manera especial entre las parejas mujeres de los hombres narcotraficantes, y en las mujeres de etnia gitana.



“no hay delitos que comentan ellas solas, por regla general vienen en grupos con hombres, pero mujeres que cometan solas el delito de tráfico de drogas no sé si habrá alguna... estamos hablando de extranjeras traficantes...” [profesional]

“entre las mujeres de etnia gitana está la creencia de que las mujeres pagan menos, y cogen un kilo de heroína en casa y se lo come la mujer” [profesional]

“en ese mundo del narcotráfico cuando una es mujer de un narcotraficante una nunca va a delatar a su marido; hay muchas mujeres que están aquí por sus maridos y han aguantado uno o dos años...si puedes cargas con ello y ellos quedan fuera” [mujer entrevistada]

“en las creencias gitanas, si ella va a la cárcel se va a encargar la madre, o la otra hermana, de cuidar a la familia, pero el hombre tiene que estar, porque el hombre tiene que traer la comida, el dinero, tiene que seguir traficando” [profesional]

“piensan que si la detienen a ella la pena va a ser menor, o la desestructuración familiar va a ser menor, lo cual no es cierto, y de hecho en la cárcel su pueden ver generaciones enteras, la abuela, la madre, la nieta...de la etnia gitana” [experta]

162

En cuanto a las mujeres gitanas, de todas formas también se nos indica que existe una variación en este sentido, y si hace algunos años la mujer iba a prisión en vez de su marido, actualmente están los dos presos.

Esta perspectiva que analiza desde el género la diferencia entre hombres y mujeres en cuestión al rasgo criminológico, es aquella que valora la existencia de factores de riesgo y factores de protección en cuanto a la realización de delitos, que influyen de distinta manera en la población femenina y en la masculina, y que forman parte de esa socialización diferenciada por sexo.

Así, Belknap y Holsinger (2006)<sup>49</sup> estiman que en el caso de los varones existen factores de riesgo como la disciplina dura y errática en el hogar, la tensión familiar, los amigos desviados y el fracaso escolar. Mientras que en el caso de las mujeres

---

<sup>49</sup> Belknap, J. y Holsinger, K. The gendered nature of risk factors for delinquency. *Feminist Criminology*. . (2006).



destacan la falta de supervisión, la crianza sobreprotectora y el bajo apego a los padres como factores de riesgo, mientras que como factores de protección operarían el hecho de pasar más tiempo en casa, la mayor creencia en la importancia de la familia, la menor asociación con amigos problemáticos. Es decir, factores de riesgo y de protección definidos desde roles de género (espacio público- espacio privado).

“esta socialización es exitosa para prevenir la desviación, aunque pueda no serlo para otros propósitos” [experta]

Personas expertas participantes en nuestra investigación también establecen distinciones en este sentido entre hombres y mujeres.

“en principio, los factores de riesgo que favorecen el inicio en la conducta antisocial y delictiva serían (entre otros): impulsividad y temperamento difícil, problemas escolares y selección e influencia de iguales desviados (sobre todo, chicos y especialmente, parejas). Entre las menores que, además, llegarán a desarrollar una carrera criminal, son habituales: las experiencias previas de abusos y malos tratos, haberse escapado de casa y relaciones con parejas antisociales. Igual que ocurre con los chicos, tienen más difícil el abandono (y, por tanto, más riesgo de mantenerse en la delincuencia) así como más riesgo de llegar a instituciones de control formal, las chicas procedentes de estratos sociales desfavorecidos” [experta]

En este contexto en el que las mujeres no están educadas para la comisión de delitos (ya que son actos que se comenten en espacios públicos que a ellas no les pertenecen) desarrollan estrategias paralelas para poder conseguir dinero, habitualmente la prostitución. Así lo indica Juliano<sup>50</sup>, que junto a la prostitución nombra otras estrategias femeninas como un importante interés en la formación, la sobreexplotación de su propia capacidad laboral aceptando trabajos precarios y en malas condiciones... entre otros.

Indica esta autora que en cuanto al hecho de delinquir a las mujeres les preocupa más el castigo que sufren como consecuencia del delito –porque les puede impedir ejercer su rol de cuidadoras- y del que ellas son conscientes, que el hecho mismo de realizar el delito; por eso en el caso en el que ellas cometan delitos tienden a cometer “delitos menores” que ellas suponen que conllevan menos penas.

---

<sup>50</sup> Op. Cit Pág 4



“antes de recurrir al delito recurren a la prostitución. El interno es más proclive, en seguida que necesita dinero va a delinquir, y la mujer se prostituye antes que delinquir” [profesional]

“se buscan la vida; ellos robando y ellas ejerciendo la prostitución” [profesional]

“no es su profesión, `es que lo tuve que hacer`” [profesional]

“te dicen: tengo cuatro hijos, me estuve prostituyendo una temporada, luego trabajé en un Mercadona. Es un hecho más” [profesional]

No obstante, se observa el círculo de exclusión en el que habitualmente se mueven, cuando en ocasiones también delinquen para intentar apartarse de la prostitución.

“lo hice para ganar dinero e intentar salir de esto [prostitución]” [mujer entrevistada]

Precisamente por el rasgo de *necesidad* que precisa el estudio de la delincuencia en la población femenina, la visión que existe desde la sociedad también puede tender hacia la *condescendencia*, en contraste con esa penalización social que anteriormente también hemos analizado<sup>51</sup>.

“las mujeres las ves, ves que no es delincuente...” [profesional]

“cuando hablas de internas es como `pobrecita, la pobre, en qué situación, y tiene niños fuera, pobrecitos`; y cuando hablas de internos es como `pues qué habrá hecho, están allí, y encima hacen deporte, pues muertos tendrían que estar`” [profesional]

No obstante, posiblemente esa situación de condescendencia viene dada por el tipo de delito que cometen mayoritariamente las mujeres, y porque se vincula a las mujeres con la comisión de delitos menores; habría que analizar si ese beneplácito social seguiría intacto si se trataran de delitos más violentos que no suelen realizar las mujeres habitualmente. De hecho, como se indica en la página 116, en el caso de las mujeres que realizan delitos violentos, hemos comprobado en el contexto de nuestro estudio que sí existe penalización por parte de las otras mujeres.

---

<sup>51</sup> Ver pág. 103.



Como ya hemos expuesto<sup>52</sup>, en este sentido, tal vez la menor condescendencia social (y por tanto legal) hacia las personas que realizan tráfico de drogas también viene dada por el supuesto daño que el comercio con drogas supone para la sociedad en general, es decir, no sólo para una sola persona. Se penaliza un daño social “a gran escala”. Especialmente penalizable es si lo realizan las mujeres, ya que socialmente ellas tienen el deber de cuidar y no de infringir daño a otras personas.

En general, se observa cómo la consideración de las mujeres presas pasa de la penalización social a la condescendencia. Es decir, siempre existe un rango de definición de las mujeres que las clasifica según patrones de género.

### Relaciones de pareja desiguales y violencia de género en las mujeres presas.

Ya hemos analizado los vínculos emocionales de las mujeres presas, y de las mujeres presas drogodependientes, pero vamos a profundizar en cómo son. La desigualdad, la violencia de género que vivencian muchas de ellas en el entorno de la pareja está directamente relacionada con la feminización de la pobreza.

Los y las profesionales consultados en esta investigación señalan que la mayoría de las mujeres que atienden, consumidoras de drogas y en algún momento de sus vidas privadas de libertad, tienen pareja. De hecho, manifiestan el importante número de relaciones que estas mujeres viven a lo largo de su vida. No obstante, hay un número importante de ellas que entran en prisión sin pareja y, habitualmente, las mujeres que tienen una pareja hombre cuando entran en prisión son abandonadas por dicha pareja.

“entran más mujeres sin hombres que hombres sin mujeres” [profesional]

“en cualquier cárcel el número de mujeres que entran a visitar cuando son comunicaciones es muy superior al de varones” [profesional]

“las relaciones de pareja tienden a finalizar como consecuencia del ingreso en prisión” [experto]

---

<sup>52</sup> Ver pág 146.



La ruptura de las relaciones por parte del hombre cuando es la mujer quien está presa responde a razones del estigma social que recae sobre las mujeres presas. Igualmente, los patrones de género se reproducen cuando es el hombre quien accede a prisión y son sus parejas mujeres quienes protagonizan el papel de cuidado, de suministradoras en cuanto a las necesidades que sus parejas varones puedan tener; en este sentido y teniendo en cuenta el contexto vital en el que estas personas se mueven, en ocasiones ese papel de abastecedoras también incluye el de sustancias adictivas. Es interesante cómo el rol de género en el que el hombre es el proveedor, el que ocupa el espacio público para trabajar y proveer de estabilidad económica a la familia, puede verse quebrantado a su vez por otro rol de género que viene dado por el factor cuidados, que asume la mujer y que incluye también el aspecto de proveedora económica.

“eso forma parte del rol protector, y más si el hombre está en la cárcel, pues hay que protegerlo” [profesional]

“desde la mentalidad del hombre interno si tu mujer te abandona es motivo casi de matarla” [profesional]

“en la cárcel no se deja tirado, es lo peor que hay en el código de ellos, pero a una mujer sí se la puede dejar tirada porque de eso no hay nada escrito; se ve que como no pensábamos entrar presas no lo escribieron, se les olvidó escribir el código” [profesional]

“y la situación de abandono de su pareja...entra en prisión, tiene pareja, pero se olvida de ella, se comunican poco” [profesional]

“la mujer asiste más al interno si está en prisión...`no, es que mi marido está trabajando y no puede venir a comunicar`. Y la mujer cuando está fuera, ya puede tener niños, ya puede trabajar, ya puede tener que estar ocho horas en un autobús, que si tengo que ir a ver a mi marido, voy a verle” [profesional]

“además este rollo de cuidar, como de criar, o sea este rollo de está desorientado sin mí” [profesional]



Sería interesante valorar cómo el hecho de que las mujeres sean las que en muchas ocasiones se encargan de proveer de droga a la pareja varón puede convertirse en un instrumento de control y de dominación de género. También es interesante tener en cuenta cómo aquí se intercambian los roles, y es ella quien sale al espacio público a proveer de sustancia al varón. Además, y como se ha estudiado en muchas investigaciones, el medio suele ser el ejercicio de la prostitución, con lo cual se define otra herramienta de género.

“ellas son las proveedoras de las sustancias de sus parejas, lo que les obliga a trabajar más, a arriesgarse más” [profesional]

“y muchos engaños a escondidas... si el marido tiene mono a lo mejor ella tiene mono y deja al marido con mono y ella a escondidas se lo quita... uys, eso pasa mucho, mucho” [mujer entrevistada]

En este aspecto, las autoras de otro estudio<sup>53</sup>, aportan una visión interesante a este respecto e indican que la realidad de mujeres reproductivas y hombres productivos sólo puede aplicarse a determinadas clases sociales, pero no a otras. Apuestan por el concepto de *matrifocalidad* o *matricentralidad* –que viene utilizándose en los estudios sobre comunidades urbanas con elevadas tasas de desempleo y pobreza, especialmente en América Latina y los guetos negros de Estados Unidos- que hace referencia a “la organización doméstica en la cual sólo las madres y sus hijos dependientes están presentes o son significativos, ya que los hombres adultos de las unidades domésticas están ausentes o son marginales en la vida familiar. En este aspecto, las mujeres no suelen tener una dependencia económica del hombre, sino que son éstos los que dependen de las mujeres. Realmente las mujeres se encuentran en una situación de indefensión material frente al Estado del Bienestar, pero no frente a las parejas hombres que en realidad no se encuentran en condiciones de ejercer de proveedores. Así, más que una dependencia emocional de las parejas hombres, se trata de situaciones de precariedad económica de estas familias matrifocales.

“yo diría que sale más dinero, de su pecunio particular de ellas, que el dinero que entra de hombres a ellas” [profesional]

---

<sup>53</sup> Torrens, Miriam; Cruells, Marta; (SURT). Proyecto Mujeres, Integración y Prisión. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las Mujeres presas en Europa. Informe Nacional España. “Estudio sobre la eficiencia de las medidas de inserción sociolaboral”. 2004.



“yo no puedo cuando salga estar manteniendo a ningún hombre, porque llevo toda la vida manteniendo hombres” [mujer entrevistada]

“... porque soy yo la que pago, yo soy ya que cocino, la que hago todo...y lo hago porque te quiero, pero no equivale a que estés todo el día ahí tumbado (...) No quieres que salga de casa y si salgo malo, y si no salgo no hay dinero en casa” [mujer entrevistada]

“en las relaciones estables, de más tiempo, ellos sí son los que ponen el dinero; en el caso de las relaciones más esporádicas o que se conocen aquí (en prisión) quizá sí que sea al revés” [profesional]

“sí, se da más en parejas que ya llegan hechas de la calle o que aunque se hayan conocido aquí ya están más consolidadas” [profesional]

“ellos mantienen la relación con ellas porque les abastecen, ahí sí mantenemos el papel de mujer, mamá abastecedora, ellas si tienen un destino y cobran siete euros, cuatro son ‘para mi hombre’” [profesional]

168

Lo interesante, como señalan las autoras de este estudio, es que las mujeres no suelen ejercer la cota de poder que esta situación de proveedoras les reportaría, y de nuevo aparecen los roles de género: en las relaciones de dependencia existen dos posiciones, de poder o responsabilidad. Y las mujeres actúan desde la responsabilidad, asumiendo de nuevo el papel tradicional de cuidadoras, el papel maternal. Como también indican estas autoras, la asunción de este modelo matrifocal puede ser un factor determinante en la acción delictiva de estas mujeres.

“para las mujeres pertenecientes a estratos socioeconómicos desfavorecidos la independencia monetaria es inverosímil, tanto respecto de sus familiares como respecto de las instituciones. En realidad, la indefensión económica que padecen es frente a la sociedad misma, esto es, frente al Estado del Bienestar, que frente a sus parejas” [experta]

Entre las mujeres entrevistadas, contrariamente a lo que indican los equipos profesionales preguntados, observamos que la mayoría de ellas tienen pareja en la actualidad; mayoritariamente sus parejas están en libertad. Todas las mujeres, tanto





las que tienen pareja en la actualidad como las que no la tienen, además han tenido por lo menos otra pareja más, habitualmente padre de sus hijos/as; en tres de los seis casos han tenido más de una pareja (dos parejas) anteriormente (el padre de sus hijos y otra). Cabe indicar que comparativamente las mujeres que ahora no tienen pareja han mantenido más relaciones en el pasado, frente a las que ahora sí tienen pareja.

**TABLA 30: MUJERES ENTREVISTADAS Y RELACIONES DE PAREJA.**

	<b>PAREJA ACTUALMENTE</b>	<b>PAREJA ACTUAL EN LIBERTAD, EN PRISIÓN O AMBAS</b>	<b>ANTERIORES PAREJAS</b>
MUJER 1	Sí	En libertad	Sí, padre de su hijo
MUJER 2	Sí	En libertad (En Honduras)	Cliente (padre de su hija)
MUJER 3	Sí	En prisión (Dejó a su marido por esa actual pareja)	Sí, dos: viuda primer marido y nuevo matrimonio
MUJER 4	Sí	En libertad	Sí, padre de sus hijas.
MUJER 5	No		Tuvo dos parejas estando en libertad, (una de ellas el padre de sus hijos/as)
MUJER 6	No		Dos parejas en libertad (una de ellas padre de su hija), posible inicio de pareja en prisión

[fuente: elaboración propia]

“como es gente acostumbrada a tener varias parejas esporádicas, que duran poco, entran con pareja de la calle y les interesa mantenerla porque me viene a ver de vez en cuando y me guste más o menos” [profesional]

“se escriben con internos de otras prisiones” [profesional]

“cuando la pareja sale en libertad, la otra enseguida encuentra otra pareja de entre las que están en prisión” [profesional]



“dejé al padre de mis hijas, son 14 años juntos (...) pero este chico es joven, tiene 30 años, y fue más que nada capricho mío y las cosas se las pondré claras” [mujer entrevistada]

“conocí a una persona en la cárcel y me enamoré y he dejado a mi esposo” [mujer entrevistada]

Las y los profesionales así como las personas expertas consultadas indican que la mayoría de las mujeres en situación de privación de libertad han vivido relaciones desiguales, violencia de género, o agresiones sexuales en algún momento de sus vidas en pareja, habitualmente con hombres consumidores de sustancias adictivas, y que ellas no suelen reconocer esas situaciones que, por otra parte, se incluyen en un contexto de exclusión en el que se encuentran, porque de hecho la violencia de género ya es por sí mismo un contexto de exclusión.

“me cansé y un día me senté en la mesa y le dije, mira yo ya no puedo más con esto, te aprecio, te tengo cariño, pero yo no te quiero, no te amo y con una persona así no puedo vivir. La verdad es que yo no puedo, es mejor que dejemos las cosas así y ya. Pero él seguía insistiendo” [mujer entrevistada]

170

“por la mierda de los celos, se le fue el coche, yo lo cogí, yo miraba para adelante y por tu culpa, al final se fue para un barranco y dimos 3 vueltas de campana” [mujer entrevistada]

“les costará identificar, decir que su marido le viola...tu marido nunca te puede violar porque si es tu marido puede hacer lo que quiera” [profesional]

“es verdad que inicialmente comparten consumo, entran en prisión con parejas y esas parejas desaparecen, o se separan, o incluso mueren, y ellas tienen otra pareja nueva con similares características” [profesional]

“conciencia de abusos, es la conciencia de abusos lo que no hay entre ellas, que abusos sí, y que va a seguir habiéndolos fuera pues sí” [profesional]

“incluso luego tienen parejas que a lo mejor imitan un poco la relación que han tenido sus padres” [profesional]



“cuando reconocen los abusos forma parte de ... como justificado totalmente en un entramado de... como cuando se prostituyen, pues lo mismo” [profesional]

“me ha llamado mucho la atención el gran número de ellas que ha sufrido una agresión sexual” [profesional]

“las mujeres no tienen consciencia de abusos porque lo identifican con espacios de marginalidad” [profesional]

“es que en la comunidad gitana hay un machismo enorme” [profesional]

De hecho esas relaciones desiguales, por ejemplo en la comunidad gitana, se reproducen en la prisión.

“como sucede fuera, que las mujeres tienen que pedir permiso a los maridos, pues en la prisión igual. Y hay veces que vienen que no pueden venir a los cursos porque no les deja el marido” [profesional]

171

No obstante, desde el equipo de investigación queremos resaltar dos cuestiones: es importante dejar claro que la violencia que se produce entre personas consumidoras, también entre parejas consumidoras, por cuestiones relacionadas por el consumo no debe esconder ni debe servir como justificación para las relaciones de violencia de género que existen en muchas parejas consumidoras de drogas y que es cierto que sí pueden verse potenciadas por el elemento del consumo abusivo, pero que no es el factor esencial.

Por parte de las mujeres entrevistadas, por ejemplo, sí se hace referencia a estas situaciones de violencia pero se elimina el factor de género, convirtiéndola en violencia entre personas consumidoras. En el caso de que sí pueda valorarse como violencia de género se observa cómo se sigue culpabilizando a la mujer de resistir dicha situación.

“y luego cómo en la pareja, los dos están consumiendo drogas y se matan, ella consiente que el marido la meta un puñetazo y le hinche el ojo” [mujer entrevistada]



La segunda cuestión que quisiéramos matizar es que, aunque en el caso de estas mujeres la violencia de género que viven se circunscribe en entornos de marginalidad y de desestructuración vital desde su origen, la violencia de género no es sólo una realidad que experimentan las mujeres en estas condiciones, sino que *es de género*, es decir, pueden experimentarla y de hecho la experimentan todas las mujeres cualquiera que sea su condición. Lo que sí puede ser cierto es que las mujeres con una *existencia normalizada* pueden contar con más recursos para salir de esa situación de violencia.

En el caso de la población gitana se indica cómo el índice de violencia de género que sufren las mujeres es elevadísimo. Una violencia que al no ser mortal ni los hombres ni las mujeres la valoran como tal.

“cuando hay la típica comparación con los payos, los gitanos dicen que ellos no son como los payos que matan a sus mujeres... que cuántas de las mujeres asesinadas que salen en la televisión son gitanas, ninguna” [profesional]

En estas relaciones desigualitarias las mujeres asumen patrones discriminantes por género. Por ejemplo, en la siguiente cita se comprueba cómo la mujer valora el papel de sustentador económico del hombre, rol tradicional asignado a la población masculina.

“nunca me faltó económicamente (el marido)” [mujer entrevistada]

También, entre las personas expertas participantes en la investigación se comenta la realidad de la violencia de género dentro de la prisión.

“y lo de las relaciones no consentidas en los vis a vis... claro es que eso no se controla” [experta]

En varios estudios se ha profundizado en las razones por las que las mujeres no abandonan o tardan tanto tiempo en abandonar a su agresor. Cuestiones vinculadas esencialmente con aspectos de roles sociales asignados a las mujeres inciden en que las mujeres, a pesar de sufrir continuos episodios de violencia, viven sujetas a ese modelo que deben cumplir como mujeres de familia, mujeres insertas en un espacio

privado donde su papel fundamental se debe a la reproducción de dicho espacio. Ante eso, las mujeres víctimas de malos tratos llegan a asumir la situación.

<<Lo que en principio ha sido una influencia negativa de su pareja que la desprecia, critica y desvaloriza, acaba convirtiéndose con el tiempo en una desvalorización interior que permite que la relación se mantenga. La mujer empieza a adaptar su autoimagen a lo que el maltratador le dicta y esto contribuye a que ella misma llegue a autoinculparse por las agresiones y compartir el menosprecio del agresor por ella misma.>> [Inés Alberdi y Natalia Matas. La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España. Fundación La Caixa. 2002]

<<La erosión de la autoestima de la mujer se suele presentar unida a un debilitamiento de la capacidad cognitiva mediante mecanismos defensivos que intentan dar un sentido a la violencia o distanciarse de manera ficticia: la negación y la minimización es un mecanismo de adaptación que tiende a negar la realidad del maltrato, a autoengañarse.>> [Inés Alberdi y Natalia Matas. La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España. Fundación La Caixa. 2002]

173

Al margen de esta teoría sobre la dependencia de las mujeres hacia sus parejas varones, nos parece interesante aportar otra visión que pensamos que despenaliza a las mujeres y que sitúa por un lado la realidad desde el punto de vista de la dependencia generalizada que se desarrolla en las relaciones familiares y afectivas, visto desde un aspecto positivo, es decir, la necesidad de esa dependencia para generar relaciones de proximidad, o incluso la dependencia como consecuencia de esas relaciones de proximidad, y por otro lado, y ya en el caso explícito de las mujeres, una dependencia que las mujeres aprenden o comparten porque viven dentro de la sociedad que la genera o fomenta, y una dependencia –como hemos dicho antes- que no es sólo de su pareja si no del sistema donde las relaciones en particular y por tanto donde la sociedad en general se encuentra inmersa, especialmente para aquellas mujeres más desfavorecidas. Es decir, se interrelacionan cuestiones de género con otros ejes de exclusión social, que podría ser parte de lo que manifiesta la teoría feminista de la interseccionalidad, que también hemos nombrado.

“en primer lugar, toda relación familiar o afectiva contiene elementos vinculantes o de dependencia en mayor medida. En segundo lugar, las mujeres en prisión comparten



muchos de los valores de la sociedad con respecto a las relaciones de género.”  
[experta]

Entorno a la realidad de la violencia de género en mujeres presas, un estudio<sup>54</sup> profundiza en esta relación y concluye que existe una importante vinculación entre violencia de género y comisión de delito –como comentábamos al inicio del epígrafe, la relación entre situaciones de dificultad y comisión de delitos-. No se trata de una relación lineal pero el haber experimentado violencia de género sí supone o puede suponer “una limitación importante de oportunidades sociales y personales”.

<<Cuando a esta coyuntura de violencia se suman contextos de exclusión social las oportunidades de desarrollar estrategias de supervivencia formales son muy escasas y es esta situación la que directamente se vincula con el delito.>>[ Marta Cruells, Miriam Torrens y Noelia Igareda. Violència contra les dones. Anàlisi entre la població penitenciària femenina. SURT 2005]

En el perfil de las mujeres presas que se analiza en este estudio mencionado, se observa que no hay grandes diferencias en las variables sociales básicas en cuanto a situaciones de violencia de género sufridas por las mujeres, aunque sí existan pequeños matices, referidos en concreto a la etnia y la nacionalidad (un 81% de mujeres gitanas presas había vivido violencia de género frente a un 88% de mujeres no gitanas, y un 98% de las mujeres extranjeras habían vivido violencia frente a un 83% de mujeres presas españolas)<sup>55</sup>. Un dato interesante que el estudio muestra es que el consumo activo de sustancias no determina el hecho de sufrir más agresiones violentas, ya que en la muestra analizada el 87% de las mujeres consumidoras habían sufrido violencia de género frente a un 89% de las no consumidoras. No obstante, y como señalan también las autoras del estudio, la importante estigmatización social que soportan las mujeres consumidoras de drogas las convierten en más vulnerables de sufrir violencia, y violencia de género.

En las mujeres que padecen violencia de género las consecuencias psicológicas son muy determinantes, y en las mujeres presas además se une el efecto de la prisionización; con lo cual, como se desprende de esta información, la atención

<sup>54</sup> Violència contra les dones. Anàlisi entre la població penitenciària femenina. SURT 2005 (Marta Cruells, Miriam Torrens y Noelia Igareda).

<sup>55</sup> En este sentido, desde el equipo de investigación queremos recordar lo ya expuesto, y es la necesidad de no vincular violencia de género con un perfil de mujeres concreto.



psicológica es fundamental. Sin embargo, esta necesidad contrasta con la dificultad con la que cuentan las mujeres presas para acceder a la atención psicológica en el medio penitenciario. Como también se indica en esta investigación, la medicalización de las mujeres presas en situación de violencia de género no soluciona el problema, es necesaria terapia, ya que incluso la excesiva medicalización puede provocar que las mujeres desarrollen una adicción para poder olvidar, sobrellevar... esa situación de violencia de género. Efectivamente, el consumo abusivo de drogas se observa como la consecuencia de ese maltrato, como el mecanismo a través del cual las mujeres tratan de olvidar las situaciones de violencia que viven o han vivido. Con lo cual, el uso de las drogas como efecto de la violencia genera una situación aún más deteriorada.

En este estudio referenciado realizan una estructuración de perfiles de mujeres presas que han sufrido violencia de género:

- Aquellas mujeres que acaban en prisión porque finalmente y por defensa propia agreden a su agresor. Describen que estas mujeres sentían una enorme culpabilidad, una sensación de impotencia por estar ellas en prisión y su agresor en la calle, y la sensación de seguridad que les llegaba a ofrecer la cárcel frente a la amenaza de su agresor.
- Aquellas mujeres presas por ser forzadas por sus agresores a cometer delitos (mujeres obligadas a transportar droga, a robar para mantener el consumo de la pareja consumidor...). En ocasiones estas mujeres están amenazadas por haber expuesto su intención de dejar la relación.
- Aquellas en las que la irrupción de la violencia contra ellas a lo largo de su vida no tiene relación directa con el delito, pero sí supone el eje central donde giran su vida de exclusión, que genera a su vez el no poder acceder a estrategias de supervivencia decididas por ellas mismas, lo que les conduce a cometer delitos.

“el factor elección en ellas está entrecomillado, que ellas no eligen casi nada, están *tiradas*” [profesional]

Sobre la búsqueda de parejas violentas por parte de las mujeres se exponen cuestiones de género por la necesidad de la población femenina de contar con la protección masculina, y especialmente con la búsqueda de rol agresivo en los



hombres, sobre todo si se trata de contextos violentos de por sí, como suele ser la vida en la calle o los entornos de drogodependencia.

“yo si estuviese presa la primero que me buscaría sería un novio porque he visto cómo funcionan aquí y lo necesito” [profesional]

“están enganchadas a esta pareja también por el nivel de protección que pueden darles en la calle” [profesionales]

“hay que valorar que el delincuente importante, el traficante importante, el atracador importante quiera estar conmigo, eso es lo importante” [profesional]

“no es lo mismo la delincuencia organizada que el que roba en una esquina, la delincuencia organizada tiene su nivel” [profesional]

Teniendo en cuenta, como hemos dicho, que los entornos de las mujeres consumidoras son espacios desestructurados, muchas de las parejas hombres de estas mujeres son consumidores de sustancias, por lo que las parejas pueden constituirse en este ámbito de drogodependencia.

176

“nunca se sabe si esa pareja se mantiene o no se mantiene porque posiblemente lo único que la vinculaba era el consumo” [profesional]

“crean una ilusión de que juntos pueden y van a superar el consumo, e inicialmente lo que hacen es abastecerse, aunque sea de porros, sí, abastecerse de drogas” [profesional]

“la mayoría de las consumidoras buscan a hombres consumidores, más que todo para que les den, aparte de que se gusten y todo eso...como la droga es tan cara en la cárcel y la gente no quiere dejarlo en la cárcel tira más por un hombre consumidor que le pueda conseguir la droga” [mujer entrevistada]

“en vez de dejarme dinero... deja mi dinero, chico, dame 800 y quédate 100 o 200 para pasar... pero no te gastes 800 euros en droga” [mujer entrevistada]





### *Mujeres de narcos:*

Otro perfil de mujeres relacionadas con las drogas son las parejas de hombres narcotraficantes. Puede tratarse de mujeres extranjeras relacionadas con hombres de su misma nacionalidad (o igualmente extranjeros) o mujeres españolas cuya pareja es un hombre extranjero. Precisamente las mujeres españolas de narcotraficantes son las que ejercen de transportadoras de sustancias, frente a otro perfil de mujeres españolas presas que se encuentran en prisión por otro tipo de delitos.

Aunque no podemos generalizar, ya que no contamos con información exhaustiva recogida del trabajo de campo, este perfil de mujeres puede estar vinculada al tráfico de sustancias antes de conocer a la pareja narcotraficante, o puede acceder al tráfico de drogas a través de esta pareja.

“sí, con ella comencé... entonces ella me cogió mucha confianza y ella me mandaba traer maletas y todo con una gente que ella tenía” [mujer entrevistada]

“y también le haces esos trabajos al marido para ahorrarle que otra persona diferente venga y no le traiga la droga y le robe” [mujer entrevistada]

177

En cuanto al consumo propio de las mujeres de narcotraficantes, este suele darse con motivo de la facilidad que tienen de acceso a sustancias.

Aunque anteriormente<sup>56</sup> hemos expuesto que el círculo de exclusión, drogas y prisión, no es tan cerrado en el caso de las mujeres migradas, sí consideramos que se genera un círculo aparte vinculado con el narcotráfico, en el que sí se generan redes de contacto, siendo además un entorno perfectamente organizado y cerrado.

“yo conocí a este señor y él ya tenía un círculo en el que ya todos se conocían, todos se llamaban, entonces ahí los fui conociendo poco a poco” [mujer entrevistada]

“este mundo [tráfico de drogas] es como el que tiene una empresa que sabe los proveedores...es igual que una empresa sólo que con droga” [mujer entrevistada]

“la familia de él [pareja] también era de este mundo” [mujer entrevistada]

---

<sup>56</sup> Ver pág 140.



“mataron a mi hermana también por un ajuste de cuentas de drogas, por el marido”  
[mujer entrevistada]

Consumo de alcohol y drogas de las mujeres. Consumo en libertad de las mujeres vinculadas en algún momento a prisión.

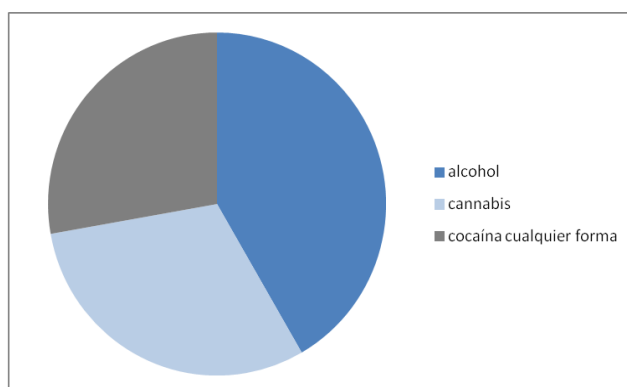
Ya hemos tratado en otro punto la cuestión del consumo en las mujeres presas dentro de prisión, y las causas de ese consumo dentro del medio penitenciario, pero es el momento de analizar un posible consumo en libertad (al margen de la circunstancia de prisionización), y también el motivo mayoritario por el que las mujeres consumen alcohol y drogas. Partimos de la hipótesis de que ese motivo reside en la feminización de la pobreza por cuestiones de género.

Tal y como señala la encuesta penitenciaria<sup>57</sup>, es abrumadoramente mayoritaria la cantidad de personas presas que han estado vinculadas, alguna vez en la vida, al consumo de sustancias adictivas (92,5%).

Las sustancias más extendidas en ese consumo una vez en la vida son el alcohol (88,3%), el cannabis (64,8%) y la cocaína en cualquier forma (58,9%).

178

**GRÁFICO 13: CONSUMO ALGUNA VEZ EN LA VIDA DE LAS PERSONAS VINCULADAS A MEDIO PENITENCIARIO.**



[fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias, ESDIP, 2006]

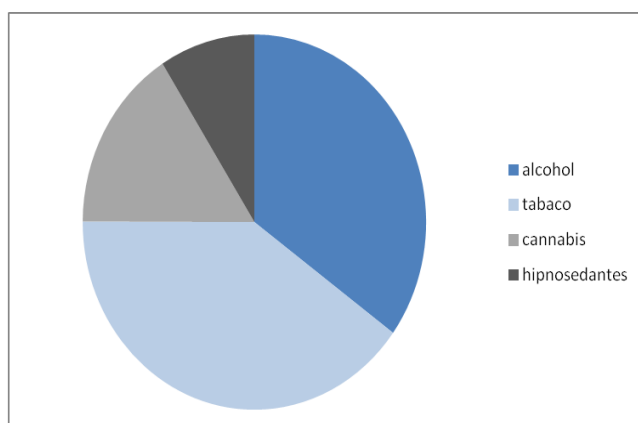
<sup>57</sup> Op. Cit. Pág 70.



<<Las sustancias psicoactivas más extendidas entre la población penitenciaria fueron el alcohol, el cannabis y la cocaína. El 92,5% de los entrevistados había consumido alguna vez en la vida al menos una de las sustancias por las que se preguntaba (incluido alcohol). Sólo el 7,5% de la muestra manifestó no haber consumido a lo largo de su vida ninguna sustancia psicoactiva (no incluido tabaco). >> [Encuesta Estatal sobre Salud y Drogas entre los internados en Prisión (ESDIP), 2006]

Si comparamos estas cifras con las de la población general, vemos que mayoritariamente se consume alcohol (60%), tabaco (68,5%), cannabis (23,7%) e hipnosedantes (15,4%).

GRÁFICO 14: CONSUMO ALGUNA VEZ EN LA VIDA DE LAS PERSONAS DE LA POBLACION GENERAL.



[fuente: elaboración propia a partir de Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Tabaco en España, EDADES, 2007]

Así, (y obviando el consumo de tabaco), el alcohol y el cannabis aparecen en las sustancias más consumidas una vez en la vida en ambas poblaciones, aunque con muy distintas prevalencias, consumiéndose más en población penitenciaria.

TABLA 31: CONSUMO COMPARADO ALGUNA VEZ EN LA VIDA POBLACION GENERAL Y POBLACION PENITENCIARIA

POBLACION GENERAL	POBLACION PENITENCIARIA
Alcohol (60%)	Alcohol (88,3%)
Tabaco (38%)	Cannabis (64,8%)
Cannabis (27,3%)	Cocaína en cualquier forma (58,9%)
Hipnosedantes (5,9%)	Cocaína en polvo (53,3%)

[fuente: elaboración propia a partir de Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Tabaco en España, EDADES, 2007 y Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias, ESDIP, 2006 ]

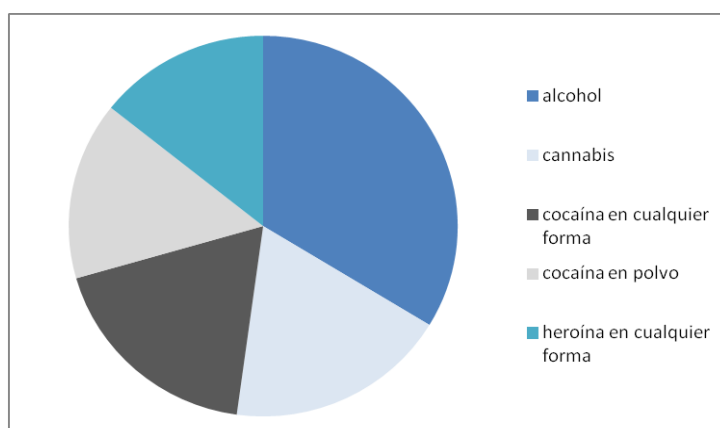


En el caso de las mujeres presas, casi el 86% de las mujeres encuestadas de la ESDIP, frente al 93% de los varones, han consumido en algún momento sustancias adictivas.

“el abuso de drogas es la razón principal de contacto con el sistema judicial y el primer problema de salud de la mayoría de las mujeres encarceladas. Algunos autores insisten en que los problemas relacionados con la droga son más graves y frecuentes en la población femenina que en la masculina encarcelada, y que son estos problemas quienes explican la mayor parte de la reincidencia delictiva femenina” [experta]

Las mujeres presas, alguna vez en la vida han consumido especialmente alcohol (76,7%), cannabis (42,1%), cocaína en cualquier forma (41,9%), cocaína en polvo (34,4%), y heroína en cualquier forma (32,6%).

GRÁFICO 15: CONSUMO ALGUNA VEZ EN LA VIDA DE LAS MUJERES PRESAS



180

[fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias, ESDIP, 2006]

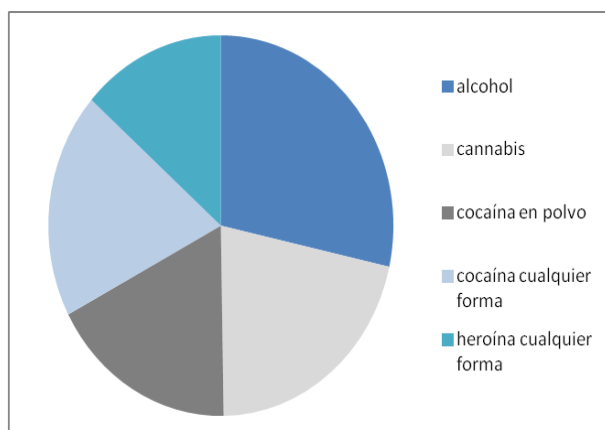
Los equipos profesionales consultados también estiman lo mismo.

“como la heroína tiene muy mala prensa y la cocaína está más barata... pero yo creo que siempre han consumido antes alcohol y porros” [profesional]

Los hombres presos, alguna vez en la vida han consumido alcohol (89,3%), cannabis (66,7%), cocaína en cualquier forma (60,4%) cocaína en polvo (54,9%) y heroína en cualquier forma (42,3%)



## GRÁFICO 16: CONSUMO ALGUNA VEZ EN LA VIDA EN LOS HOMBRES PRESOS



[fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias, ESDIP, 2006]

Así, vemos que el consumo mayoritario de ambos sexos se centra en las mismas sustancias aunque en diferentes proporciones de consumo; los hombres consumen en más cantidad todas las sustancias.

No podemos establecer comparaciones en todas las sustancias entre el consumo una vez en la vida de población presa con el consumo una vez en la vida de la población general según sexo, porque no se ofrece en la EDADES 2007, solamente en el consumo de hipnosedantes/tranquilizantes: La población penitenciaria femenina ha consumido hipnosedantes alguna vez en la vida en un 26,1%, y la población de mujeres en general en un 19,6%. En el caso de los hombres, en la población penitenciaria han consumido hipnosedantes alguna vez en la vida un 33,3% y en la población general un 12,2%. Por lo tanto, tanto hombres como mujeres han consumido más alguna vez en la vida si han estado relacionados con prisión, pero sí existen importantes diferencias en el caso de los hombres de la población general y hombres presos (hasta 21 puntos porcentuales) y menos en mujeres de la población general y mujeres presas (6,5 puntos porcentuales). Todo ello viene a recalcar la distinta relación con los hipnosedantes de hombres y mujeres, que es mayor en entornos de libertad en mujeres y menor en el contexto carcelario, y menor en entornos de libertad en hombres pero mayor en escenarios de prisión.

Finalmente, vamos a realizar la comparación entre el consumo una vez en la vida, el consumo los últimos 30 días en libertad y el consumo de los últimos 30 días en prisión de la población penitenciaria.

TABLA 32: COMPARACION CONSUMOS POBLACION PENITENCIARIA

	UNA VEZ EN LA VIDA	30 ULTIMOS DIAS EN LIBERTAD	30 ULTIMOS DIAS EN PRISION
Alcohol	88,3%	63%	3,7%
Cannabis	64,8%	42,7%	27,7%
Cocaína en cualquier forma	58,9%	40%	5%
Cocaína en polvo	53,3%	31,1%	2,9%
Hipnosedantes	32,8%	16,4%	9,1%
Heroína en cualquier forma	41,6%	24,3%	5,5%
Metadona	9,5%	3,4%	4,8%

[fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias, ESDIP, 2006]

**En población presa sin distinguir por sexos, vemos que los consumos una vez en la vida y los 30 últimos días en libertad** son los de las mismas sustancias aunque se reducen entre un momento y otro. El consumo de las cinco sustancias principales en prisión cambia, no sólo en el porcentaje de consumo de las mismas sustancias que aparecen en los otros dos casos (cannabis, coca en cualquier forma, heroína en cualquier forma), sino en la **aparición de nuevas sustancias entre las cinco más consumidas, como la metadona y los hipnosedantes y en la desaparición de otras como el alcohol y la cocaína en polvo**. Así, como indican las cifras ya expuestas, los hipnosedantes y el cannabis son las sustancias más consumidas en prisión.

En cuanto a un **análisis por sexo**, en **las mujeres vemos que en el consumo una vez en la vida y en el consumo en libertad** se reduce el porcentaje de todos los consumos, y hay coincidencias en las cinco sustancias más tomadas excepto en la cocaína base, que en libertad aparece entre esas cinco sustancias principales pero no así en las consumidas alguna vez en la vida. Además en las otras sustancias en las que existe coincidencia se altera el orden de alguna de ellas (el cannabis alguna vez en la vida se sitúa antes que en el consumo en libertad; la cocaína en cualquier forma se sitúa antes en el consumo en libertad que en el que es alguna vez en la vida, y el consumo de heroína en cualquier forma se sitúa antes en los últimos 30 días en libertad que alguna vez en la vida). Así, aunque todas las sustancias sean menos



consumidas los últimos 30 días en libertad que alguna vez en la vida, cuando analizamos las cinco sustancias más consumidas en ambos momentos vemos que la cocaína y la heroína en cualquier forma permanecen más entre las cinco sustancias más consumidas los últimos 30 días en libertad frente al consumo alguna vez en la vida, y que el cannabis se encuentra en más alta posición en estas cinco sustancias mayoritariamente consumidas alguna vez en la vida por parte de la población femenina relacionada con el ámbito penitenciario. La cocaína en polvo sólo aparece entre las cinco sustancias más consumidas alguna vez en la vida y la cocaína base sólo aparece entre las cinco sustancias más consumidas los últimos 30 días en libertad. Dicho de otra manera, **los últimos 30 días en libertad entre las cinco sustancias más consumidas están la heroína en cualquier forma, la coca en cualquier forma y la coca base, y alguna vez en la vida entre las cinco sustancias más consumidas predominan el cannabis y la coca en polvo.**

En el **consumo en prisión** vemos que el consumo en todos los casos se reduce con respecto a los porcentajes de los otros dos casos. En cuanto a las cinco sustancias más consumidas, coinciden el cannabis, el alcohol, la cocaína en cualquier forma y la heroína en cualquier forma entre las cinco sustancias más consumidas en los tres casos pero el orden varía mucho, ya que en prisión el cannabis ocupa el primer lugar entre esas cinco sustancias más consumidas y aparecen los hipnosedantes como la segunda sustancia más consumida en prisión. El alcohol, que en los otros dos casos ocupa el primer puesto en prisión está en tercer lugar, la coca en cualquier forma desciende entre esas sustancias más consumidas en prisión con respecto al consumo alguna vez en la vida y en libertad, y la heroína en cualquier forma permanece al final en cuanto a esas cinco sustancias más consumidas en prisión con respecto al consumo alguna vez en la vida y en libertad. Así, aunque el consumo porcentual se reduce del primer momento al último, cuando analizamos las cinco sustancias más consumidas en los tres momentos vemos que el alcohol y la cocaína en cualquier forma son sustancias mayormente relacionadas con un contexto fuera de prisión, el cannabis se consume de manera importante en las tres realidades, y la heroína en cualquier forma también aparece en los tres momentos pero con menor intensidad; la coca en polvo pertenece a los consumos alguna vez en la vida, la coca base al consumo en situación de 30 últimos días en libertad y los hipnosedantes al consumo en prisión. De esta forma, **el cannabis y los hipnosedantes son las sustancias más presentes en las mujeres en prisión (información que corroboran las cifras ya expuestas), y hay que tener en cuenta el consumo de hipnosedantes ya que no**



aparece entre las cinco sustancias más consumidas alguna vez en la vida y los últimos 30 días en libertad. El alcohol parece más relacionado con un consumo en medio abierto que en situación de encarcelamiento.

TABLA 33: COMPARACION CONSUMOS POBLACION PENITENCIARIA FEMENINA

	UNA VEZ EN LA VIDA	30 ULTIMOS DIAS EN LIBERTAD	30 ULTIMOS DIAS EN PRISION
Alcohol	76,7%	45,7%	3,4%
Cannabis	42,1%	22,2%	12,7%
Cocaína en cualquier forma	41,9%	27,9%	3,1%
Cocaína en polvo	34,4%	16,5%	1,6%
Hipnosedantes	26,1%	11,9%	6,5%
Heroína en cualquier forma	32,6%	18,9%	3,1%
Metadona	8,8%	4,7%	1,0%
Cocaína base	29,2%	18,6%	1,6%

[fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias, ESDIP, 2006]

Con referencia a **los hombres**, vemos que los porcentajes de consumo se reducen en todas las sustancias consumidas desde el primer momento hasta el último. Sobre las cinco sustancias más consumidas, una vez en la vida y en los últimos 30 días en libertad, todas son coincidentes. En el consumo en prisión coinciden el cannabis, la coca en cualquier forma y la heroína en cualquier forma con los otros dos momentos, pero aparecen los hipnosedantes y la heroína sola, y desaparecen el alcohol y la coca en polvo entre esas cinco sustancias más consumidas en prisión. De esta forma, **aunque el cannabis y los hipnosedantes son las sustancias más consumidas por ellos en prisión, en el estudio de las cinco sustancias principales de consumo hay que tener en cuenta la heroína en cualquier forma, pero especialmente la heroína sola**, que no aparece en las cinco sustancias más consumidas alguna vez en la vida y últimos 30 días en libertad. **El alcohol deja de pertenecer a las cinco sustancias más consumidas en prisión, con lo que parece estar más vinculado al medio abierto.**





TABLA 34: COMPARACION CONSUMOS POBLACION PENITENCIARIA MASCULINA

	UNA VEZ EN LA VIDA	30 ULTIMOS DIAS EN LIBERTAD	30 ULTIMOS DIAS EN PRISION
Alcohol	89,3%	64,5%	3,7%
Cannabis	66,7%	44,5%	28,9%
Cocaína en cualquier forma	60,4%	41,0%	5,2%
Cocaína en polvo	54,9%	32,3%	3,0%
Hipnosedantes	33,3%	16,8%	9,3%
Heroína en cualquier forma	42,3%	24,7%	5,7%
Heroína sola	39,8%	19,9%	5%

[fuente: elaboración propia a partir de Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias, ESDIP, 2006]

Realizando un **análisis entre sexos** vemos que los hombres consumen más porcentualmente que las mujeres en cualquier caso. En cuanto a las cinco sustancias más consumidas, ambos consumen las mismas cinco sustancias principales una vez en la vida. En el consumo los últimos 30 días en libertad vemos que ambos coinciden en el alcohol, el cannabis y la cocaína en cualquier forma aunque en ellas primero es la cocaína y en tercer puesto el cannabis y en ellos se altera este orden, consumiendo mayoritariamente cannabis antes que cocaína en cualquier forma. En la cuarta sustancia más consumida no hay coincidencia, ya que en ellas es la heroína en cualquier forma y en ellos la coca en polvo; igualmente sucede con la cuarta sustancia, donde en las mujeres se incluye la coca base en esas cinco primeras sustancias pero en los hombres la heroína en cualquier forma. **Así, los últimos treinta días en libertad entre las cinco sustancias más consumidas en ellas predominan la cocaína en cualquier forma y la coca base** (de ahí que los equipos profesionales consultados comentaran el mayor consumo de cocaína en mujeres que en hombres), **y en ellos el cannabis y la heroína en cualquier forma.**

Finalmente, porcentualmente **los consumos en prisión** se reducen respecto a los otros dos momentos, y refiriéndonos a las cinco sustancias más consumidas en prisión



en ambos sexos coinciden el cannabis, la cocaína en cualquier forma y la heroína en cualquier forma que también se encuentran entre las cinco sustancias más consumidas en los otros dos momentos. El cannabis se posiciona también de las primeras sustancias – la primera- en los dos sexos, el consumo de la cocaína en cualquier forma se encuentra en ambos en cuarta posición y reduce posiciones con respecto al consumo alguna vez en la vida y el consumo en libertad ( especialmente en ellas con respecto al consumo los últimos 30 días en libertad, aunque en ellos también se reduzca con respecto a los otros dos momentos); la coca en polvo no aparece entre las cinco sustancias más consumidas lo que sobre todo supone una variación en el consumo de ellos (en mujeres aparecía alguna vez en la vida y en hombres alguna vez en la vida y los últimos 30 días en libertad); el consumo de hipnosedantes se posiciona en la segunda droga más consumida en ambos sexos mientras que en los otros dos momentos no aparece en esas cinco; el consumo de heroína en cualquier forma en ellas aparece en cuarto lugar y en ellos en tercero, en ellas se mantiene con respecto al consumo en libertad y desciende con respecto al de una vez en la vida, y en ellos desciende con respecto a los otros dos momentos; es decir, aunque la heroína en cualquier forma se posicione más entre las cinco sustancias principales en ellos es en las mujeres donde se ha reducido menos el consumo de dicha sustancia entre los momentos analizados. Finalmente, la heroína sola aparece sólo entre las cinco sustancias más consumidas en prisión por hombres. Con lo que **el cannabis y los hipnosedantes son las dos sustancias más presentes en ambos sexos. La cocaína en cualquier forma en prisión supone, especialmente, una disminución en el consumo de ellas con respecto a los datos de los últimos 30 días en libertad; la coca en polvo supone sobre todo un descenso en el consumo de ellos; la heroína en cualquier forma está más presente en las cinco sustancias más consumidas por ellos pero en ellas es más acusado el descenso con respecto a los otros dos momentos. La heroína sola aparece en el caso de los hombres pero no en mujeres; el alcohol aparece en el caso de las cinco sustancias más consumidas por mujeres, pero no por hombres.**

186

De esta forma, y resumiendo, los hombres consumen en general en más proporción que las mujeres. Y en cuanto a las cinco sustancias más consumidas: el consumo alguna vez en la vida es igual en cuanto a las cinco sustancias principales tanto en hombres como en mujeres; los últimos 30 días en libertad, en cuanto a las diferencias, en ellas aparece la cocaína base como segunda sustancia más consumida y la cuarta



la heroína en cualquier forma, y en ellos la coca en polvo ocupa el cuarto lugar y en quinto la heroína en cualquier forma; (es decir, la coca base aparece entre las cinco sustancias más tomadas en libertad en ellas, pero en ellos no aparece, lo que sucede con la coca en polvo, que en ellos aparece entre las cinco sustancias más tomadas en libertad pero no ellas. Y la heroína en cualquier forma se sitúa más o menos igual en ambos sexos). En prisión, el alcohol aparece entre las cinco sustancias más consumidas por ellas, no así en hombres; en ellos la heroína sola aparece entre las cinco sustancias más tomadas, no así en mujeres. Ya hemos indicado en el estudio posibles motivos de género que pueden dar una explicación a este hecho, y los recordaremos en las conclusiones.

Así pues, y retomando lo expuesto en un punto anterior del informe donde los equipos profesionales indicaban que las personas presas consumidoras de sustancias han tenido un contacto más o menos intenso con el consumo antes de su estancia en prisión, estas cifras lo corroboran.

En el caso de las mujeres entrevistadas, si comparamos el tiempo que llevan consumiendo con los años de encarcelamiento también se observa que eran consumidoras antes de entrar presas.

**TABLA 35: TRAYECTORIA DE CONSUMO DE LAS MUJERES ENTREVISTADAS Y TRAYECTORIA DE ENCARCELAMIENTO.**

	Trayectoria de consumo	Trayectoria de encarcelamiento
Mujer entrevistada 1	9 años 2 años sin consumir	1 año y medio en total
Mujer entrevistada 2	Aprox 20 años	3 meses en el momento de la entrevista (8 años totales)
Mujer entrevistada 3	Aprox 20 años	Aprox. 20 años totales (de entradas y salidas; última condena de 13 años)
Mujer entrevistada 4	Aprox 7 años	6 meses en el extranjero + un año y 8 meses en España.
Mujer entrevistada 5	Aprox 4 años	2 años totales
Mujer entrevistada 6	Aprox 3 años	8 meses (preventiva)

[fuente: elaboración propia]

Siguiendo con el motivo de inicio en el consumo en las mujeres, se indica que este motivo de inicio en el consumo de alcohol y drogas se da habitualmente en un grupo



de iguales, aunque señalamos que se trata de un motivo más presente en los grupos de hombres que en los grupos de mujeres.

“siempre hay alguien que las mete, esto es lo que te dice; puede ser la pareja, o también las mañas compañías, que se juntan con amigos...” [profesional]

“empecé a picotear, a ver qué te dan por este dinero... me junté con gente que fuma porros, y una cosa lleva a la otra...” [mujer entrevistada]

“yo quiero salir con otra gente, gente normal” [mujer entrevistada]

“en el caso de las chicas, el riesgo es mayor si su grupo de iguales es mayoritariamente masculino.” [experta]

Al igual que el inicio de consumo en el grupo de iguales es más habitual en varones, un contexto habitual de inicio en el consumo en mujeres es el de pareja (incluso no directamente con la pareja pero sí propiciado por el entorno de la pareja), como se ha comentado igualmente en el apartado sobre situación de pareja de este perfil de mujeres. No obstante, en este caso existe diferencia de opinión entre las y los profesionales preguntados explícitamente sobre ello; en algunas ocasiones no hacen excesiva referencia a esta razón y le dan igual importancia que al consumo que se inicia entre grupos de iguales y, en otras ocasiones, sí lo manifiestan.

188

“yo empecé a consumir con mi pareja... que lleva enterrada desde el 26 de octubre de 2001” [mujer entrevistada]

“yo tomé muchas pastillas por mi ex marido” [mujer entrevistada]

“a mí eso no me ha pasado pero pienso que si tienes una pareja consumidora es más difícil” [mujer entrevistada]<sup>58</sup>

“el chico con el que estaba antes sí consumía” [mujer entrevistada]

---

<sup>58</sup> Se observa en la cita de esta mujer entrevistada la abstracción que realiza en su opinión “a mí no me ha pasado pero...” lo que le permite realizar una valoración general. Es muy interesante cuando las propias entrevistadas se evaden de su situación particular y realizan una apreciación capaz de obtener una realidad general del círculo en el que se encuentran.



“yo empecé a consumir más cuando a él lo mataron, con sus amigos, en ese entorno del narcotráfico donde tienes de todo” [mujer entrevistada de origen extranjero]

“me han contado en varias ocasiones el relato de que él me obligaba a ponerme, como que era una cosa inducida por su pareja, que a mí eso me rechina...eso es como tú lo veías pero seguramente la realidad era otra, pero ella lo percibía así, como que estaba obligada” [profesional]

“yo sí que lo veo muy relacionado con la pareja” [profesional]

“iniciar una relación de pareja actúa como factor de protección de la desviación entre los varones, pero no entre las mujeres; para ellas en muchas ocasiones puede actuar como factor de riesgo” [experta]

Ya decimos que suele ser más habitual que las mujeres comiencen a tomar drogas a través de sus parejas varones, pero no queremos dejar de lado otras situaciones que, aunque creemos que menos frecuentes y menos documentadas a través de investigaciones, también pueden suceder, como que sean las mujeres quienes empujen al consumo a sus parejas hombres, o que sean ellas quienes comiencen a delinquir para abastecer su propio consumo.

189

“yo era la que le incitaba, acompáñame a tal parte, le decía, y él me decía que si quería me prestaba el coche pero que fuera yo” [mujer entrevistada]

“antes muchas eran arrastradas por un hombre, pero eso ya ha cambiado y ellas ya tienen su propia drogodependencia y no delinquen para abastecer a un hombre o abastecer a su casa sino para abastecerse de drogas” [profesional]

En este punto, queremos volver a lo expuesto en página 158; cómo la asunción de ciertos patrones masculinos por parte de las mujeres suponen importantes factores de riesgo para ellas.

Los motivos por los que las mujeres comienzan a consumir por su pareja varón ya consumidora se distinguen también según la edad de las mujeres, aunque son motivos todos ellos relacionados con el género. Ellas mismas también identifican que su inicio



en el consumo viene relacionado con la necesidad de superar problemáticas personales.

“muchas mujeres utilizan el consumo de drogas como estrategia de evitación de su sufrimiento” [experta]

“es más en chicas jovencitas consumidoras de cocaína...`es que ese chico me gustaba y yo para gustarle más me ponía con él” [profesional]

“en las mujeres ya más deterioradas, más marginal, que al final se droga porque `es que me pegaba, es que cuando venía a casa era insoportable la relación con él y al final empecé a consumir porque me evadía y cuando me pegaba ya no me daba cuenta`” [profesional]

“yo empecé a consumir porque tenía problemas con mi ex novio” [mujer entrevistada]

Aunque el entorno de inicio en el consumo puede ser en ambientes lúdicos y entre iguales, detrás se encuentra la intención de superar situaciones vitales previas complejas; así, se valora la adicción como una circunstancia o consecuencia de una problemática que trata de superarse –o de “anestesiarse”- mediante la droga. De esta forma, se está incurriendo en un contexto previo de dificultad en el caso de este perfil de mujeres<sup>59</sup>.

190

“yo el inicio no lo veo en lo lúdico, hay algo que te lleva” [profesional]

“es que es mucha tela, se murió mi madre, a continuación mi hermano y que luego te traigan aquí, ya ves tú...” [profesional]

“puede ser que mi inicio fuese porque mi padre todo el rato nos estaba pegando” [mujer entrevistada]

De hecho, como hemos indicado ya<sup>60</sup>, entre esas situaciones vitales complejas se destaca la vivencia de violencia de género y el inicio en el consumo de drogas para

---

<sup>59</sup>Es decir, a todas les afecta por igual la cuestión de género; es la feminización de la pobreza.

<sup>60</sup> Ver pág 174.



tratar de “evadir” dicha situación, lo que posteriormente genera la cadena de exclusión que finaliza en la prisión.

“la drogodependencia en mujeres está muy asociada con cuestiones que tienen que ver con la marginalidad, pero también con cuestiones vinculadas con violencia de género, y acaban enganándose, y al final pues es ese tráfico de menudeo para poder pagarse la dosis lo que lleva a prisión” [experta]

“hay un círculo de recompensa no cumplido y con las drogas se consigue ese atajo, ese camino fácil de decir `no estoy de acuerdo con lo que estoy viviendo y con esto me va bien`” [profesional]

“para mí es la medicación ilegal del sufrimiento extremo, o sea, de historia de abuso, de historia de violencia, de repente encuentro algo que me hace sentir mejor y le doy ahí...”[profesional]

“sí, como una válvula de escape para el sufrimiento” [profesional]

“yo tuve problemas con mi familia y ahí empecé...” [mujer entrevistada]

De esta manera, se realiza una asociación entre consumo de drogas y situación desestructurada y/o de exclusión, donde aparece el delito como tercer vértice de este triángulo. En este escenario donde aparece una realidad de exclusión social, no sólo pueden aparecer el consumo o la comisión de delitos penados, sino que pueden incluirse otras circunstancias igualmente vinculadas con el escenario de exclusión social (ejercicio de la prostitución, etc). La relación entre las variables que aparecen no es unidireccional, ya que unas pueden incluirse en otras y, en todo caso, se retroalimentan; así, el consumo de sustancias o cualquier otra situación relacionada con este tipo de actividad puede no sólo derivar de una situación de exclusión social, sino generarla.





[fuente: elaboración propia]

“yo me prostituía, con las drogas y todo eso, pero ya hace bastante tiempo” [mujer entrevistada]

“mira, tengo tres perfumes, champú, una chaqueta, una jersey...que tampoco está bien hacer esas cosas, pero yo estaba enganchada a la droga” [mujer entrevistada]

“pues el dinero no alcanzaba y entonces me toca prostituirme” [mujer entrevistada]

“me reventaron 20 gramos de cocaína en el estómago y a partir de ahí me he quedado mal de salud; no puedo hacer muchos esfuerzos y por eso no puedo hacer muchos trabajos” [mujer entrevistada]

“...y vete a robar otra vez para comprar droga. O sea, todo me viene de la droga” [mujer entrevistada]

“el consumo al final ellas te lo dicen, que al final han llegado a prisión por esto” [profesional]

“es que ya son toxicómanas cuando delinquen, precisamente delinquen porque son toxicómanas” [profesional]

Todo ello viene a recalcar esa variedad de circunstancias –o factores de exclusión– que pueden llegar a acontecer en cierto perfil de mujeres, y que ya hemos comentado



anteriormente, y que incrementan la penalización social y el auto estigma de quienes los vivencian, y por lo tanto también el secretismo.

“las drogodependientes va a ser muy difícil que ellas reconozcan que han sido abusadas” [profesional]

Como hemos indicado en otro punto<sup>61</sup>, en ocasiones se propone un contexto contrario al de exclusión para el inicio en el consumo, situándolo en la disponibilidad económica para beneficiarse del consumo. Desde el equipo de investigación queremos matizar que la existencia de un contexto de exclusión con la presencia de disponibilidad económica no tiene por qué ser incompatible. Por otro lado, no es tanto por la existencia de posibilidades económicas sino por la gestión no apropiada de ese dinero.

“momentos críticos de una persona que ha sido drogodependiente es cuando empieza a trabajar y gana el primer sueldo” [profesional]

“lo primero que tiene que ver es el estado económico, me ganaba una nómina de unos mil y pico al mes...” [mujer entrevistada]

“poco a poco ya cobraba, ya me iba gastando más, lo que antes no me gastaba” [mujer entrevistada]

Esas posibilidades económicas que adquieren ejerciendo la prostitución, o traficando en pequeñas cantidades, pueden suponer un impedimento a la hora de buscar un empleo normalizado, porque no perciben dichas actividades como “irregulares”.

“como se mueven mucho por refuerzo inmediato entonces el dinero les tira mucho... si estás acostumbrada a ese nivel de vida es muy difícil que te acostumbres a un nivel de vida de 700 euros de sueldo al mes, porque eso te lo ganas en dos relaciones sexuales” [profesional]

“o pasando pequeñas cantidades de droga, no lo perciben como delito” [profesional]

---

<sup>61</sup> Ver pág 125.



# Conclusiones y breve resumen



Vamos a recoger y resumir todos los resultados analizados referidos al consumo de población penitenciaria, los consumos dentro de prisión (últimos 30 días en prisión):

#### **CONSUMO POBLACION PENITENCIARIA:**

[Siempre hay que tener en cuenta el mayor consumo de hombres que de mujeres]

- Comparación población penitenciaria inter sexos:

Mujeres- hipnosedantes, entre las cinco sustancias más consumidas en población presa femenina los últimos 30 días en prisión con respecto a los últimos 30 días en libertad, y alguna vez en la vida. Aunque en porcentajes, en prisión consumen menos hipnosedantes que los últimos 30 días en libertad y alguna vez en la vida.

Hombres- heroína sola entre las cinco sustancias más consumidas en población presa masculina los últimos 30 días en prisión con respecto a los 30 últimos días en libertad y alguna vez en la vida. Aunque en porcentajes, en prisión consumen menos heroína sola que los últimos 30 días en libertad y alguna vez en la vida.

Hipnosedantes, entre las cinco sustancias más consumidas en población presa masculina los últimos 30 días en prisión con respecto a los últimos 30 días en libertad, y alguna vez en la vida. Aunque en porcentajes, en prisión consumen menos hipnosedantes que los últimos 30 días en libertad y alguna vez en la vida.

- Comparación población penitenciaria entre sexos:

Aunque todas las sustancias son, porcentualmente, más consumidas por hombres presos que por mujeres presas, el alcohol aparece entre las cinco sustancias más consumidas por ellas y no por ellos.

Todas las sustancias son más consumidas porcentualmente por ellos que por ellas, y además la heroína sola aparece entre las cinco sustancias más tomadas por hombres en prisión, y en mujeres no.

#### **COMPARACIÓN POBLACION PENITENCIARIA- POBLACION GENERAL:**

Por lo general, la población presa consume más sustancias que la población general, excepto:

- las mujeres consumen más hipnosedantes en población general que en población presa.
- las mujeres consumen más alcohol en población general que en población presa.



Además de estudiar la información recogida en el trabajo de campo, hemos querido profundizar utilizando datos y cifras de encuestas oficiales y hemos realizado, en el estudio del consumo de población femenina presa, varios cruces en cuanto al uso de distintas variables, lo que nos ha proporcionado múltiple información no solo del consumo de las mujeres, sino también de los hombres.

Primero, nos hemos centrado en dos bloques de análisis comparativos: el primero, entre las personas presas y el segundo, entre las personas presas y población general. En el primer bloque hemos realizado un análisis comparando sexos: un análisis inter sexos (analizando el consumo de cada sexo en tres momentos diferenciados – alguna vez en la vida, últimos 30 días en libertad y últimos 30 días en prisión), y entre sexos, teniendo en cuenta las cinco sustancias principales de consumo en ellos y en ellas. En el segundo bloque, relativo a la comparación entre población general y población presa, hemos elaborado también un análisis inter sexo (mujeres presas- mujeres población general y hombres presos- hombres población general).

Así, además de la lectura de los porcentajes de consumo que señalan que en todas las condiciones los hombres consumen más que las mujeres, también hemos valorado el análisis de las cinco sustancias principales en ambos sexos porque enriquece la información.

196

Como resultados, creemos, principales, podemos destacar los señalados en la imagen anterior, son los referidos al *consumo en prisión*. Primeramente, hay que dejar claro que el consumo en cualquier circunstancia es en general mayor en ellos que en ellas. También sucede en población penitenciaria. Y también hay que indicar que habitualmente la población presa consume más sustancias que la población general.

De todas formas, en el caso de la población penitenciaria sin distinguir por sexo, la estancia en prisión puede aumentar el consumo de hipnosedantes y de metadona. Si se realiza un análisis de la población penitenciaria según sexo vemos que los hipnosedantes surgen entre las cinco sustancias más consumidas por las mujeres los últimos 30 días en prisión, sustancia que no aparece en el análisis de las cinco sustancias más consumidas alguna vez en la vida y de los últimos 30 días en libertad. En los hombres sucede lo mismo. Y siempre hay que tener en cuenta que ellos, porcentualmente, los consumen más en prisión.



En el caso de los hombres comprobamos que la heroína sola aparece entre las cinco sustancias más consumidas los últimos 30 días en la cárcel pero no en las otras dos circunstancias, aunque en porcentaje sigue siendo más consumida alguna vez en la vida y los últimos 30 días en libertad que en los últimos 30 días en prisión. Así, creemos que hay que otorgarle la relevancia que merece a este dato, ya que sólo aparece en las cifras de consumo en prisión por parte de los hombres.

Si realizamos una comparación entre mujeres y hombres presos y aunque, repetimos, los consumos en términos porcentuales son más en hombres que en mujeres, al hacer el análisis de las cinco sustancias más consumidas en prisión, el alcohol aparece entre las que más consumen las mujeres pero no se encuentra entre las cinco que más consumen los hombres. Por otro lado, las cifras de consumo en población penitenciaria en libertad indican que las mujeres consumen menos alcohol en esa circunstancia que en población general. En ellos, no obstante, viendo el consumo de alcohol en libertad y en población general, este último también es mayor, pero el alcohol no aparece entre las cinco sustancias más tomadas en prisión. Con lo cual, podemos decir que es una sustancia presente en el consumo de las mujeres y de hombres más en medio abierto que en prisión, pero comparando por sexos ellas lo siguen tomando más en situación de prisión.

Igualmente, en esta comparativa entre las cinco sustancias más consumidas por ellas y ellos en prisión, vemos que la heroína sola aparece únicamente en el caso de los hombres.

Podemos aplicar una explicación de género en cuanto al mantenimiento tanto del alcohol en mujeres como la heroína en hombres en los consumos en prisión. La Institución Penitenciaria, aunque actúa como corrector en cuanto a actitudes que atacan los valores de la sociedad predominante, sigue reproduciendo estereotipos de género también en este aspecto del consumo de drogas: en las sustancias más consumidas en prisión comparadas por hombres y mujeres se sigue conservando cierto *status quo* en cuanto a las que se *permite mantener*, en ellos la heroína -una de las sustancias consideradas “duras”- y en ellas el alcohol -una de las sustancias consideradas menos “duras”- y que las mujeres también tienden a consumir mayoritariamente en población general para evitar no sólo los prejuicios sociales como persona consumidora, sino de mujer consumidora.



En la comparativa de los consumos en personas presas los últimos 30 días en prisión con la población general hemos obtenido resultados interesantes. Teniendo en cuenta que habitualmente hay más consumo en población penitenciaria que en población general, vemos: los hipnosedantes, que los hombres consumen menos en población general pero más en prisión; así lo refuerza también la cifra del consumo los últimos 30 días en libertad, ya que ese consumo es mucho más cercano al consumo que tienen los hombres los últimos 30 días en prisión que al que hace la población general, al igual que la cifra de consumo alguna vez en la vida de hipnosedantes de los hombres relacionados con la prisión, que no existe. Pero, y aquí está el dato: las mujeres consumen más hipnosedantes en población general que en prisión. También lo demuestran las cifras del consumo de los últimos 30 días en libertad, puesto que ese consumo es mucho más cercano a las cifras de consumo de la población general de mujeres que al que realizan las mujeres los últimos 30 días en prisión, al igual que la cifra de consumo de hipnosedantes alguna vez en la vida por parte de las mujeres presas, que es inexistente pero más cercana al consumo que ellas hacen en prisión (6,5%) en comparación con los hombres (9,3%).

De esta forma, los hipnosedantes son una sustancia relacionada con el medio penitenciario pero también, aunque en menor medida, con el medio abierto en el caso de los hombres siendo potenciado en ellos en prisión; y en las mujeres son sustancias relacionadas con el medio penitenciario pero más vinculadas con el medio abierto, reduciéndose el consumo en prisión. (Mientras que el alcohol está vinculado a medio abierto en ambos sexos pero más relacionado con prisión en mujeres).

No obstante, hay que volver a insistir en que en consumo en prisión y en términos porcentuales, ellos consumen más hipnosedantes que ellas, como en el resto de las sustancias y contextos.

Sucede igual en cuanto al consumo de alcohol, ya que las mujeres consumen más en población general que en población penitenciaria.



Vemos, que efectivamente, si en la población de mujeres general tiende a darse un consumo mayoritario de alcohol e hipnosedantes, en la prisión se reduce puesto que ésta actúa como mecanismo regulador no sólo de los valores de la sociedad predominante sino de los patrones de género. Ello se puede explicar desde la perspectiva de género. Si la sociedad castiga el consumo de sustancias, y más en mujeres, y la Institución Penitenciaria actúa como herramienta de reproducción y defensa de los valores sociales predominantes, es *entendible* que el consumo de hipnosedantes y alcohol se reduzca en el medio penitenciario en mujeres con respecto a población general. Las mujeres consumidoras en la sociedad son *peor vistas* que los hombres consumidores; se castiga que no ejerzan su rol de mujer cuidadora, con lo cual la Institución Penitenciaria ejerce mayor poder sobre ellas que sobre ellos, tratando de resocializarlas en su rol de *mujer tradicional*, lo que incluye un control absoluto, entre otras cosas, en cuanto al consumo de drogas. Así, la prisión reduce el consumo de aquellas sustancias que, mayoritariamente, las mujeres consumen en la población general.

El hecho de que, porcentualmente, haya menos diferencias entre los consumos de población femenina presa alguna vez en la vida y los consumos de mujeres presas los últimos 30 días de prisión demuestran (más que en los hombres) un paralelismo en ambas situaciones, y por lo tanto una presencia más continuada de sustancias adictivas en la población de mujeres vinculadas con el medio penitenciario, al contrario que en los hombres. Sería interesante comprobar la relación entre consumo alguna vez en la vida de mujeres y hombres de población general con el consumo alguna vez en la vida de mujeres y hombres presos, pero no contamos con la primera información. De esta manera, es comprensible también que muchas de las mujeres presas consumieran estando en libertad, como se recoge en las opiniones de los equipos profesionales consultados y como también señalan las distintas cifras de consumo de drogas entre población femenina vinculada al medio penitenciario y las de la población general: existen motivos de género que las conducen a ese consumo, unos motivos que permanecen, que se incrementan o que adoptan otras formas dentro del medio penitenciario. Eso mismo hemos comprobado dentro del apartado en el que hemos estudiado la feminización de la pobreza, hemos examinado el consumo de las mujeres (al margen de su circunstancia penal, o también valorando su posible consumo en libertad) y asimismo el motivo por el que las mujeres consumen sustancias adictivas. Y



esos motivos de consumo están también relacionados con cuestiones de género (violencia de género, desigualdad en la pareja...)

Así pues, la conclusión es que el consumo de las mujeres en cualquier circunstancia (en este caso en concreto hemos analizado la prisión) viene dado por factores de desigualdad por género, que se adaptan a cada escenario.

En cualquier caso, la información esencial de este análisis es la que descubre que la presencia de la Institución Penitenciaria en las personas determina los consumos de sustancias adictivas, en cuanto a población general y población presa, haciendo distinciones por sexos, como hemos visto.

### Resumiendo...

La sociedad predominante no sólo determina aquellos valores sociales que convierten a las personas en *ciudadanas de primera*; si existe un catálogo de principios que se aceptan también existirá otro de escenarios que se penalizan. Ser una persona excluida socialmente es a la vez producto de no poseer ciertas premisas sociales consideradas como básicas, y castigo precisamente por no tenerlas. Son las personas las que son excluidas por una sociedad construida en base a unos determinados principios, y no es que ellas se excluyan.

Ser mujer es motivo de exclusión; las mujeres siempre están en un escalón más bajo por el mero hecho de ser mujeres. Y además ser mujer es motivo de exclusión transversal, es decir, la cuestión de género inter secciona con otros motivos excluyentes. De ahí el fenómeno de la feminización de la pobreza, porque son las mujeres por el mero hecho de ser mujeres quienes más padecen la vulnerabilidad social y quienes sobrellevan más los efectos de otros factores de exclusión social por ser mujeres. Hay dos elementos que en este estudio destacan a través de los que se observa esta realidad: la desigualdad de género estructural que experimentan las mujeres de por sí es un elemento excluyente y que favorece la pobreza estructural de la población femenina, y esta desigualdad se manifiesta en la violencia de género que muchas de ellas han padecido en su vida, y en que el consumo de drogas, que es el escenario que estudiamos en esta investigación, está estrechamente vinculado con esa desigualdad por género que vivencian.





Igualmente, el consumo que puede darse en prisión –otro de los contextos incluidos en este estudio- por parte de estas mujeres también está vinculado al aspecto de género. Se considera que las mujeres que consumen en prisión ya tienen una trayectoria previa de consumo de sustancias, consumo como hemos visto relacionado con elementos de género; y las mujeres que comienzan a consumir en la cárcel también es por motivos de género (inquietud por no poder ejercer su función maternal, abandono de la familia... etc).

Así pues, las personas pueden poseer varios factores de exclusión, en el caso de las mujeres interseccionados con el hecho de ser mujer (elemento género femenino). El contar con factores de exclusión potencia el estigma social hacia estas personas. Cuanta más medida de *decisión personal* se estime que la persona ha ejercido en cuanto a su lejanía de las normas sociales predominantes mayor carga de penalización social existirá; si se valora que las personas no han podido hacer nada por estar en la situación en la que están existe más condescendencia social, más perdón por parte de la sociedad.

En el caso de las mujeres presas se observan hasta cuatro elementos excluyentes en concreto: son mujeres, son presas, algunas son drogodependientes y algunas son de origen inmigrante o de etnia gitana, e incluso algunas cuentan con alguna discapacidad o con alguna problemática de salud mental como producto de su adicción. En concreto, lo más interesante que puede destacarse es lo relativo al consumo que diferencia a las mujeres presas españolas y las mujeres presas extranjeras; mientras que las primeras normalmente tienen una larga trayectoria de consumo, las segundas no consumen o su consumo es o ha sido menos abusivo. Se atiende a razones culturales, por ejemplo, para entender esta diferenciación. No obstante, y aunque la trayectoria de consumo de las mujeres extranjeras sea menor que las españolas, no podemos asegurar cómo se desarrollará en un futuro. En general, el perfil de las mujeres presas españolas es más desestructurado (en cuanto a formación, posible trayectoria laboral, familia de origen...) y mucho más vinculado al consumo que en el caso de las extranjeras (con más nivel formativo, con cierta trayectoria laboral, familias de origen más normalizadas...). También el paso de las españolas por prisión es más constante que el de las extranjeras. Precisamente, este es otro elemento que las diferencia: la situación de prisión de las mujeres españolas está muy vinculada a su situación de desestructuración y de consumo, y comenten pequeños robos para sobrevivir en el día a día o costearse las sustancias, lo que les



supone penas que se van encadenando. Las mujeres extranjeras suelen estar en prisión por tráfico de drogas. En el estudio se analiza que el delito de tráfico suele realizarse como medio para cometer el proyecto migratorio que necesitan hacer para poder adquirir una mínima calidad de vida que en sus países no tienen. Es decir, el tráfico de drogas es meramente instrumental.

El ejercicio de la prostitución también es habitual entre las mujeres en estas circunstancias, aunque se establece una diferenciación y mientras las españolas la ejercen en ese contexto de marginalidad y consumo, las extranjeras la ejercen en un contexto más “normalizado”.

El hecho de ser mujeres que han cometido un delito, que han trasgredido una norma social, supone un importante grado de estigma social. El hecho de delinquir es un acto mayoritariamente masculino, porque la socialización tradicional basada en el esquema sexo- género no enseña a las mujeres a cometer actos violentos; los actos violentos se realizan en el espacio público (el diseñado para los hombres) y además no corresponden con la personalidad cuidadosa y calmada de las mujeres que deben ejercer en el espacio privado (hogar, cuidado de los hijos/as). Las mujeres antes que cometer delitos para conseguir dinero recurren a otras alternativas, como es el ejercicio de la prostitución o someterse a empleos muy por debajo de su capacitación, entre otras. Además, las causas de comisión de delitos y el tipo de delitos que comenten mujeres y hombres son distintos: ellas especialmente robos menores y tráfico de drogas; ellos más delitos violentos. Las causas, decimos, también son distintas y ellas delinquen mayoritariamente por cuestiones relacionadas con el género: para sacar adelante a unos hijos/as que habitualmente cuidan sin la existencia de una pareja hombre, para tratar de subsanar unas deudas que le ha dejado la pareja hombre, o situaciones de penuria económica generada por el varón, o acompañando a una pareja donde él es quien decide y planea el delito y ella es la acompañante.

También sobre el hecho de que sean más los hombres quienes delinquen existen varios estudios, y las personas informantes clave en esta investigación aportan sus teorías, todas ellas basadas en ciertos factores de riesgo y de protección que funcionan en hombres y en mujeres de forma diferenciada y que están estrechamente relacionados con cuestiones de género.



Así, en las prisiones hay un reducido número de mujeres presas en comparación con el número de hombres. Debido a que es un espacio masculinizado en cantidad también lo es en la calidad, y no se tiene en cuenta a las mujeres internas en la concepción del medio penitenciario, tampoco en las actividades y programas que se establecen. Desde otro punto de vista, y teniendo en cuenta que la prisión reproduce los valores sociales dominantes, el hecho de que no se valore la presencia de mujeres en prisión puede ser un mecanismo de reproducción de estereotipos de género.

El hecho de ser mujeres que consumen drogas también significa una importante ruptura de los valores sociales. Como explicamos en el informe existe un consumo de drogas diferenciado de las mujeres en relación con los varones. Se ha observado que el abuso de las mujeres en cuanto a las drogas está vinculado a cuestiones de género (relaciones desigualitarias o violentas de pareja...) y más relacionado con el alcohol y la medicación, ya que son sustancias legales y además menos penalizadas socialmente; así, las mujeres, no quebrantan de manera tan radical el rol de mujer definido desde las pautas de género. Como hemos visto en varios estudios, aunque el consumo de drogas abusivo es penado socialmente porque se identifica con un estrato absoluto de exclusión que la sociedad rechaza, sigue siendo una actividad que realizada en el entorno público festivo se observa hasta normalizada. Siguiendo la teoría sexo género que divide a hombres y mujeres en espacios donde deben desarrollar sus actividades, según su rol, ellos ocupan espacios públicos y ellas ocupan el espacio privado relacionado con la reproducción y el cuidado. Cuando las mujeres trasgreden esta norma ocupando espacios de varones, espacios públicos de diversión donde se incluye el consumo de sustancias, son penalizadas doblemente, por ser consumidoras y sobre todo por ser mujeres que abandonan su rol de mujer (maternidad, etc). Por ello, ellas consumen más otro tipo de sustancias, las legales, que además están presentes de manera habitual en el espacio privado, y tienden a consumirlas en ese espacio privado donde, por norma social, deben situarse las mujeres.

La penalización social que vivencian las mujeres presas drogodependientes acaba siendo asumida por ellas mismas. Ser drogodependiente y tener un pasado penitenciario es motivo de crítica social; si se es mujer esa crítica es mayor, ya que se abandona el papel que la mujer debe realizar, vinculado con el espacio privado, especialmente la maternidad. Una mujer consumidora, una mujer presa, difícilmente pueden desarrollar su función maternal. Por eso, las mujeres asumen un auto estigma;



el haber trasgredido unas normas sociales que las sitúan en un espacio (el hogar) supone para ellas una importante angustia.

El delito, pues, es una construcción social que existe porque también existen unos principios sociales aceptados. Es decir, el delito penal es porque también es delito social. Cuando se penaliza a alguien además de castigar la comisión de determinado delito lo que se está penalizando es pertenecer a esos grupos sociales que no merecen la consideración de ciudadanía. La legislación penal está determinada por los valores sociales que predominan, y en función de ellos actúa.

Observamos en la investigación que la penalización social no sólo se produce entre la ciudadanía y la llamada infra ciudadanía, sino que incluso en los grupos sociales ya marginados socialmente se establecen diferenciaciones. Consideramos que el motivo puede estar vinculado con la necesidad de todas las personas de posicionarse en un lugar social más o menos digno, o más digno del que están. Consiste en diferenciarse de los iguales si es que los iguales se observan como *menos que*. De manera más o menos inconsciente todas las personas aprenden quiénes y de qué manera se pertenece a la sociedad, y en base a ello pretenden situarse.

La sociedad predominante tiene sus propios mecanismos de educación y penalización; a través de micro sistemas establece sus pautas. Uno de esos instrumentos es el medio penitenciario, que reproduce, perpetúa e incluso fortalece esa normativa social predominante. Aunque algunas opiniones observan el medio penitenciario como un espacio en el que las personas más deterioradas recuperan cierta calidad de vida, en general se ofrece la impresión de que se trata de un entorno enormemente normativizado que somete a las personas internas.

La Institución cuenta con mecanismos propios para imponer esta normativa social, como es el tipo de formación que se ofrece y que no tiende a preparar a las personas internas de cara a una inserción real en su excarcelación, la ruptura de relaciones de amistad entre las personas internas para evitar acciones conjuntas contra la Institución pero en cambio la potenciación de relaciones de pareja para que “estén entretenidas”, el sistema de premio- castigo que funciona en cuanto al cumplimiento de la normativa penitenciaria, y la medicación que se dispensa, también para evitar posibles brotes de violencia. En el caso de las mujeres presas además se unen otros, como la prohibición de la interrupción del embarazo si este se produce en prisión (lo que refuerza el rol de



mujer-madre) y la construcción del espacio físico de la prisión bajo clichés de género (actividades relacionadas con la limpieza, cursos feminizados...).

El efecto de la prisionización en las personas, que vivencian la normativización del medio penitenciario convertida en paternalismo, se ve reflejado en la personalidad dependiente, en la supuesta *infantilización* de las personas internas sometidas a un estricto régimen normativo. La prisión convierte a las personas internas en reproductores de normas sociales predominantes que la misma Institución repite, logrando que por lo general se hable de personas con escasa capacidad de iniciativa propia y de desarrollo personal. El efecto del encarcelamiento en las mujeres es más perverso, ya que impide que ellas puedan desarrollar el papel que socialmente les han enseñado que deben cumplir, principalmente el de madre.

Como decíamos, la prisión refleja los valores sociales, también aquellos establecidos en el género, en las desigualdades por género. En el estudio se observan ejemplos de cómo los estereotipos de género se reproducen y magnifican en el medio penitenciario. Los vínculos emocionales que las mujeres internas establecen en prisión son un ejemplo; por un lado la necesidad y la importancia que otorgan a contar con una pareja, ya que la mayoría de ellas son abandonadas por su pareja cuando entran en prisión. Por otro lado, los vínculos afectivos que establecen en prisión con otras mujeres. Estas relaciones tienden a generarse por la necesidad afectiva que las mujeres poseen y que al estar en un espacio donde sólo hay mujeres, se desarrollan entre ellas. También pueden darse por el rechazo frontal a las relaciones con hombres puesto que estas mujeres habitualmente han vivido relaciones desiguales o de malos tratos. De todas formas, señala Dolores Juliano, como también hemos indicado, que negar la posibilidad de relaciones homosexuales entre mujeres en prisión significa otra manera de negar la autonomía femenina.

En este análisis desde el género, hemos querido valorar una apreciación interesante expuesta por parte de alguna de las expertas en la que se valora que la teoría tradicional de género en la que las mujeres son reproductoras y los hombres productores o sustentadores sólo sirve en el caso de algunas clases sociales, no en otras, en las más bajas, en las que el hombre está absolutamente ausente de la familia y de la pareja (porque no tiene trabajo, porque consume sustancias, porque directamente ha abandonado a la mujer o a la familia...) y la mujer esencialmente asume ambos papeles, el de productora y el de reproductora. Sin embargo, este



hecho no le otorga el reconocimiento, el poder que podría suponerse, ya que adquiere dicho rol desde la responsabilidad maternal, de cuidados, con lo que vuelven a posicionarse los estereotipos de género desigualitarios.

Los roles de género relacionales entre las mujeres también se observan en prisión en los enfrentamientos entre ellas, especialmente en cuanto al uso de clichés de género que ellas mismas utilizan. Tanto en el caso de las relaciones de amistad como en los enfrentamientos entre mujeres, si son consumidoras, cuenta mucho el contexto de consumo.

Así, vemos cómo es fundamental analizar a la población de mujeres aplicando la perspectiva de género. Es la única forma de valorar realmente la situación de las mujeres en un entorno social donde se encuentran estructuralmente discriminadas en función de su género; a ello pueden unirse (o pueden interseccionarse), como hemos visto, otras circunstancias de exclusión (inmigración, discapacidad...o prisión y drogodependencia, como hemos analizado en esta investigación). Todo este escenario configura un concepto con el que hemos iniciado este epígrafe final de conclusiones, y que es la feminización de la pobreza.



# propuestas



Las personas participantes en la investigación, tanto profesionales, como personas expertas y mujeres entrevistadas, aportaron una serie de propuestas para mejorar la situación de las mujeres en el medio penitenciario. Son las que siguen:

#### Sobre la atención a las personas internas:

- Que las prisiones favorezcan la independencia, la autonomía, la creatividad y la iniciativa de las personas presas, en concreto de las mujeres.
- Potenciar todas las actividades en medio abierto.
- Ayudas a la inserción laboral tras pasar por el centro penitenciario.
- Preparar más las salidas de prisión para que las personas se sientan más capaces de hacer frente a la realidad fuera de la cárcel.
- Programas para personas en situación de más normalización, que demandan actividades más complejas y/o variadas.
- Más apoyo en el ámbito familiar para la persona.
- Que se hable inglés, dado el incremento de personas internas extranjeras.
- Tratamientos de drogodependencias también para personas en situación de prisión preventiva.
- En cuanto a los programas de drogodependencia, desarrollar también los relacionados con la reducción del daño, además de los que potencian la abstinencia.
- Que haya servicio médico nocturno para los casos de urgencias.
- Que haya más acompañamiento por parte de entidades en los excarcelamientos.





### Sobre la atención a las mujeres internas:

- Más tratamientos de drogodependencia en prisión para las internas.
- Que se potencie más el trabajo psicológico, y que se insista en el seguimiento psicológico con las mujeres internas.
- Que se realice con las mujeres internas un trabajo para promover una reinserción real cuando salgan en libertad.
- Trabajar con las personas presas el tema de establecimiento de vínculos afectivos sanos entre ellas, en concreto con las mujeres.
- Actividades más variadas e interesantes para las mujeres presas, no sólo aquellas de carácter meramente ocupacional.
- Mayor control de la medicación en prisión a través, por ejemplo, de mayor presencia de profesionales especializados.
- Más participación de las mujeres en otros espacios.
- Que los puestos de trabajo remunerados no sólo sean para hombres, también para mujeres.
- Que se igualen las condiciones laborales en prisión para las mujeres internas que desempeñan empleos.
- Que se faciliten preservativos a las mujeres, no sólo a los internos.



### Sobre las instituciones y entidades que trabajan con población presa:

- Que se potencie el trabajo de las entidades externas en prisión para contrarrestar el sistema imperante en medio penitenciario, intentando lograr un modelo en equilibrio que no sea esquizofrénico para las personas usuarias.
- Que la relación entre medio penitenciario y entidades externas que intervienen en prisión sean más fluida.
- Trabajo de sensibilización en materia de género con el funcionariado de prisiones.
- Crear espacios de cuidado para los profesionales.
- La participación de asociaciones de mujeres en la definición de programas y actividades para las mujeres presas.
- Cuidar la presencia del voluntariado en prisiones.

210

### Sobre el medio penitenciario y el sistema penal:

- Que las prisiones sean de menor tamaño para beneficiar el trato más personal.
- Favorecer las medidas alternativas a través de trabajos en entidades sociales.
- Revisión del Código Penal en cuanto a las penas por delitos.
- Mayor intervención en aspectos sociales.
- Apostar por un modelo de reinserción, o preventivo –evitar entradas en prisión-, prescindiendo del modelo punitivo que parece prevalecer actualmente.
- Revisar las condenas en las mujeres “mulas” y comprobar la existencia de organizaciones de tráfico de drogas que suelen existir tras estas mujeres.



- Diseñar políticas penitenciarias (y penales) que tengan en cuenta la perspectiva de género:
  - Mejorando las infraestructuras (espacios físicos de relación, enfermerías, bibliotecas...)
  - Mejoras ocupacionales.
  - Impulso de mejoras sanitarias.
  - Fomento del contacto con hijos/as en prisión.
  
- Trabajar la cuestión de género también con los hombres internos (masculinidades)

“mientras la realidad social de unas y de otros no sea similar, las actuaciones no deberían serlo. La situación de las mujeres presas no parece eximir las, en el mismo grado que a los hombres presos, de sus responsabilidades hacia sus hijos” [experta]

“el mayor estigma social que para ellas significa ser delincuentes o drogodependientes debe ser incorporado como aspecto específico de las intervenciones, dado su impacto en la posibilidad de lograr una reinserción social efectiva” [experta]

“el encarcelamiento responde a unas determinadas circunstancias masculinas que, debido a un rasgo androcéntrico de los análisis, se identifica como neutro; es decir, existen unas circunstancias específicas de las mujeres en prisión por el hecho de serlo, como existen unas circunstancias específicas en la población masculina por el hecho de ser hombres. Sin embargo, habitualmente, sólo se identifican las especificidades en el grupo considerado “extraño”, en “lo otro”, en nuestro caso las mujeres. Esto es muestra de la mentalidad social androcéntrica que considera a lo masculino como la norma y lo femenino como “lo otro”, lo “específico”, lo “no previsto”. [experta]

“la reciente implementación de un plan de igualdad de hombres y mujeres en prisión está aún por evaluar, si verdaderamente ha podido incidir en la situación desfavorable de las mujeres en prisión” [experta]

“mejora de las infraestructuras: las cárceles actuales están diseñadas por hombres y para hombres; mejora de la atención sanitaria, con programas específicos para la



mujer; formar al personal penitenciario en cuestiones de género; introducir mejoras laborales, educacionales y ocupacionales para las mujeres; fomentar el contacto en el exterior especialmente con los hijos...” [experta]

“¿cuántos programas de autoestima existen en las cárceles para hombres? ¿Cuántos cursos relacionados con tareas del hogar o del cuidado de los hijos? En las entrevistas con ellos: ¿Cuántas preguntas sobre sexualidad, promiscuidad, precocidad? ¿y cuántas sobre sus sentimientos acerca de su paternidad truncada?...” [experta]

“es el sistema el que tiene que cambiar, porque es perverso; cualquier Institución cerrada, sea la que sea, la más moderna, da igual, así sigue siendo perversa por el hecho de ser cerrada, y se retroalimenta a sí misma; o sea, aunque hiciésemos la Institución modelo y le quitásemos todos las capas carcelarias, es perversa” [profesional]

“en el grupo de prevención de recaídas al final la sesión iba siempre al tema emocional, al tema afectivo... es que es verdad que tienen relaciones de pareja nada sanas; y con internos es muy raro que en una sesión de prevención de recaídas alguien hable de que mi novia, tal...” [profesional]

“el trabajo con mujeres, teniendo la misma finalidad, cambia absolutamente, es otro mundo” [profesional]

“tendría que ser un sistema que evitase entrar en la prisión, preventivo” [profesional]

“es que aunque quisieras hacer un trabajo de sensibilización con los funcionarios no sirve de nada. El trabajo de funcionario está muy ligado a ese modelo. Tú le puedes abrir muchas puertas para que se dé cuenta de cosas, sea consciente y trabaje de otra manera, pero si el propio sistema no lo permite es una lucha a contracorriente” [profesional]

“el boicot es importante, la Institución no ayuda...te pone muchos obstáculos a nivel de espacio, tiempo...no te ayuda para nada, no te da ningún soporte, más bien desconfía, te ve como una competencia” [profesional]



“¿dónde está el trabajo con las masculinidades tan enormes que hay ahí dentro?”  
[profesional]

“la interna se abre mucho en el grupo, el hombre... en el grupo nada, tendría que ser de manera individual y no sé yo...si fuese un taller específico no sé yo si se apuntarían...” [profesional]



Desde el equipo de investigación queremos agradecer su participación a todas y todos los profesionales- tanto de recursos externos que trabajan en medio penitenciario como de la propia Institución Penitenciaria- y a todas las personas expertas que han colaborado de manera presencial y por vía *on line*.

Igualmente, queremos mostrar nuestra gratitud a las entidades que ha facilitado el desarrollo del trabajo de campo- algunas de ellas cediendo espacios de sus recursos, otras en el contacto con las mujeres entrevistadas-, así como a la propia Secretaría de Instituciones Penitenciarias, y en concreto a la dirección del Centro Penitenciario de Albacete, del Centro de Inserción Social de Albacete, y a la Subdirección de Tratamiento de Alcalá Meco Mujeres, en Madrid.

Gracias a las y los compañeros que nos han facilitado la organización del trabajo de campo.

Gracias a todas las personas que de una manera u otra se han implicado en este proyecto.

Gracias a las mujeres que ofrecieron sus testimonios.

Gracias a la mujer que ofreció su vida por escrito para incluirla en este estudio.

Esperamos que este trabajo se sume a otros tantos que inciden en la urgencia de aplicar la perspectiva de género en el ámbito penitenciario para mejorar la situación de las mujeres privadas de libertad, y en la necesidad de valorar el género como teoría esencial en cualquier investigación e intervención en la población de mujeres.

GRACIAS  
A ...



**epílogo:**

*la libertad plena*



Fundación Atenea

Registro Fundaciones 28/1368

Muy a pesar mío, me he visto encerrada cuatro veces (y espero que nunca más) en el C.P. de "Dones" WAD-RAS. Han sido cuatro desagradables estancias forzadas, aunque todas ellas de corta duración. Lo más lamentable es que estas reclusiones fueron por motivos de multas y no por delitos. Es decir, no me siento delincente, simplemente siento impotencia por la manera tan vejatoria en que fui tratada.

Creo, a mi parecer, que el detonador común de esas cuatro veces, fue mi ~~ad~~ adicción a tóxicos (léase drogas). Ese, ha sido seguramente, el principal motivo de haberme visto presa en el "hotel refás". Si no hubiera sido adicta, seguramente hubiera pagado el importe de las multas, pero...; Ya se sabe! cuando alguien está metido en ese mundo, el dinero solo sirve para pagar se el "mono" y de lo demás no te acuerdas o te acuerdas solo en el momento de tu detención.

Curiosamente, puedo decir algo positivo: desde la última vez, hace ya unos 4 años, ese ingreso carcelario me hizo replantear mi desencarrilada vida. El verme sola en un calabozo de la comisaría de "Les Cortis", para que posteriormente fuera trasladada al C.P., me hizo ver lo distante que estaba de la realidad. Durante aquellos días de encierro, me mantenían a base de metadona, y tuve que "aterrigar" a ese crudo presente. Fue el sentirme algo así como un 0 a la izquierda, obligada a permanecer en un lugar que no me gustaba, en donde me asfixiaba



la ansiedad, en que los segundos eran minutos, los minutos horas, las horas días... Fue desesperante y angustiante. ¡ Y pensar que algunas de mis compañeras llevaban años de cautiverio!

Total, que salí finalmente en libertad y me fore' cambiar de forma de vida, curar mi adicción (sin tener que ~~recluírme~~ <sup>recluírme</sup> en ningún centro ni hospital, ya que sería lo mismo que estar en una prisión) hacer lo correcto, lo que me enseñaron mis pro-  
fesionales, es decir, ir por el buen camino, o perderme cada día ~~un~~ un poco más.

Solo resta decir: "El que la sigue, la consigue". Hoy por hoy soy totalmente LIBRE, y ya no hablo de cárceles ni carceleros, hablo de una LIBERTAD plena, ya nada me ata ni me priva de vivir libre y todo aquel que quiera impedirlo, tendrá que luchar mucho, pues cuando alguien ha luchado, como creo haberlo hecho yo, no se le arrebatá así como así su merecida LIBERTAD. Solo se aprecia la LIBERTAD, cuando se ha carecido de ella.







Fundación Atenea

Con la financiación de:

